



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de enero de 2012, de cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

27

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de recolocación y redistribución en los puestos, centros y localidades a que se refiere el apartado 3 de la Resolución de 18 de noviembre de 2011.

27

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

28

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía en representación de las federaciones deportivas andaluzas.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Roldán Tapia.

29

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 34 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 31 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Enrique Aguilar Benítez de Lugo como miembro de su Equipo de Gobierno.

29

Resolución de 1 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Justo Pastor Castaño Fuentes como miembro de su Equipo de Gobierno.

30

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Mayen Riego.

30

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Rico García Profesor Titular de Universidad.

30

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Antonia Illán Cabeza.

30

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Benjamín Viñegla Pérez.

31

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Domingo Sánchez Martínez.

31

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que don Antonio Madueño Luna se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

31

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

32

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

37

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Unidad de Residencias.

37

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Almanjáy.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Marbella, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 7 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Padul (Granada), del Silo de la citada localidad, por un plazo de 50 años, con destino a fines culturales y sociales.

48

Acuerdo de 7 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Cádiz, el uso de un inmueble sito en C/ Cánovas del Castillo núm. 41 de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Casa de la Juventud.

49

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

49

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

64

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 703/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

80

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 747/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

80

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 689/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

80

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 957/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

80

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

81

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 317/2012).

81

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.

82

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a terceros en el procedimiento sobre derechos fundamentales 902/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Bosque II», de Antequera (Málaga). (PP. 380/2012).

83

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

83

Resolución de 21 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2011/2012, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011.

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 587/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Granada.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 2012, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad mediante procedimiento abierto.

85

Orden de 9 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo del sector Contact Center, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2426/11, ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

98

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la calificación de las comarcas ganaderas que se indican como indemnizables a la enfermedad de Aujeszky (A3), al amparo de la normativa que se cita.

98

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

99

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mundosol».

100

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Active Sport Travel, S.L.».

100

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia Beraca Viajes, S.L.

100

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Experiencias Montetur».

100

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

101

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento: Derechos Fundamentales, relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

101

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26.1.2012).

101

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012.

101

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 2373/2010. (PP. 216/2012).

109

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 560/2010.

109

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

110

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

110

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, la competencia exclusiva, entre otras, la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, así como la evaluación y garantía de calidad del sistema educativo y las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce la competencia compartida de la Comunidad Autónoma sobre la ordenación del sector y de la actividad docente, así como sobre los requisitos de los centros, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 del texto constitucional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido importantes novedades en la organización, funcionamiento y gobierno de las escuelas oficiales de idiomas, profundizando en los conceptos de participación de la comunidad educativa y de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

Por otra parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, reconoce dichos principios al dedicar el Título I a la comunidad educativa: alumnado, profesorado, al que concede el papel relevante que representa en el sistema educativo, impulsando con ello el reconocimiento y apoyo social de su actividad, familias, de las que regula su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria. Igualmente, su Título IV trata de los centros educativos y dispone los aspectos esenciales que regirán su organización y funcionamiento y sus órganos de gobierno y de coordinación docente, impulsando la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los mismos, mediante la articulación de modelos de funcionamiento propios en torno al Plan de Centro. Asimismo, en la ley se refuerza la función directiva, potenciando su liderazgo pedagógico y organizativo. Finalmente, pone énfasis en la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos y en el trabajo en equipo del profesorado.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, que obedece al diseño de una nueva política lingüística en nuestra Comunidad Autónoma en el marco de los objetivos europeos en esta materia, otorgó a las escuelas oficiales de idiomas un papel protagonista como centros integrales de idiomas, donde se pueda atender todo tipo de formación lingüística y se canalicen planes especiales que, con carácter permanente o de forma coyuntural, se considere oportuno poner en marcha para la consecución de los fines de dicho plan. Así, la propia Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en su artículo 102.3, ha encomendado a las mismas la formación lingüística del profesorado, especialmente del que imparta materias de su especialidad en una lengua extranjera, así como de otros

colectivos profesionales y de la población adulta en general, y en su artículo 102.4 establece que las enseñanzas de idiomas se podrán impartir en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia y que las modalidades semipresencial y a distancia se realizarán utilizando, preferentemente, las tecnologías de la información y la comunicación.

La organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas se regularon por el Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A lo largo de los años transcurridos se ha venido configurando una nueva realidad legislativa, fruto de una nueva realidad social, que ha hecho necesario abordar la elaboración de un nuevo marco regulador que responda de manera más ajustada a los requerimientos que nuestra sociedad y, por consiguiente, nuestros centros tienen hoy.

Todo ello, junto con la necesidad de concretar y desarrollar los aspectos regulados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, requiere la derogación del reglamento de organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas actualmente en vigor.

Aspecto significativo del Reglamento que se aprueba por el presente Decreto es el decidido respaldo a la labor del profesorado, que se concreta, entre otras, en una serie de medidas de protección a los derechos del mismo, la asistencia jurídica y psicológica y la presunción de veracidad ante la Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas.

El Reglamento posibilita el ejercicio de la autonomía de las escuelas oficiales de idiomas, autonomía estrechamente ligada a responsabilidad, junto con una mayor flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento. De esta manera, serán los centros los que decidan qué estructuras crean, qué criterios aplicarán para la designación de sus responsables y qué número de horas se dedicarán al desempeño de las tareas asociadas a los órganos de gobierno y de coordinación docente, con objeto de que estas herramientas permitan una mejor adaptación de cada centro docente a su contexto y promuevan estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y la reducción del abandono educativo prematuro y, en definitiva, para alcanzar la excelencia entendida como calidad desde la equidad.

El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa y de la rendición de cuentas, mediante controles sociales e institucionales de sus resultados, constituyen elementos que se encuentran presentes en el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto.

Asimismo, en el Reglamento se incide en el desarrollo de la sociedad de la información, pues las escuelas oficiales de idiomas deben ser exponente e impulso de las tecnologías de la información y la comunicación, en pro de la solidaridad digital, de manera que el alumnado sea participe en la edificación de la sociedad del conocimiento.

Por otra parte, la atribución de mayores competencias a los directores y directoras, en desarrollo de lo establecido en la mencionada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, junto con la simplificación administrativa, constituyen indudablemente un novedoso marco regulador de la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas respecto al modelo hoy vigente que, sin duda, va a contribuir a una mayor calidad del servicio educativo que presten, favoreciendo que los esfuerzos se concentren en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las tareas pedagógicas.

La norma contempla, asimismo, la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como parte del Plan de Centro, integrando estos aspectos en la organización y gestión de la escuela oficial de idiomas y como factor de calidad de la enseñanza.

A todo ello habría que añadir, en la regulación que contempla este Decreto, la actualización de las normas de convivencia, entendida ésta como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, de forma que proporcione un instrumento más ágil que de respuesta a las necesidades de los centros, sin menoscabar los derechos del alumnado, y el refuerzo del papel de las familias.

En definitiva, se trata de que, a partir de una misma regulación normativa, se puedan poner en marcha en cada escuela oficial de idiomas dinámicas de funcionamiento diferentes que contextualicen tanto los aspectos relacionados con la organización del gobierno y la administración, como las que se refieren al trabajo académico y a la organización social del centro.

En la elaboración de la presente norma se han cumplimentado los trámites de audiencia e información pública, de conformidad en lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Reglamento Orgánico de las escuelas oficiales de idiomas.

Se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional primera. Centros de convenio.

El presente Decreto será de aplicación a las escuelas oficiales de idiomas acogidas a convenio entre la Consejería competente en materia de educación y otras Administraciones públicas en aquellos aspectos no recogidos en los citados convenios.

Disposición adicional segunda. Requisitos de las escuelas oficiales de idiomas de nueva creación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, las escuelas oficiales de idiomas de nueva creación que impartan las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán situarse en edificios destinados exclusivamente a uso escolar y reunir los siguientes requisitos:

a) Una o varias salas de usos múltiples en función del número de puestos escolares.

b) Biblioteca y archivo de documentación (videoteca y fonoteca).

c) Un aula multimedia con al menos 60 metros cuadrados de superficie total.

d) Despachos para funciones directivas.

e) Secretaría y espacios para servicios administrativos.

f) Una sala de profesorado de tamaño adecuado para la capacidad de la escuela.

g) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado para la capacidad de la escuela, tanto para alumnado como para profesorado y personal de administración y servicios.

h) Un número de aulas suficientes, de acuerdo con el número de puestos escolares. En todo caso, dispondrán de una superficie de un metro y medio cuadrado por puesto escolar.

i) Espacios adecuados para reuniones de departamentos, de tutoría y de asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado.

j) Las normas de seguridad establecidas para los edificios públicos.

2. La oferta mínima de una escuela oficial de idiomas será de al menos dos idiomas en cada uno de los niveles de estas enseñanzas, a excepción de los niveles C1 y C2.

3. El número máximo de alumnos y alumnas por grupo será de treinta. No obstante, la Consejería competente en materia de educación podrá acordar de oficio el aumento de dicho número hasta treinta y cinco, si las necesidades de escolarización así lo requieren.

4. Las escuelas oficiales de idiomas deberán disponer de unas condiciones arquitectónicas que posibiliten el acceso y la circulación al alumnado con problemas físicos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Disposición adicional tercera. Enseñanzas semipresencial y a distancia.

La regulación de la organización y el funcionamiento de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las modalidades semipresencial y a distancia se establecerá reglamentariamente.

Disposición adicional cuarta. Inspección educativa.

La inspección educativa velará por el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Disposición transitoria primera. Plazo para la elaboración del Plan de Centro.

Las escuelas oficiales de idiomas que estén en funcionamiento a la entrada en vigor del presente Decreto dispondrán para elaborar y aprobar su Plan de Centro de un plazo comprendido entre la fecha de entrada en vigor y la de finalización del año académico 2011/2012.

Disposición transitoria segunda. Órganos de gobierno unipersonales y de coordinación docente.

1. Los miembros de los equipos directivos que fueron elegidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, así como las personas responsables de los órganos de coordinación docente, continuarán desempeñando sus funciones hasta la finalización del mandato para el que fueron nombrados, salvo que se produzca antes alguna de las causas de cese que contempla el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto.

2. Si, con anterioridad al 31 de agosto de 2012, se produjera alguna de las causas de cese de las jefaturas de departamento que contempla el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto, las vacantes se cubrirán hasta dicha fecha y de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo.

Disposición transitoria tercera. Consejos Escolares.

Los miembros de los Consejos Escolares que fueron elegidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán desempeñando sus funciones hasta la constitución de los nuevos Consejos Escolares, de acuerdo con lo recogido en el Reglamento que se aprueba por el presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa.

Quedan derogados el Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 20 de abril de 2006, por la que se regulan deter-

minados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas.

El proceso de admisión y matriculación del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas será regulado mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Disposición final segunda. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 9.1 excepto los epígrafes k) y n), 18, 48.1, 50.5, 51 epígrafes c), d), e), g), h), k), l), m) y n), 67 excepto los epígrafes c) y j), 68.1, 69.1, 70.1.a), 71.1 epígrafes a), b), d), e), g), h), n) y r), 78.1 y 90.2 del Reglamento Orgánico que se aprueba mediante el presente Decreto reproducen normas dictadas por el Estado al amparo del artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución Española y recogidas en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final tercera. Reproducción de normativa autonómica.

Los artículos 2, 3, 8, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15.3, 16, 17.1, 17.5, 22.1, 22.6, 23.1, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3 epígrafes a), b), c), f), g), i), j), k), l) y p), 26.1, 26.2 epígrafes a), b), d), d) y j), 27.1, 27.3, 27.4, 28.1, 48.2, 50.4, 51 epígrafes b) y f), 65.4 epígrafe h), 66.1, 71.1 epígrafes f), m) y q), 71.3, 72.2, 72.3, 78.2, 86.2, 90.3 y 92.3 del Reglamento Orgánico que se aprueba mediante el presente Decreto reproducen normas dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía y recogidas en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Disposición final cuarta. Votación por medios electrónicos.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para que arbitre las medidas necesarias con el fin de facilitar, en las elecciones a Consejos Escolares, la votación de los distintos representantes de la comunidad educativa por medios electrónicos en los centros que se determinen.

Disposición final quinta. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final sexta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de aplicación a las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

TÍTULO I

EL ALUMNADO

CAPÍTULO I

Deberes y derechos

Artículo 2. Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por la escuela.

4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina de la escuela y contribuir al desarrollo del proyecto educativo de la misma y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la escuela.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida de la escuela.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Artículo 3. Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en la escuela.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

k) A la protección contra toda agresión física o moral.

l) A la participación en el funcionamiento y en la vida de la escuela y en los órganos que correspondan y a la utilización de las instalaciones de la misma.

m) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

n) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en la escuela, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, las escuelas oficiales de idiomas establecerán, al elaborar sus normas de convivencia, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer el derecho de reunión. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.

Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, con respecto a la asistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado de la escuela a la dirección del centro.

2. Para favorecer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.

3. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

CAPÍTULO II

Participación del alumnado

Artículo 5. Cauces de participación.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado la participación en:

a) El funcionamiento y en la vida de la escuela.

b) El Consejo Escolar de la escuela.

c) Las Juntas de delegados y delegadas del alumnado.

d) Los Consejos Escolares Municipales y Provinciales, así como en el Consejo Escolar de Andalucía.

Artículo 6. Delegados y delegadas de grupo.

1. El alumnado de cada grupo elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de grupo, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento de la escuela.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de su grupo y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. El reglamento de organización y funcionamiento de la escuela podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de grupo.

Artículo 7. Junta de delegados y delegadas del alumnado.

1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de todos los grupos del alumnado de la escuela, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de la escuela, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento de la escuela.

3. La persona que ejerza la jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.

4. El reglamento de organización y funcionamiento de la escuela recogerá las funciones de la junta de delegados y delegadas del alumnado, así como del delegado o delegada de la escuela.

Artículo 8. Asociaciones del alumnado.

1. El alumnado matriculado en una escuela oficial de idiomas podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en la escuela.

b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.

c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados de la escuela.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.

3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento de la escuela, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por la misma.

4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

TÍTULO II

EL PROFESORADO

Artículo 9. Funciones y deberes del profesorado.

1. Las funciones y deberes del profesorado son, entre otros, los siguientes:

a) La programación y la enseñanza de los idiomas que tengan encomendados.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias del alumnado menor de edad, en su caso.

d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

e) La atención al desarrollo intelectual, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por la escuela.

g) La contribución a que las actividades de la escuela se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica al alumnado y a las familias de los menores de edad sobre el proceso de aprendizaje, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general de la escuela.

k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o las propias escuelas.

m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente.

Artículo 10. Derechos del profesorado.

1. El profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, en su condición de personal funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.

b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo de la escuela.

c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión de la escuela a través de los cauces establecidos en el presente Reglamento.

d) A recibir la colaboración activa del alumnado y de las familias del mismo menor de edad, a que asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje y a que apoyen su autoridad.

e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

g) Al respeto del alumnado y a que éste asuma su responsabilidad, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.

h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

k) A la movilidad interterritorial en las condiciones establecidas en la normativa que resulte de aplicación.

l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros y servicios para los que fueron designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

Artículo 11. Protección de los derechos del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

2. La Administración educativa otorgará al profesorado de las escuelas oficiales de idiomas presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas.

3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar de la escuela, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en las escuelas oficiales de idiomas, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos procedimientos que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

TÍTULO III

LAS FAMILIAS

Artículo 12. Derechos de las familias del alumnado menor de edad.

En relación con el alumnado menor de edad, las familias tienen derecho a:

a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal de la escuela.

b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.

c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas a la escuela.

g) Conocer el Plan de Centro.

h) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.

i) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

j) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento de la escuela, así como de las evaluaciones de que las haya podido ser objeto.

k) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por la escuela.

l) Participar en la vida de la escuela y en el Consejo Escolar.

m) Utilizar las instalaciones de la escuela en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Artículo 13. Colaboración de las familias.

1. Los padres, madres o representantes legales, como principales responsables que son del alumnado menor de edad que esté bajo su guardia y custodia, tienen la obligación de colaborar con las escuelas oficiales de idiomas y con el profesorado.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular al alumnado menor de edad que esté bajo su guardia y custodia en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina de la escuela.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido, en su caso, por la escuela.

Artículo 14. Asociaciones de madres y padres del alumnado menor de edad.

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado menor de edad matriculado en una escuela oficial de idiomas podrán asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado menor de edad tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.

b) Colaborar en las actividades educativas de la escuela.

c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad en la gestión de la escuela.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado menor de edad tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento de la escuela, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por la misma.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado menor de edad se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo.

TÍTULO IV

EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 15. Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios de las escuelas oficiales de idiomas tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

Artículo 16. Protección de derechos.

1. Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios de las escuelas oficiales de idiomas.

2. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 11.5.

TÍTULO V

EL CENTRO DOCENTE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 17. Carácter y enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas.

1. Las enseñanzas de idiomas que imparten las escuelas oficiales de idiomas irán destinadas al fomento del plurilingüismo en la sociedad andaluza.

2. Las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación son centros docentes públicos que imparten enseñanzas especializadas de idiomas.

3. Las enseñanzas a las que se refiere el apartado anterior podrán ofertarse en régimen oficial o en régimen libre, exclusivamente para concurrir a las pruebas de certificación de los distintos niveles, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

4. Las enseñanzas especializadas de idiomas, en las escuelas oficiales de idiomas, se podrán impartir en las modalidades presencial y semipresencial.

5. Asimismo, podrán desarrollar planes y programas para atender a la formación permanente en idiomas del profesorado, especialmente del que imparta materias de su especialidad en lengua extranjera, así como de otros colectivos profesionales y de la población adulta en general.

6. La autorización para impartir las enseñanzas que se establecen en este artículo corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 18. Creación y supresión de las escuelas oficiales de idiomas.

1. La creación y supresión de las escuelas oficiales de idiomas corresponde al Consejo de Gobierno, mediante Decreto, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las Corporaciones locales podrán promover la creación de escuelas oficiales de idiomas de titularidad municipal con arreglo a las siguientes normas:

a) Las escuelas oficiales de idiomas que se creen deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente.

b) Previamente a su creación, la Corporación local que promueva la escuela oficial de idiomas y la Consejería competente en materia de educación firmarán un convenio en el que se regulará el régimen económico y de funcionamiento de la misma, en el marco de lo dispuesto en el presente Reglamento.

3. Los centros creados con arreglo a lo establecido en el apartado anterior tendrán, a todos los efectos, el carácter de centros públicos, de acuerdo con el artículo 108.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 19. Modificación de las enseñanzas.

Por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación podrán modificarse las enseñanzas existentes en las escuelas oficiales de idiomas, en función de la planificación de las mismas.

Artículo 20. Denominación de las escuelas oficiales de idiomas.

1. Las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar de la escuela.

2. No podrán existir, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, escuelas oficiales de idiomas con la misma denominación específica.

3. La denominación de la escuela oficial de idiomas figurará en la fachada del edificio, en lugar visible.

Artículo 21. Pruebas de certificación.

Las escuelas oficiales de idiomas aplicarán anualmente pruebas unificadas de certificación de nivel de los distintos idiomas que serán elaboradas por la Consejería competente en materia de educación para todas las escuelas de la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO II

Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión

Artículo 22. Disposiciones generales.

1. Las escuelas oficiales de idiomas contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en los términos recogidos en este Reglamento y en las normas que lo desarrollen.

2. Los modelos de funcionamiento propios, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, se orientarán a favorecer el éxito escolar del alumnado y la disminución del abandono educativo.

3. Cada escuela oficial de idiomas concretará su modelo de funcionamiento en el proyecto educativo, en el reglamento de organización y funcionamiento y en el proyecto de gestión.

4. Constituyen elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de las escuelas oficiales de idiomas la autonomía, la participación, la responsabilidad y el control social e institucional.

5. Las escuelas oficiales de idiomas darán cuenta a la comunidad educativa y a la Administración de su gestión y de los resultados obtenidos.

6. La Consejería competente en materia de educación dotará a las escuelas oficiales de idiomas de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía. En la asignación de dichos recursos, se tendrán en cuenta las características de la escuela y del alumnado al que atiende.

Artículo 23. El Plan de Centro.

1. El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

2. El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado en el apartado siguiente. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren los epígrafes b), c), d), e), f), j), n) y ñ) del artículo 24.3.

4. El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal de la escuela y vinculará a la comunidad educativa de la misma. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

5. El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

Artículo 24. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo constituye las señas de identidad de la escuela y expresa la educación que desea y va a desarrollar, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen de la escuela un elemento dinamizador de la zona donde está ubicada.

2. El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que la escuela oficial de idiomas se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada uno de los niveles que se imparten en la escuela y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en la escuela.

b) Líneas generales de actuación pedagógica.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de la educación en valores, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y certificación del alumnado.

f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

g) El plan de orientación y acción tutorial.

h) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia

y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 25.

- i) El plan de formación del profesorado.
- j) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- k) Los procedimientos de evaluación interna.
- l) Los planes y proyectos europeos en los que la escuela participe.
- m) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- n) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas en sus distintas modalidades.
- ñ) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. El profesorado, el personal de administración y servicios, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado podrán realizar sugerencias y aportaciones en el proceso de elaboración del proyecto educativo.

Artículo 25. El plan de convivencia.

El plan de convivencia, además de considerar las peculiaridades del alumnado menor de edad, incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- e) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

Artículo 26. El reglamento de organización y funcionamiento.

1. El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que la escuela se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

2. El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias de la escuela, contemplará los siguientes aspectos:

- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales de la escuela, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

d) La adecuación de las normas organizativas y funcionales a las características del alumnado menor de edad y adulto y de las enseñanzas que cursan.

e) El procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación a que se refiere el artículo 28.5.

f) El plan de autoprotección de la escuela.

g) Las normas sobre la utilización en la escuela de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por parte de las personas menores de edad.

h) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

i) Las funciones de la junta de delegados y delegadas del alumnado y del delegado o delegada de la escuela.

j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

3. El profesorado, el personal de administración y servicios, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones de alumnado y de padres y madres del alumnado podrán realizar sugerencias y aportaciones en el proceso de elaboración del reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 27. El proyecto de gestión.

1. El proyecto de gestión de las escuelas oficiales de idiomas recogerá la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

2. El proyecto de gestión contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual de la escuela y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
- b) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
- c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
- d) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.

e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general de la escuela.

f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos de la escuela y de los residuos que genere, que en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

g) Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica de la escuela no contemplados en la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

3. Las Consejerías competentes en las materias de hacienda y de educación determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que las escuelas oficiales de idiomas han de rendir ante la Consejería competente en materia de educación, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de las mismas.

4. La aprobación del proyecto de presupuesto de las escuelas oficiales de idiomas para cada curso escolar, así como la justificación de su cuenta de gestión son competencia del Consejo Escolar. En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Es-

colar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.

5. Los presupuestos anuales y las cuentas de gestión serán incorporados al proyecto de gestión.

Artículo 28. Autoevaluación.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas oficiales de idiomas realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a las escuelas oficiales de idiomas la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 82.2.I).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global de la escuela, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento de la escuela.

Artículo 29. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada idioma y nivel del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices generales establecidas por el equipo técnico de coordinación pedagógica. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado

y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a las escuelas oficiales de idiomas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de la escuela.

b) Los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, y con referencia explícita a:

1.º Las pruebas iniciales de clasificación del alumnado de nuevo ingreso, en su caso.

2.º La evaluación inicial del alumnado, en su caso.

3.º La evaluación para la promoción y, en su caso, la elaboración y aplicación de las pruebas terminales específicas de certificación.

c) La metodología que se va a aplicar.

d) Las medidas previstas para estimular el autoaprendizaje del alumnado y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas en el aula.

e) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

f) Las medidas de atención a la diversidad.

g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

3. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

CAPÍTULO III

Normas de convivencia

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 30. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de las escuelas oficiales de idiomas, a que se refiere el artículo 24, incluirá normas de convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales de la escuela como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 31. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del

alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.

b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado menor de edad, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Artículo 32. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenuan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado a la escuela.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados a la escuela o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 33. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en la escuela, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2.ª Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por las escuelas oficiales de idiomas conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 25.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la Jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar en que se hayan producido los hechos sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, la persona que ejerza la tutoría deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumnado menor de edad. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de las escuelas oficiales de idiomas.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 36. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:

a) Para la prevista en el epígrafe a), todos los profesores y profesoras de la escuela.

b) Para la prevista en el epígrafe b), la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna.

c) Para las previstas en los epígrafes c) y d), la persona que ejerza la jefatura de estudios.

d) Para la prevista en el epígrafe e), la persona que ejerza la dirección del centro, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3.ª Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 37. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la escuela las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un curso escolar.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos de la escuela o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia de la escuela a las que se refiere el artículo 34.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la escuela prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 38. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de las escuelas oficiales de idiomas, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares de la escuela por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia a la escuela durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Pérdida de la escolaridad en ese centro.

2. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en el epígrafe e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 39. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia de la persona que ejerza la dirección del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4.ª Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 40. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en los epígrafes a), b), c) y d) del artículo 38.1, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en los epígrafes c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse

al profesor o profesora o a la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y la persona que ejerza la tutoría del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, si es menor de edad.

Artículo 41. Reclamaciones.

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, cuando sea menor de edad, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra el mismo, ante quien lo impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por la persona que ejerza la dirección del centro en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, la persona que ejerza la dirección del centro convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5.ª Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria de pérdida de la escolaridad en el centro

Artículo 42. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar la pérdida de la escolaridad en esa escuela del alumno o alumna, la persona que ejerza la dirección de la misma acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos, contados desde que tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo, podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 43. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora de la escuela designado por la persona que ejerza la dirección del centro.

2. La persona que ejerza la dirección del centro notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales, en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre de la persona que ejerza la instrucción, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. La persona que ejerza la dirección del centro comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a

su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 44. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, en caso de ser menor de edad, podrán recusar a la persona que ejerce la instrucción. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la persona que ejerza la dirección del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 45. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en la escuela, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la persona que ejerza la dirección de la escuela por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 46. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, la persona que ejerza la dirección del centro dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un período máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 47. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

CAPÍTULO IV

Órganos colegiados de gobierno

Artículo 48. Órganos colegiados.

1. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno de las escuelas oficiales de idiomas.

2. El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de las escuelas oficiales de idiomas.

3. El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3.

Artículo 49. Normas generales y supletorias de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno.

Para lo no previsto en los artículos 52 y 68, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de las escuelas oficiales de idiomas será el establecido en el Capítulo

II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable.

Sección 1.ª El Consejo Escolar

Subsección 1.ª Composición, competencias, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros

Artículo 50. Composición del Consejo Escolar.

1. El Consejo Escolar de las escuelas oficiales de idiomas con un número de profesorado igual o superior a veinticinco personas estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) La persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia.
- b) La persona que ejerza la jefatura de estudios.
- c) Ocho profesores o profesoras.
- d) Tres madres, padres o representantes legales de alumnado, elegidos de entre las madres y padres del alumnado menor de dieciocho años. Uno de ellos será designado, en su caso, por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas.

e) Cinco alumnos o alumnas.

f) Una persona representante del personal de administración y servicios.

g) La persona titular de una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicada la escuela.

h) La persona que ejerza la secretaría de la escuela, que desempeñará la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

2. El Consejo Escolar de las escuelas oficiales de idiomas con un número de profesorado igual o superior a doce personas e inferior a veinticinco estará compuesto por los siguientes miembros:

a) La persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia.

b) La persona que ejerza la jefatura de estudios.

c) Cinco profesores o profesoras.

d) Dos madres, padres o representantes legales de alumnado, elegidos de entre las madres y padres del alumnado menor de dieciocho años. Uno de ellos será designado, en su caso, por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas.

e) Tres alumnos o alumnas.

f) Una persona representante del personal de administración y servicios.

g) La persona titular de una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicada la escuela.

h) La persona que ejerza la secretaría de la escuela, que desempeñará la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

3. El Consejo Escolar de las escuelas oficiales de idiomas con un número de profesorado inferior a doce personas estará compuesto por los siguientes miembros:

a) La persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia.

b) La persona que ejerza la jefatura de estudios.

c) Tres profesores o profesoras.

d) Una madre, padre o representante legal, designado, en su caso, de entre las madres y padres del alumnado menor de edad, por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas. En su defecto, será elegido entre las madres, padres y representantes legales del alumnado menor de edad.

e) Dos alumnos o alumnas.

f) Una persona representante del personal de administración y servicios.

g) La persona titular de una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicada la escuela.

h) La persona que ejerza la secretaría de la escuela, que desempeñará la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

4. El número de representantes de padres o madres de alumnos a que se refiere el epígrafe d) de los apartados 1, 2 y 3 anteriores se verá incrementado en uno, que se deducirá del de los alumnos, cuando el número de éstos, menores de dieciocho años, sea superior al cincuenta por ciento del total de alumnos matriculados en la escuela.

5. La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

6. Una vez constituido el Consejo Escolar de la escuela, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 51. Competencias.

El Consejo Escolar de las escuelas oficiales de idiomas tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 67.b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.

b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la persona que ejerza la dirección del centro correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia de la escuela, el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en la escuela, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.

i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general de la escuela, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento de la escuela y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 52. Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en horas que no se interfiera el horario de actividades lectivas del centro.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, la persona que ejerza la secretaría del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo con una antelación mínima de una semana y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Artículo 53. Elección y renovación del Consejo Escolar.

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.

2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.

3. Aquellas escuelas oficiales de idiomas que comiencen su actividad en un año impar o que por cualquier otra circunstancia no tengan constituido su Consejo Escolar, celebrarán elecciones extraordinarias durante el primer trimestre del curso académico. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.

4. Los electores de cada uno de los sectores representados sólo podrán hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir. El voto será directo, secreto y no delegable.

5. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán presentar candidatura para la representación de uno solo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

Artículo 54. Procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo Escolar.

1. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el candidato o candidata que, entre los no electos por el sector correspondiente, hubiese obtenido el mayor número de votos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.

2. El procedimiento recogido en el apartado anterior se aplicará también en el supuesto de fallecimiento, incapacidad o imposibilidad absoluta de alguna de las personas representantes en el Consejo Escolar.

Subsección 2.ª La Junta electoral

Artículo 55. Composición de la Junta electoral.

1. Para la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada escuela una Junta electoral, compuesta por los siguientes miembros:

a) La persona que ejerza la dirección de la escuela, que actuará como presidente.

b) Un profesor o profesora, que actuará como secretario o secretaria y levantará acta de las sesiones.

c) Un padre, madre o representante legal del alumnado menor de edad de la escuela.

d) Un alumno o alumna.

e) Una persona representante del personal de administración y servicios.

2. En las votaciones que se realicen en el seno de la Junta electoral, en caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

3. Los miembros de la Junta electoral a los que se refieren los epígrafes b), c), d) y e) del apartado 1, así como sus respectivos suplentes, serán designados por sorteo público, según lo que determine la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 56. Competencias de la Junta electoral.

Serán competencias de la Junta electoral las siguientes:

a) Aprobar y publicar los censos electorales, así como atender y resolver las reclamaciones al mismo. El censo comprenderá nombre y apellidos de las personas electoras, en su caso documento nacional de identidad de las mismas, así como su condición de profesorado, padre, madre o representante legal del alumnado, alumnado o personal de administración y servicios.

b) Concretar el calendario electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.

c) Organizar el proceso electoral.

d) Admitir y proclamar las personas candidatas, así como concretar el número máximo de éstas que pueden ser votadas por cada persona electora.

e) Determinar el modo en que quedarán identificadas en las papeletas de voto las candidaturas presentadas por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas.

f) Promover la constitución de las distintas Mesas electorales.

g) Resolver las reclamaciones presentadas contra las decisiones de las Mesas electorales.

h) Proclamar los candidatos y candidatas elegidos y remitir las correspondientes actas a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 57. Procedimiento para cubrir los puestos de designación.

1. La Junta electoral solicitará la designación de sus representantes al Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicada la escuela y a la asociación de madres y padres del alumnado más representativa, legalmente constituida.

2. En el caso de que exista más de una asociación de madres y padres del alumnado en la escuela, dichas asociaciones acreditarán previamente ante la Junta electoral, mediante certificación expedida por la persona que ejerza la secretaría de dichas asociaciones, el número de personas asociadas.

3. Las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores se realizarán en la primera constitución del Consejo Escolar y siempre que proceda o se produzca una vacante en los puestos de designación.

Artículo 58. Elección de los representantes del profesorado.

1. Las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar serán elegidos por el Claustro de Profesorado de entre sus miembros.

2. Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesorado. Serán elegibles los profesores y profesoras que hayan presentado su candidatura.

3. La persona que ejerza la dirección acordará la convocatoria de una sesión del Claustro de Profesorado, de carácter extraordinario, en el que, como único punto del orden del día, figurará el acto de elección y proclamación de profesorado electo.

4. En la sesión extraordinaria del Claustro de Profesorado se constituirá una Mesa electoral. Dicha Mesa estará integrada por la persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia, el profesor o profesora de mayor antigüedad y el de menor antigüedad en el centro, que ostentará la secretaría de la Mesa. Cuando coincidan varios profesores o profesoras de igual antigüedad, formarán parte de la Mesa el de mayor edad entre los más antiguos y el de menor edad entre los menos antiguos.

5. El quórum para la válida celebración de la sesión extraordinaria será la mitad más uno de los componentes del Claustro de Profesorado. Si no existiera quórum, se efectuará nueva convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. En este caso, no será preceptivo el quórum señalado.

6. Cada profesor o profesora podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres de la relación de candidaturas como puestos a cubrir. Serán elegidos los profesores y profesoras con mayor número de votos. Si en la primera votación no hubiese resultado elegido el número de profesores y profesoras que corresponda, se procederá a realizar en el mismo acto sucesivas votaciones hasta alcanzar dicho número, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 64.2.

7. No podrán ser representantes del profesorado en el Consejo Escolar de la escuela quienes desempeñen la dirección, la secretaría y la jefatura de estudios.

Artículo 59. Elección de los representantes de los padres, madres y representantes legales del alumnado.

1. La representación de los padres y madres del alumnado en el Consejo Escolar corresponderá a éstos o a los representantes legales del alumnado. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre y a la madre o, en su caso, a los representantes legales del alumnado.

2. Serán electores todos los padres, madres y representantes legales del alumnado menor de edad que esté matriculado en la escuela y que, por tanto, deberán figurar en el censo. Serán elegibles los padres, madres y representantes legales del alumnado menor de edad que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral. Las asociaciones de madres y padres del alumnado, legalmente constituidas, podrán presentar candidaturas diferenciadas, que quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto en la forma que se determine por la Junta electoral.

3. La elección de los representantes de los padres y madres del alumnado estará precedida por la constitución de la Mesa electoral encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la pureza del sufragio y realizar el escrutinio.

4. La Mesa electoral estará integrada por la persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia, y dos padres, madres o representantes legales del alumnado designados por sorteo, ejerciendo la secretaría el de menor edad entre éstos. La Junta electoral deberá prever el nombramiento de dos suplentes, designados también por sorteo.

5. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres, madres y representantes legales del alumnado matriculado en el centro propuestos por una asociación de madres

y padres del alumnado del mismo o avalados por la firma de, al menos, diez electores.

6. Cada elector sólo podrá hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir, descontando, en su caso, el representante designado por la asociación, de madres y padres del alumnado, más representativa de la escuela.

7. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán participar en la votación, enviando su voto a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio por correo certificado o entregándolo a la persona que ejerza la dirección de la escuela, que lo custodiará hasta su traslado a la correspondiente Mesa electoral, en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral.

En la Orden por la que se regulen los procesos electorales, se determinarán los requisitos exigibles para el ejercicio del voto por este procedimiento, los extremos que garanticen el secreto del mismo, la identidad de la persona votante y la ausencia de duplicidades de voto, así como la antelación con la que podrá ejercerse el mismo.

8. La Junta electoral, con el fin de facilitar la asistencia de las personas votantes, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto, que no podrá ser inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir de la conclusión del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana y que deberá finalizar, en todo caso, no antes de las veinte horas. Asimismo, por la Junta electoral se establecerán los mecanismos de difusión que estime oportunos para el general conocimiento del proceso electoral.

Artículo 60. Elección de los representantes del alumnado.

1. La representación del alumnado en el Consejo Escolar será elegida por los alumnos y alumnas matriculados en la escuela. Serán elegibles aquellos alumnos y alumnas que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral. Las asociaciones del alumnado legalmente constituidas podrán presentar candidaturas diferenciadas, que quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto en la forma que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. La elección estará precedida por la constitución de la Mesa electoral que estará integrada por la persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia, y dos alumnos o alumnas designados por sorteo, de entre los electores, ejerciendo la secretaría de la Mesa el de mayor edad entre ellos.

3. Cada alumno o alumna sólo hará constar en su papeleta tantos nombres de personas candidatas como puestos a cubrir. La votación se efectuará de acuerdo con las instrucciones que dicte la Junta electoral.

4. Podrán actuar de supervisores de la votación los alumnos y alumnas que sean propuestos por una asociación del alumnado del centro o avalados por la firma de, al menos, diez electores.

Artículo 61. Elección de representantes del personal de administración y servicios.

1. La persona representante del personal de administración y servicios será elegida por el personal que realice en el centro funciones de esta naturaleza y esté vinculado al mismo como personal funcionario o laboral. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral.

2. Para la elección de la persona representante del personal de administración y servicios, se constituirá una Mesa electoral, integrada por la persona que ejerza la dirección de la escuela, que ostentará la presidencia, la persona que ejerza la secretaría de la escuela, que ostentará la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el centro.

En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado en urna separada.

3. En el caso de que exista una única persona electora, ésta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que ésa sea su voluntad.

Artículo 62. Escrutinio de votos y elaboración de actas.

1. En cada uno de los actos electorales, una vez finalizada la votación, se procederá por la Mesa electoral correspondiente al escrutinio de los votos. Efectuado el recuento de los mismos, que será público, se extenderá un acta, firmada por todos los componentes de la Mesa, en la que se hará constar el nombre de las personas elegidas como representantes y el nombre y el número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas. El acta será enviada a la Junta electoral de la escuela a efectos de la proclamación de los distintos candidatos y candidatas elegidos.

2. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo realizado por la mesa electoral correspondiente, debiendo quedar este hecho y el resultado del mismo reflejados en el acta.

3. Contra las decisiones de las Mesas electorales, se podrá presentar reclamación dentro de los tres días siguientes a su adopción ante la correspondiente Junta electoral que resolverá en el plazo de cinco días. Dicha reclamación pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 63. Proclamación de candidaturas electas y reclamaciones.

1. El acto de proclamación de las candidaturas electas se realizará por la Junta electoral de la escuela, tras el escrutinio realizado por las Mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas.

2. Contra las decisiones de la Junta electoral sobre aprobación de los censos electorales, admisión y proclamación de candidaturas y proclamación de miembros electos se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Subsección 3.ª Constitución y comisiones

Artículo 64. Constitución del Consejo Escolar.

1. En el plazo de diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos, el director o directora acordará convocar la sesión de constitución del nuevo Consejo Escolar.

2. Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designara a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado.

Artículo 65. Comisiones del Consejo Escolar.

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por la persona que ejerza la dirección, la persona que ejerza la jefatura de estudios, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del alumnado y un alumno o alumna, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

3. Asimismo, el Consejo Escolar de las escuelas oficiales de idiomas constituirá, una comisión de convivencia integrada por la persona que ejerza la dirección, que ejercerá la presidencia, la persona que ejerza la jefatura de estudios, un profesor o profesora, un padre, madre o representante legal del

alumnado y un alumno o alumna elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en la escuela.

Sección 2.ª El Claustro de Profesorado

Artículo 66. Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por la persona que ejerza la dirección de la escuela y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo.

2. Desempeñará la secretaría del Claustro de Profesorado la persona que ejerza la secretaría de la escuela.

3. Los profesores y profesoras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

Artículo 67. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.

b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 23.3.

c) Aprobar las programaciones didácticas.

d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.

g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

h) Analizar y valorar el funcionamiento general de la escuela, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de

las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento de la escuela.

j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.

l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en la escuela.

m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 68. Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, la persona que ejerza la secretaría del Claustro de Profesorado, por orden de la persona que ejerza la dirección, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo de la persona que ejerza la dirección, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

CAPÍTULO V

El equipo directivo

Artículo 69. Funciones del equipo directivo.

1. El equipo directivo de las escuelas oficiales de idiomas es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

a) Velar por el buen funcionamiento de la escuela.

b) Establecer el horario que corresponde a cada idioma y curso y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.

c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.2 y 3 y 28.5.

e) Impulsar la actuación coordinada de la escuela con otros centros docentes y especialmente con otros centros de enseñanzas especializadas de idiomas.

f) Favorecer la participación de la escuela en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.

g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 70. Composición del equipo directivo.

1. La composición del equipo directivo será la siguiente:

a) Las escuelas oficiales de idiomas contarán con una dirección, una jefatura de estudios y una secretaría.

b) En aquellas escuelas de 40 o más unidades existirá, además, una vicedirección.

c) En las escuelas que tengan desde 50 y hasta 100 unidades, si se tiene un solo turno, y desde 40 y hasta 100, si tiene dos turnos, existirá una jefatura de estudios adjunta.

d) En las escuelas que tengan más de 100 unidades y menos de 150 serán dos las jefaturas de estudios adjuntas.

e) En las escuelas que tengan 150 o más unidades serán tres las jefaturas de estudios adjuntas.

2. Para el cómputo de unidades, a efectos de establecer la composición del equipo directivo, se tendrá en cuenta el número total de éstas.

Artículo 71. Competencias de la persona titular de la dirección.

1. La persona titular de la dirección de la escuela ejercerá las siguientes competencias:

a) Ostentar la representación de la escuela, representar a la Administración educativa en la misma y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades de la escuela, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre todo el profesorado, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo de la escuela.

d) Garantizar en la escuela el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.

g) Favorecer la convivencia en la escuela, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo de la escuela, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación de la escuela con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

i) Impulsar las evaluaciones internas de la escuela y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

j) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos, de acuerdo con el presupuesto del centro, y ordenar los pagos, todo ello de con-

formidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

l) Visar las certificaciones y documentos oficiales de la escuela, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las jefaturas de departamento, oído el Claustro de Profesorado.

p) Designar a las personas responsables de nivel que se pudieran establecer en los departamentos de coordinación didáctica y nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir por enfermedad, ausencia u otra causa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. En las escuelas oficiales de idiomas donde no exista la vicedirección, la persona titular de la dirección asumirá las competencias recogidas en los epígrafes d), e), f), g) y h) del artículo 74.

3. Las personas que ejerzan la dirección de las escuelas oficiales de idiomas adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

Artículo 72. Potestad disciplinaria del titular de la dirección.

1. Las personas que ejerzan la dirección de las escuelas oficiales de idiomas serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.

b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

2. Las faltas a las que se refiere el apartado anterior podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

3. El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia a la persona interesada.

4. Contra la sanción impuesta, el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

Artículo 73. Selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección.

La selección, nombramiento y cese de la persona que ejerza la dirección de las escuelas oficiales de idiomas se realizará, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 74. Competencias de la persona que ejerza la vicedirección.

Son competencias de la las personas que ejerzan la vicedirección:

a) Colaborar con la persona titular de la dirección de la escuela en el desarrollo de sus funciones.

b) Mantener, por delegación de la persona titular de la dirección, las relaciones administrativas con la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

c) Promover e impulsar las relaciones de la escuela con las instituciones del entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

d) Promover y, en su caso, coordinar y organizar la realización de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

e) Facilitar la información sobre la vida de la escuela a los distintos sectores de la comunidad educativa.

f) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida y en el gobierno de la escuela, así como en las distintas actividades que se desarrollen en la misma, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

g) Promover e impulsar la movilidad del alumnado para perfeccionar sus conocimientos en alguno de los idiomas extranjeros que el alumno o alumna esté cursando en la escuela.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 75. Competencias de la persona que ejerza la jefatura de estudios.

Son competencias de la persona que ejerza la jefatura de estudios:

a) Ejercer, por delegación de la persona titular de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

b) Ejercer, por delegación de la persona titular de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.

c) Proponer a la persona titular de la dirección de la escuela el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo, así como del profesorado responsable de impartir los planes y programas para atender a la formación permanente en idiomas del profesorado.

d) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los centros de educación secundaria que tengan alumnado que, de manera simultánea, curse estudios de idiomas en la escuela.

e) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general de la escuela oficial de idiomas, así como el horario lectivo del alumnado y el individual del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.

f) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

g) Coordinar la organización de las distintas pruebas y exámenes que se realicen en la escuela.

h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de pruebas de evaluación o las pruebas extraordinarias.

i) Coordinar las actividades de las personas que ejerzan las jefaturas de departamento.

j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.

k) Organizar los actos académicos.

l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado menor de edad en ausencia de su profesorado y en otras actividades no lectivas.

m) Adoptar, conforme a lo establecido en la normativa vigente, las decisiones relativas al alumnado en relación con las medidas de atención a la diversidad.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 76. Competencias de la persona que ejerza la secretaría.

Son competencias de la persona que ejerza la secretaría:

a) Ordenar el régimen administrativo de la escuela, de conformidad con las directrices de la persona titular de la dirección.

b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno de la escuela, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.

c) Custodiar los libros oficiales y archivos de la escuela.

d) Expedir, con el visto bueno de la persona titular de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

e) Realizar el inventario general de la escuela y mantenerlo actualizado.

f) Adquirir el material y el equipamiento de la escuela, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la persona que ejerza la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 71.1.k).

g) Ejercer, por delegación de la persona titular de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito a la escuela y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su estricto cumplimiento.

i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la escuela.

j) Ordenar el régimen económico de la escuela, de conformidad con las instrucciones de la persona titular de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 27.4.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 77. Competencias de la persona que ejerza la jefatura de estudios adjunta.

Las competencias de la persona que ejerza la jefatura de estudios adjunta serán las que, supervisadas por la dirección, le sean delegadas por la jefatura de estudios.

Artículo 78. Nombramiento de las personas que ejerzan la vicedirección, las jefaturas de estudios y la secretaría.

1. La persona titular de la dirección de las escuelas oficiales de idiomas, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios, de la secretaría y, en su caso, de la vicedirección y de las jefaturas de estudios adjuntas, de entre el profesorado con destino en el centro.

2. La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuestos. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres, se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Artículo 79. Cese de las personas que ejerzan la vicedirección, las jefaturas de estudios y la secretaría.

Las personas que ejerzan la jefatura de estudios, la secretaría y, en su caso, la vicedirección y la jefatura de estudios adjunta cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.

b) Cuando por cese de la persona titular de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en la escuela.

d) En el caso de la vicedirección y jefatura de estudios adjunta, cuando por una disminución en el número de unidades de la escuela no procediera la existencia de estos órganos directivos.

e) A propuesta de la persona titular de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

Artículo 80. Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona titular de la dirección de la escuela será suplida temporalmente por la persona que ejerza la vicedirección, si la hubiere. De no existir ésta, la suplencia corresponderá a la persona que ejerza la jefatura de estudios.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona que ejerza la jefatura de estudios será suplida temporalmente por el profesor o profesora que designe la persona titular de la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar. Dicha designación recaerá en una de las jefaturas de estudios adjuntas en aquellas escuelas oficiales de idiomas que dispongan de estos órganos directivos.

3. Igualmente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, la persona que ejerza la secretaría será suplida temporalmente por el profesor o profesora que designe la persona titular de la dirección que, asimismo, informará al Consejo Escolar.

CAPÍTULO VI

Órganos de coordinación docente

Artículo 81. Órganos de coordinación docente.

1. En las escuelas oficiales de idiomas existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

a) Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

b) Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

c) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Tutoría.

e) Departamentos de coordinación didáctica: uno por cada uno de los idiomas que se impartan en la escuela oficial de idiomas.

2. Asimismo, en los departamentos de coordinación didáctica que cuenten con, al menos, ocho grupos de alumnos y alumnas de un mismo nivel, existirá un o una responsable para cada uno de esos niveles.

Artículo 82. Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

1. El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b) Las personas que ostenten las jefaturas de los restantes departamentos de la escuela.

2. El departamento de orientación, formación, evaluación e innovación realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.

c) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.

d) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

e) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

f) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado a que se refiere el artículo 144.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los proyectos de formación en centros.

g) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

h) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

i) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos de la escuela para su conocimiento y aplicación.

j) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

k) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

l) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

m) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

n) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en la escuela.

ñ) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en la escuela.

o) Establecer directrices para llevar a cabo la evaluación inicial del alumnado en cada uno de los departamentos didácticos.

p) Establecer directrices para realizar las pruebas iniciales de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso en cada departamento de coordinación didáctica.

q) Establecer los procedimientos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos didácticos, que concreten y adapten al contexto de la escuela los criterios generales de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 83. Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

1. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

2. Estas actividades tendrán carácter voluntario para el alumnado y su participación en ellas no podrá constituir discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa.

3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 89, 90 y 91, respectivamente.

4. La persona que ejerza la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la persona que ejerza la vicedirección, en su caso, con las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Artículo 84. Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los distintos departamentos, y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Desempeñará las funciones de secretaría aquella persona titular de una jefatura de departamento que designe a tal fin la presidencia.

Artículo 85. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje del alumnado y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en los idiomas que les están asignados, contribuyan al desarrollo de los objetivos establecidos, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 86. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. El profesor o profesora que atienda a cada unidad o grupo de alumnos y alumnas ejercerá la tutoría del mismo.

2. Las personas tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo y madurativo, en colaboración con las familias en el caso del alumnado menor de edad.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Artículo 87. Funciones de la tutoría.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Aplicar las adaptaciones curriculares no significativas, a las que se refiere la normativa de atención a la diversidad del alumnado, propuestas y elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica y de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.

d) Adoptar las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y certificación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

e) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

f) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente.

g) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales en caso de que sean menores de edad.

h) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

i) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

j) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la escuela.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 88. Departamentos de coordinación didáctica.

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparta las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a los cursos y niveles asignados al idioma objeto de estudio en el departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

d) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas iniciales de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso, en consonancia con las directrices establecidas en el equipo técnico de coordinación pedagógica.

e) Participar en su elaboración, aplicar y evaluar las pruebas de certificación de los distintos niveles, de acuerdo con lo que, a tales efectos, determine la Consejería competente en materia de educación.

f) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.

g) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado pendiente de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado en régimen de enseñanza libre.

h) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

i) Garantizar que cada profesor o profesora miembro del departamento proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos y los criterios e instrumentos de evaluación.

j) Resolver en primera instancia, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa de evaluación de las enseñanzas especializadas de idiomas, las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.

k) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

l) Proponer la distribución entre el profesorado de las enseñanzas que tengan encomendadas, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

m) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en el idioma integrado en el departamento.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 89, 90 y 91, respectivamente.

Artículo 89. Competencias de las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos y de las personas responsables de nivel.

1. Son competencias de las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos:

a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de todas las enseñanzas correspondientes al idioma objeto del departamento.

d) Coordinarse, en su caso, con las personas responsables de nivel, contempladas en el artículo 81.2, en las funciones que tienen encomendadas.

e) Colaborar con la persona que ejerza la jefatura de estudios en la organización de las pruebas de evaluación del alumnado que se organicen, así como realizar las convocatorias, cuando corresponda, de las distintas pruebas a llevar a cabo y presidir su realización.

f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

g) Colaborar con la persona que ejerza la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

h) Representar al departamento ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo de la escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las personas responsables de nivel, contempladas en el artículo 81.2, tendrán las siguientes competencias:

a) Coordinar, junto con la persona que ejerza la jefatura del departamento, el desarrollo de las programaciones didácticas entre el profesorado que imparta las enseñanzas del idioma y nivel correspondientes, con especial atención a la temporalización homogénea de objetivos y contenidos, y en general, colaborar con la jefatura del departamento en el desarrollo de las funciones asignadas en los epígrafes c), d), y g) del apartado 1 de este artículo, en lo referente al idioma y nivel del que cada persona sea responsable.

b) Organizar y coordinar la elaboración de material didáctico y de evaluación del nivel e idioma correspondientes, en colaboración con los tutores y las tutoras.

c) Coordinar las actuaciones que correspondan, en el desarrollo de lo establecido en el artículo 88.2.e), en el idioma y nivel correspondientes.

Artículo 90. Nombramiento de las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos.

1. La persona titular de la dirección de las escuelas oficiales de idiomas, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las personas que ejercerán las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en la escuela.

2. Las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanzas de idiomas.

3. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros en los términos que se recogen en el artículo 78.2.

Artículo 91. Cese de las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos.

1. La persona titular de la jefatura de los departamentos cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando, por cese de la persona titular de la dirección que lo propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección de la escuela.

c) A propuesta de la persona titular de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

2. En cualquiera de los supuestos a que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

3. Producido el cese de la persona que ejerza la jefatura del departamento, la persona titular de la dirección de la escuela procederá a designar a la nueva jefatura del departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los epígrafes b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo profesor o profesora.

TÍTULO VI

LA EVALUACIÓN

Artículo 92. Evaluación.

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de las escuelas oficiales de idiomas. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

2. La evaluación de las escuelas oficiales de idiomas deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

3. La Consejería competente en materia de educación publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones de las escuelas oficiales de idiomas efectuadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de enero de 2012, de cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55.5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, procede el cese y nombramiento de los y las Vocales que a continuación se relacionan, a propuesta de sus respectivos órganos,

DISPONGO

Primero. Cese de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el sector de la enseñanza pública (CODAPA):

Titular: Doña Marisol Luque Martínez.

Suplente: Doña Ana María Castilla Brito

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos más representativa en el sector de la enseñanza concertada (CONFAPA):

Titular: Don Francisco Javier Compás Montero de Espinosa.

Suplente: Doña Macarena Aguirre Iribas.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (Federación de Sindicatos de Docentes Interinos. SADI):

Titular: Don Antonio Pareja Frías.

Suplente: Doña Margarita Fernández García.

Federación de Asociaciones de Alumnas y Alumnos más representativa (Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos de Andalucía. Sindicato de Estudiantes):

Titular: Laura Cuevas del Valle.

Suplente: Laura Calderón García.

Segundo. Nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado más representativa en el sector de la enseñanza pública (CODAPA):

Titular: Doña Ana María Castilla Brito.

Suplente: Doña Ana María Rueda Serrano.

Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos más representativa en el sector de la enseñanza concertada (CONFAPA):

Titular: Don Carlos Seco Gordillo.

Suplente: Doña Isabel Mellado Peñañiel.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (USTEA Enseñanza):

Titular: Doña Mónica Ruiz Pérez.

Suplente: Doña María José Espinosa Aguilar.

Federación de Asociaciones de Alumnas y Alumnos más representativa (Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos de Andalucía. Sindicato de Estudiantes):

Titular: Laura Calderón García.

Suplente: Álvaro Alonso Flor.

Sevilla, 18 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de recolocación y redistribución en los puestos, centros y localidades a que se refiere el apartado 3 de la Resolución de 18 de noviembre de 2011.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se ordenaba la instrucción de procedimientos de recolocación y redistribución en determinados puestos, centros y localidades.

Entre estos últimos figuraban los relacionados en el Anexo III de la referida disposición donde, asimismo, se indicaban las opciones que se habían de proponer al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional afectado por las modificaciones de enseñanzas en centros públicos, en virtud de las Órdenes de 10 de julio de 2008 y de 29 de abril de 2009.

Llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición, las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Huelva han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia del personal afectado, así como las opciones a que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en el referido Anexo III de la Resolución de 18 de noviembre de 2011.

En consecuencia, procede recolocar y redistribuir al mencionado personal en los nuevos puestos y centros, con los efectos, respecto de la antigüedad en los mismos, establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Adjudicar los destinos, por el procedimiento de recolocación en el mismo centro o redistribución en otro centro de la misma localidad, en los centros y puestos que se indican en el Anexo de esta Resolución, al personal funcionario de carrera que asimismo se relaciona.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en el propio centro o en otros centros, en los nuevos puestos objeto de recolocación o redistribución, será la generada desde el puesto anterior.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Localidad: Gibraleón
IES Odiel (21700034)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
MATA NAVARRETE, JUAN JOSÉ	29762877A	PROFESORES DE ENS. SECUNDARIA	RECOLOCACIÓN	00590101

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Localidad: San Juan de Aznalfarache
IES Severo Ochoa (41700828)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
TERRERO AIBAR, CARMEN	29729555P	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222
PÉREZ SÁNCHEZ, DOLORES	28549759C	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222

Localidad: Sevilla
IES Bellavista (41008519)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
CURADO VILLAZÁN, JUAN JOSÉ	52271746Z	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222
RUIZ MARTÍNEZ, LUIS JESÚS	26478425C	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222

Localidad: Sevilla
IES Heliópolis (41009135)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
SÁNCHEZ SILVA, JUANA	31834408Q	PROFESORES DE ENS. SECUNDARIA	REDISTRIBUCIÓN (desde el IES Bellavista)	00590101

Localidad: Utrera
IES Ponce de León (41700154)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
CAPOTE LAVADO, MARÍA JOSÉ	09173301G	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	75406885M	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222
PÉREZ MAQUEDA, MARÍA DEL CARMEN	52273866H	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222

Localidad: El Viso del Alcor
IES Blas Infante (41700555)

PERSONAL ADJUDICATARIO	DNI	CUERPO	PROCEDIMIENTO	PUESTO ADJUDICADO
OSTOS DÍAZ, FRANCISCA	28578248N	PROFESORES TÉCNICOS DE F. P.	RECOLOCACIÓN	00591222

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto puesto de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), este Servicio Andaluz de Empleo en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba

la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Sv. Programas de Empleo», Código 8806010, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, convocado por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 252, de 28 de diciembre de 2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía en representación de las federaciones deportivas andaluzas.

El artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por la que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, determina la composición, y establece el régimen de nombramiento, la duración y las causas de cese o baja de los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto, por Resolución de esta Secretaría General, de 19 de mayo de 2012, se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, entre los que se designa en representación de las federaciones deportivas andaluzas, a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, a don Antonio García Martínez y doña Desamparados Ferrando Guillén, y como suplentes a don Crisanto J. Calmarza Bandera y doña Rocío Suárez Corrales.

El artículo 21.4.b).2.º de la citada disposición prevé que los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía podrán causar baja «a propuesta del colectivo u órgano que los propuso».

La Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, por acuerdo de su Asamblea General celebrada el día 17 de marzo de 2011, convocada para la ratificación, entre otros, de la propuesta de los representantes de la federaciones deportivas andaluzas en la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, propone a don Juan Viota Bazo y a don Antonio García Martínez como titulares, y a doña Desamparados Ferrando Guillén y doña Rocío Suárez Corrales, como suplentes.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre,

RESUELVO

Primero. Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía en representación de las federaciones deportivas andaluzas, y a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, a:

- Don Juan Viota Bazo.
- Don Antonio García Martínez.
- Suplente: Doña Desamparados Ferrando Guillén.
- Suplente: Doña Rocío Suárez Corrales.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Roldán Tapia.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 21 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Roldán Tapia, con DNI núm. 30539197G, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Psicobiología, adscrito al departamento de Neurociencia y Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de febrero de 2012.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Enrique Aguilar Benítez de Lugo como miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 31.12.11, a don Enrique Aguilar Benítez de Lugo como Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia.

Córdoba, 31 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 1 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Justo Pastor Castaño Fuentes como miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 1.1.12, a don Justo Pastor Castaño Fuentes como Vicerrector de Política Científica y Campus de Excelencia.

Córdoba, 1 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Mayén Riego.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.10.2011 (BOE 31.10.2011 y BOJA 28.10.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Manuel Mayén Riego del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de «Química Agrícola y Edafología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Rico García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2011 (BOE de 19 de noviembre de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la normativa para la re-

gulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Rico García, con DNI 28473100-C, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Literatura Española» adscrita al Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Antonia Illán Cabeza.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2011 (BOE de 19 de noviembre de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Nuria Antonia Illán Cabeza, con Documento Nacional de Identidad número 26.027.019-N, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica y Orgánica, adscrita al departamento de Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 30 de enero de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Benjamín Viñegla Pérez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2011 (BOE de 19 de noviembre de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Benjamín Viñegla Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 33.386.529-M, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ecología, adscrito al departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 1 de febrero de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Domingo Sánchez Martínez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2011 (BOE de 19 de noviembre de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Domingo Sánchez Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 25.990.082-J, Catedrático de Universidad, del área de

conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrito al departamento de Antropología, Geografía e Historia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 6 de febrero de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que don Antonio Madueño Luna se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 12.12.2011, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Ha resuelto: Integrar a don Antonio Madueño Luna en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Ingeniería Agroforestal» y Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF004155).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 11, de la base Tercera, de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente Resolución y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracion-publica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 15 de la base Tercera de la Resolución de 6 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Resolución de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobaremadados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO AUTOBAREMO Y SEPARADOR DE DOCUMENTOS
(MODELO 1597/1D)

(Página 1 de 4)

ANEXO I



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1	CONVOCATORIA		
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN:			2.- CÓDIGO:
2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
			DNI / PASAPORTE / NIE
3	MÉRITOS		
3.1.- Trabajo desarrollado (máximo 10 puntos)			
3.1.1.- Experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado o de Cuerpo homólogo			puntos
3.1.2.- Experiencia en puestos de trabajo de contenido equivalente al del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado			puntos
3.2.- Formación (máximo 8 puntos)			
3.2.1.- Titulación Académica Oficial distinta a la alegada para el acceso (máximo 2,6 puntos)			puntos
3.2.2.- Expediente Académico de la titulación alegada para el acceso al Cuerpo, Especialidad u Opción (máximo 1,8 puntos)			puntos
3.2.3.- Cursos directamente relacionados con el temario (máximo 2 puntos)			puntos
3.2.4.- Exámenes superados en pruebas selectivas del mismo Cuerpo al que se opta (máximo 1,6 puntos)			puntos
3.3.- Otros méritos (máximo 2 puntos)			
3.3.1.- Participación como ponente en Congresos y/o jornadas			puntos
3.3.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			puntos
3.3.3.- Ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior			puntos
4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.: _____			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



001597/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS CORRESPONDIENTES MÉRITOS												
Nº	TIPO	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA										R.D.T.
DOC	DOC	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.3.1	3.3.2	3.3.3		
1		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
3		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
4		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
5		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
6		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
7		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
8		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
9		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
10		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
11		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
12		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
13		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
14		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
15		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
16		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
17		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
18		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
19		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
20		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
21		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
22		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
23		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
24		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
25		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
26		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
27		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
28		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
29		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
30		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
31		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
32		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
33		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
34		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
35		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
36		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
37		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
38		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
39		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
40		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
41		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
42		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
43		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
44		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
45		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
46		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
47		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
48		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
49		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
50		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

1: Certificado de la Administración de Origen.

2: Vida Laboral.

3: Contrato Laboral.

4: Título Académico.

5: Certificado de abono derechos expedición del Título.

6: Certificación Académica.

7: Título de Curso de Formación.

8: Certificado de curso de Formación.

9: Declaración responsable ejercicios superados.

10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos.

11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a

Congresos, Conferencias,

Jornadas, Seminarios, Simposiums.

12: Certificado de Entidad que organiza o imparte.

13: Hoja de Acreditación de Datos.

14: Otro documento.

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

001597/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

1	CONVOCATORIA
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN:	
2.- CÓDIGO:	

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS CORRESPONDIENTES MÉRITOS													
Nº	TIPO	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA										R.D.T.	
		DOC	DOC	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.3.1	3.3.2	3.3.3	
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- 1: Certificado de la Administración de Origen.

2: Vida Laboral.

3: Contrato Laboral.

4: Título Académico.

5: Certificado de abono derechos expedición del Título.

6: Certificación Académica.

7: Título de Curso de Formación.
- 8: Certificado de curso de Formación.

9: Declaración responsable ejercicios superados.

10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos.

11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a Congresos, Conferencias, Jornadas, Seminarios, Simposiums.

12: Certificado de Entidad que organiza o imparte.

13: Hoja de Acreditación de Datos.

14: Otro documento.

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

001597/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SEPARADOR

TIPO DOC: en ese apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar otra codificación ni modificar o enmendar la citada relación. Tampoco podrá dejarse en blanco dicho apartado.

MÉRITOS A LOS QUE SE ASOCIA: se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez. Los méritos son:

- 3.1.1.- Experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado o de Cuerpo homólogo
- 3.1.2.- Experiencia en puestos de trabajo de contenido equivalente al del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado
- 3.2.1.- Titulación académica oficial distinta a la alegada para el acceso.
- 3.2.2.- Expediente académico de la titulación alegada par acceso al cuerpo, especialidad u opción
- 3.2.3.- Cursos directamente relacionados con el temario
- 3.2.4.- Exámenes superados en pruebas selectivas del mismo Cuerpo al que se opta.
- 3.3.1.- Participación como ponente/asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums.
- 3.3.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.
- 3.3.3.- Ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior
- R.D.T.- Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº DOC: es el número que debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen un documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identificarán con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identificarán con el número 2 y así sucesivamente)

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 96/2011 de 19 de abril, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Servicio «Intermediación e Inserción Laboral».

Código: 9463610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C. D.: 27

C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 18.945,72

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Unidad de Residencias.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del

artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requieran. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica Unidad de Residencias en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de enero de 2012.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 23.3.2009), el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, Manuel Busto Palomo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA UNIDAD DE RESIDENCIAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica Unidad de Residencias.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

3.1.3. Destino: ZBS Málaga./UGC Unidad de Residencias

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, 23, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica Unidad de Residencias del Distrito Sanitario Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará re-

solución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona

que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
Calle/Avda./Pza.,
C.P., Tfnos.,
correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos)

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos.

Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Almanjáyar.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requieran. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Almanjáy en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de enero de 2012.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALMANJAYAR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su inculcación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Almanjáyar.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Destino: ZBS Granada/UGC Almanjáyar.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B

3.1.5 Nivel: 25

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada sito en C/ Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta, 18012, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Almanjáyar del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en

su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, de-

clarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
Calle/Avda./Pza.,
C.P., Tfños.,
correo electrónico,
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5

puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la forma de provisión del puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Marbella, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Marbella ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención de dicha entidad local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, para su cobertura por sistema de libre designación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marbella estableciendo su cobertura por sistema de libre designación entre habilitados de carácter estatal de la subescala y categoría correspondientes a su actual clasificación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 7 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Padul (Granada), del Silo de la citada localidad, por un plazo de 50 años, con destino a fines culturales y sociales.

El Ayuntamiento de Padul (Granada) ha solicitado la cesión de uso del Silo situado en dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a fines culturales y sociales, entre los que se encuentran un centro de información sobre actividades deportivas, exposiciones permanentes de pintura, escultura y fotografía y un taller de fotografía.

Las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Cultura, han mostrado su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de febrero de 2012,

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Padul (Granada) del Silo de la citada localidad, por un plazo de 50 años, con destino a fines culturales y sociales, entre los que se encuentran un centro de información sobre actividades deportivas, exposiciones permanentes de pintura, escultura y fotografía y un taller de fotografía.

El referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Órgiva (Granada), al tomo 1.795, libro 300, folio 64, con el número de finca 9.405 y consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/002529.

Está formado por las referencias catastrales números 4177201VF4947A0001BY. 4178007VF4947G0001WF.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ACUERDO de 7 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Cádiz, el uso de un inmueble sito en C/ Cánovas del Castillo núm. 41 de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Casa de la Juventud.

El Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado la cesión gratuita de uso de un inmueble sito en C/Cánovas del Castillo, 41 de dicha capital, por un plazo de 50 años, con destino a Casa de la Juventud.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha mostrado su conformidad con la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de febrero de 2012,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Cádiz, por un plazo de 50 años, con destino a Casa de la Juventud, el uso del siguiente inmueble:

Urbana: Edificio de cuatro plantas de altura sito en C/ Cánovas del Castillo, 41 de Cádiz, con una superficie de suelo de 695 m² y construida de 2.071 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad tres de Cádiz, al Tomo 1.374, Libro 380, Folio 1, Finca registral 906, con referencia catastral 2266805QA4426E0001YD, y anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/1167 y carácter demanial.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas

sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento de Cádiz, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento de Cádiz se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Cádiz se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido. Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Cádiz, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de
Malaga

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.970.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	3.970.000
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	3.460.042
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	5.500
b) Subvenciones y otras transferencias	1.955.547
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	1.955.547
c) Transferencias de financiacion	1.498.995
6. Gastos de Personal	706.355
a) Sueldos, salarios y asimilados	547.103
b) Cargas sociales	159.252
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotacion	6.723.687
a) Servicios exteriores	688.600
b) Tributos	1.500
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	6.033.587
8. Amortizacion del inmovilizado	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012****Presupuesto Explotación**

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de
Malaga

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	7.430.042
Resultado HABER	7.430.042



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de
Malaga

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	728.007
I. Inmovilizado Intangible:	40.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	2.000
6. Otro inmovilizado intangible	38.000
II. Inmovilizado Material:	428.000
1. Terrenos y construcciones	2.000
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	426.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	260.007
1. Instrumentos de patrimonio	260.007
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	728.007

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012****Presupuesto Capital**

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de
Malaga

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	350.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	350.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	378.007
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	378.007
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	728.007



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). PRESUPUESTO 2012 Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes: A) GASTOS Gastos de personal (706.355 €): Esta partida comprende los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2012 así como las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Se han mantenido las retribuciones del ejercicio 2011, en las cuales se había aplicado la reducción salarial del RDL 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Asimismo se contemplan los gastos de Seguridad Social y formación. Otros gastos de explotación (6.723.687 €): La partida Servicios exteriores (688.600 €) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas, postes y ventanas, los estudios y trabajos técnicos, el call center y el servicio de recaudación. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transporte (gastos de material, gastos de consumibles, gastos de arrendamiento, gastos de mantenimiento, etc). La partida otros gastos de gestión corriente (6.033.587 €) prevé los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores de transporte público interurbano de viajeros y a la EMT para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único. Asimismo se contemplan las compensaciones a RENFE operadora por el uso del Billete. Se incluye en este apartado los gastos originados por la implantación de nuevos servicios de transporte en el ejercicio 2012, así como el mantenimiento de los ya existentes. También están incluidas las aportaciones a otros Consorcios de Transporte de Andalucía para proyectos comunes y las aportaciones a las empresas privadas para el fomento de transporte público. B) INGRESOS Importe neto de la cifra de negocios (3.970.000 €): Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2012. Otros ingresos de explotación (3.460.042 €): Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, excepto la Junta de Andalucía (1.588.547 €), así como las aportaciones de otros Consorcios de Andalucía para financiar proyectos comunes (307.000 €) y las transferencias de los municipios de entorno no metropolitano que suscriban convenios de integración tarifaria con el Consorcio (60.000 €). La aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es de 1.299.721 € por transferencias corrientes y de 199.274 € por una aportación extraordinaria para gastos corrientes. Estos ingresos subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores y proyectos comunes de los Consorcios asociados a Capítulo II y IV de gastos financiados por la Consejería.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE DOTACIONES Adquisiciones de inmovilizado (728.007 €). Comprende la adquisición de tarjetas de transporte, marquesinas y postes de parada, equipos electrónicos para trazabilidad de tarjetas, obras de adecuación paradas de autobuses interurbanos, etc. Resaltamos la importancia de seguir difundiendo la información para el usuario a través de la edición y distribución de paneles y planos de transporte, ventanas informativas en los postes de paradas, vitrinas para marquesinas y postes consulta de los datos del billete único. Se contempla la inversión en reposición y rehabilitación de paradas y la adaptación de éstas a PMR (postes, marquesinas y otros). Está prevista la realización de las siguientes inversiones inmateriales: desarrollo software GPS/GPRS y el desarrollo software de paneles de información. En cuanto a las transferencias de capital se van a realizar las siguientes aportaciones: a las empresas y organismos para el desarrollo de proyectos de fomento del transporte público (proyectos I+D y proyectos de mejora del entorno tecnológico de la red de transporte público) y a los operadores de transporte para el desarrollo de proyectos de fomento del transporte público. ESTADO DE RECURSOS Subvenciones y transferencias de capital (378.007 €) Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio (366.667 €) excepto las procedentes de la Junta de Andalucía y a aportaciones de otros Consorcio de Transporte de Andalucía para proyectos comunes (11.340 €). Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Transferencias de financiación de capital (350.000 €): Las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones asciende a 300.000 € y 50.000 € por una aportación extraordinaria para gastos de capital.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
LIQUIDACION PRESUPUESTO 2010: PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes: GASTOS: Gastos de personal (656.790 €): Esta partida comprende los gastos de personal hasta la fecha 31 de diciembre de 2010 y las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Se ha aplicado la reducción salarial del RDL 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El presupuesto contemplaba la cantidad de 743.034 €. Otros gastos de explotación (6.403.301 €). Estaba presupuestado en 5.621.821 €: La diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado se ha financiado con remanente de tesorería y modificaciones presupuestarias. En el apartado de gastos de bienes corrientes y de servicios destacan las siguientes actuaciones: • Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas y separadores, postes de parada y ventanas informativas. • Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas y separadores, postes de parada y ventanas informativas. • Estudios y trabajos técnicos: Servicio unificado de Atención e información al usuario a través de un centro de llamada, proyecto de "Promoción del uso del Transporte Público" y redacción del proyecto de Ejecución de Bahías II en el Área Metropolitana de Málaga. • El resto de gastos de bienes corrientes han sido los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transporte (gastos de material, gastos de consumibles, gastos de arrendamiento, gastos de mantenimiento, etc). En cuanto a las transferencias corrientes: • Los gastos destinados a las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único han ascendido a 4.145.004 €.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). • Los gastos destinados a las aportaciones a la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único han ascendido a 391.459 €. • Los gastos destinados a RENFE Operadora por el uso del billete único ascienden a 235.809 €. • Las subvenciones por el uso del biodiesel han ascendido a 7.237 €. • La implantación de nuevos servicios de transporte interurbano por carretera han sido de 860.679 €. Los convenios firmados con los diversos Ayuntamientos para la cofinanciación de los nuevos servicios han originado unas modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos de 132.699 €. INGRESOS: Importe neto de la cifra de negocios (3.153.420 €): Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte a fecha 31 de diciembre de 2010. Estaba previsto unos ingresos de 3.125.481 €. Se han cumplido los objetivos previstos. Otros ingresos de explotación (4.661.285€). Estaba presupuestado en 3.239.734 €. Este apartado representa: - Las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es de 1.312.312 € por transferencias corrientes y 254.125 € por una aportación extraordinaria para gastos corrientes. El resto de las aportaciones de los socios integrantes del Consorcio de Transporte ascienden a 1.603.937 €. Las aportaciones por convenios suscritos con los socios ascienden a 132.699 €. Las aportaciones de otros Consorcios de Transporte de Andalucía para financiar proyectos comunes ascienden a 260.390 € y las aportaciones de entornos no metropolitanos para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público han sido de 65.504 €. - Las aportaciones en transferencias de capital de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es de 458.790 € y la correspondiente al resto de las administraciones es de 560.744 €.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
Se han realizado modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos por importe de 458.593 € en el capítulo de transferencias corrientes. Los intereses de la cuenta corriente ascienden a 4.823 €.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
ESTADO DE DOTACIONES:	
Adquisiciones de inmovilizado (1.333.015 €):	
El presupuesto contemplaba un importe de 1.019.534 €.	
Las inversiones reales han ascendido a 1.167.977 €, destacan las siguientes: Contrato de suministro de marquesinas y postes de parada, obras de rehabilitación y reforma de la Estación de Autobuses de Muelle Heredia, adquisición de tarjetas de transporte, equipos electrónicos para trazabilidad de tarjetas, equipamiento para el NER y sala fría	
Se han realizado transferencias de capital por 165.038 €: Configuración y adaptación estandarizada de la plataforma existente en Málaga para Jaén, Convenio de Colaboración con la E.M.T., SAM para el mantenimiento de los separadores de carril bus propiedad del Consorcio y para la cofinanciación de la lanzadera para la zona de Teatinos y Convenio de Colaboración con la E.M.T., SAM para la obtención de soluciones homogéneas en tecnología, información y comunicación.	
Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales del Capítulo VI (Inversiones reales) han sido de 1.036.742 € y del Capítulo VII (Transferencias de capital) de 163.038 €.	
ESTADO DE RECURSOS:	
Subvenciones y transferencias de capital (0 €)	
Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. El importe presupuestado para 2010 ascendía a 560.744 €. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.	
Transferencias de financiación de capital (0 €)	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Malaga		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. El importe presupuestado en el ejercicio 2010 ascendía a 458.790 €. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio de Transportes del Área de Málaga

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportaciones de capital. Actividad Inversora	No aplica	117.085,00	0	0,00	121.182,00	0	0,00	125.424,00	0	0,00
2	Inversiones en Inmovilizado	Nº viajeros	260.922,00	9.591.631	0,03	270.055,00	9.764.489	0,03	279.507,00	9.951.989	0,03
3	Consorcio de Transportes del Área de Málaga (PDP 95). Actividad Inversora	nº viajeros	350.000,00	9.591.631	0,04	310.500,00	9.591.631	0,03	321.368,00	9.591.631	0,03
4	Aportación a empresas privadas. Actividad Corriente	nº viajeros	4.816.284,00	9.591.631	0,50	4.984.854,00	9.764.489	0,51	5.159.324,00	9.951.989	0,52
5	Cobertura de costes de estructura	Nº viajeros	1.114.763,00	9.591.631	0,12	1.153.780,00	9.764.489	0,12	1.194.162,00	9.951.989	0,12
6	Consorcio de Transportes del Área de Málaga (PDP 95). Actividad corriente	Nº viajeros	1.498.995,00	9.591.631	0,16	1.551.460,00	9.764.489	0,16	1.605.761,00	9.951.989	0,16
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			8.158.049,00			8.391.831,00			8.685.546,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Consorcio de Transportes del Área de Málaga

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	A empresas y organismos para proyectos fomento transporte	Nº autobuses	27.880,00	105	28.856,00	105	29.866,00	105
1	A operadores transporte para proyectos fomento transporte	Nº operadores	89.205,00	11	92.326,00	11	95.558,00	11
2	Inversiones en inmovilizado	Nº viajeros	260.922,00	9.591.631	270.055,00	9.764.489	279.507,00	9.951.989
3	A empr. privadas y organismos para fomento de tte público	nº viajeros	70.796,00	9.591.631	73.274,00	9.764.489	75.838,00	9.951.989
3	A operadores tte para fomento tte público	nº viajeros	207.078,00	9.591.631	214.325,00	9.764.489	221.827,00	9.951.989
3	Aportación para proyectos comunes	nº viajeros	50.000,00	9.591.631	0,00	0	0,00	0
3	Inversiones en inmovilizado	Nº viajeros	22.126,00	9.591.631	22.901,00	9.764.489	23.703,00	9.951.989
4	Compensación tarifaria y nuevos servicios títulos interoperativos	Nº viajeros	4.816.284,00	9.591.631	4.984.854,00	9.764.489	5.159.324,00	9.951.989
5	Cobertura de costes de estructura	Nº viajeros	1.114.763,00	9.591.631	1.153.780,00	9.764.489	1.194.162,00	9.951.989
6	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	244.288,00	9.591.631	252.838,00	9.764.489	261.687,00	9.951.989
6	Compensación tarifaria y nuevos títulos interop. y RENFE	Nº viajeros	1.055.433,00	9.591.631	1.092.373,00	9.764.489	1.130.606,00	9.951.989
6	Para proyectos comunes	Nº viajeros	199.274,00	9.591.631	206.249,00	9.764.489	213.468,00	9.951.989
Totales			8.158.049,00		8.391.831,00		8.685.546,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.82.51B	1.498.995	1.551.460	1.605.761
Total (C):	1.498.995	1.551.460	1.605.761
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura de costes de estructura Para proyectos comunes Comp tarif y nuevos serv titulo interop y a renfe	244.288 199.274 1.055.433	252.838 206.249 1.092.373	261.687 213.468 1.130.606
Total (D):	1.498.995	1.551.460	1.605.761
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.82.51B	350.000	310.500	321.368	
Total (C):	350.000	310.500	321.368	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Proyectos comunes Inversiones en inmovilizado A operadores tte para proyecto fomento tte public A empr y organismos para proy fomento tte publico	50.000 22.126 207.078 70.796	0 22.901 214.325 73.274	0 23.703 221.827 75.838	
Total (D):	350.000	310.500	321.368	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	450.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	450.000
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	940.148
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	100
b) Subvenciones y otras transferencias	375.220
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	375.220
c) Transferencias de financiacion	564.828
6. Gastos de Personal	270.259
a) Sueldos, salarios y asimilados	209.839
b) Cargas sociales	60.420
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotacion	1.119.889
a) Servicios exteriores	887.439
b) Tributos	750
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	231.700
8. Amortizacion del inmovilizado	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de
Gibraltar

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.390.148
Resultado HABER	1.390.148



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Mans. 8 etropolitano Campo de
Gibraltar

3.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	243.500
I. Inmovilizado Intangible:	44.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
4. 3atentesPlicenciasPmarcas , similares	0
y. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	44.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado 8 aterial:	1y0.500
1. Merrenos , constrTcciones	12.500
2. Instalaciones tecnicasP, otro inmovilizado material	12u.000
4.Inmovilizado en cTrso , anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del GrTpo , asoc. a largo plazo:	70.000
1. InstrTmentos de patrimonio	70.000
2. Creditos a empresas	0
4. Valores representativos de deTda	0
y. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. InstrTmentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
4. Valores representativos de deTda	0
y. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado , otros	0
b) De otras deTdas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0
a) De la JTnta de AndalTcia	0
b) De otras Administraciones 3Tblicas	0
TOTAL DOTACIONES	243.500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Mans. 8 etropolitano Campo de Gibraltar

3.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	176.500
a) STbvenciones , Otras Mansferencias	0
b) Mansferencias de Financiacion	176.500
c) Bienes , derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0
a) De empresas del grTpo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deTdas	0
d) De proveedores de inmovilizado , otros	0
3. Recursos Propios	67.000
a) 3rocedentes de otras Administraciones 3Tblicas	67.000
b) RecTrsos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	243.500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).	
<u>PRESUPUESTO EJERCICIO 2012</u> La previsión de gastos e ingresos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2012 es la siguiente: <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u> GASTOS 6. Gastos de personal (270.259 €) Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2012 así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación. En este ejercicio no está previsto que se aumente la plantilla del Consorcio, estando previsto igualmente una congelación salarial respecto al ejercicio 2011, en aplicación del RD de 20 de mayo de 2010, de medidas para la reducción del Déficit Público. 7. Otros gastos de explotación (1.119.889 €) La partida 7.a (servicios exteriores 887.439 €) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados las mejoras de servicio de este ejercicio. Esta partida se incrementa en 64.800 € (un 7,9%) con respecto al ejercicio anterior, adaptando a los datos reales de explotación, así como la renovación de las mejoras de servicios acordadas en ejercicios anteriores. Esta partida se ve compensada con un incremento en la previsión de ingresos en la Red de Ventas de 50.000 €. La partida 7.c (otros gastos de gestión corriente, 231.700 €) incluye el resto de gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de arrendamiento de oficina, de material, de comunicaciones, gastos de consumibles, gastos de la sala fría, gastos de mantenimiento, etc), así como proyectos comunes y de interoperatividad a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Transporte de Andalucía. Esta partida se reduce con respecto al ejercicio anterior en 14.005 € (un 5,7%).	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). INGRESOS 1. Importe neto de la cifra de negocios (450.000.€) Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte que, de acuerdo con los objetivos previstos para el año 2012, se estiman alcanzar. Se incrementa en 50.000 € (un 12,5 %) respecto a 2011. 5. Otros ingresos de explotación (940.148 €) Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía es de 564.828 €, manteniéndose respecto al ejercicio 2011, y desglosándose en 306.180 € de aportación ordinaria y 258.648 € de aportación extraordinaria. De los 375.320 euros restantes, 374.220 euros corresponden a la aportación de las Entidades Locales, 1.000 euros a aportaciones de los Consorcios de Transporte de Andalucía y 100 euros que se estiman de ingresos patrimoniales. Todos estos ingresos están destinados a cubrir los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores. <u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u> ESTADO DE DOTACIONES 1. Adquisiciones de inmovilizado (243.500 €) Este capítulo se mantiene respecto al ejercicio 2011. Comprende como partida más importante la correspondiente a "Información al Usuario" (54.000 €) que contempla la difusión de información al usuario del transporte público sobre los servicios prestados por el Consorcio, se presupuestan distintas formas de información: planos de transporte, paneles informativos, postes de información, termómetros en paradas y otras. Otra partida importante es la correspondiente a bienes destinados a uso general, que asciende a 37.000€, y la compone principalmente la inversión en postes de paradas y marquesinas, así como mantenimiento correctivo.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). Así mismo se prevén gastos derivados de proyectos tecnológicos, en equipos de procesos de información por valor de 35.000 €, y 33.000 € en inversiones de carácter inmaterial. También se incluye una partida de 70.000 € para aportaciones a empresas destinadas a incentivos a la integración, interoperatividad, proyecto de transporte limpio, imagen de autobuses y adaptación de los vehículos a las personas con movilidad reducida. ESTADO DE RECURSOS 1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (176.500 €) Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones. De los cuales, 54.000 euros se corresponden a su aportación ordinaria en estos capítulos y 122.500 € corresponden a la aportación extraordinaria que está destinada a financiar proyectos comunes, tales como la Plataforma de Explotación, Nodo de Explotación de Red (NER), Centro Autorizador, Cámara de Compensación, Cancelación e Información en Tiempo Real... 3. Recursos propios (67.000 €) Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que constituyen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía, por importe de 66.000 euros, correspondiendo los 1.000 euros restantes a aportaciones del resto de los Consorcios de Transportes de Andalucía. Estos recursos están destinados a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Este ejercicio se mantiene la aportación de las Entidades Locales respecto a 2011, ya reducidas considerablemente en el ejercicio anterior.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). <u>CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR</u> <u>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2010:</u> Los principales gastos e ingresos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar durante el ejercicio 2010 han sido los siguientes: <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u> GASTOS: 3. Gastos de Personal (260.287,93 €) La partida prevista inicialmente ascendía a 284.531 €, destinados a cubrir el total de las retribuciones, cargas sociales y formación del personal que constituye la plantilla del Consorcio. Generalmente este es el capítulo más ajustado en cuanto a previsión y ejecución, alcanzando en este ejercicio un grado de ejecución superior al 91%. Destaca una reducción en las obligaciones reconocidas dentro del capítulo debido principalmente a la aplicación del RD Ley 8/2010 de 20 de mayo, de medidas de reducción del Déficit Público que ha supuesto que desde la nómina del mes de junio se redujeran en un 5% las retribuciones totales del personal del Consorcio, manteniéndose las bases de cotización existentes en el mes de mayo. En el presente ejercicio se ha autorizado una reducción de jornada solicitada por la secretaria del Gerente para atender el cuidado de un hijo menor de 8 años, a partir del mes de octubre que lleva aparejada la reducción proporcional de sus retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo desde mediados del mes de marzo hasta septiembre, la Secretaria Interventora ha disfrutado del permiso por maternidad, lo cual ha conllevado el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención y de Tesorería con carácter accidental, por la directora de Servicios Generales y el auxiliar administrativo contable cobrando por ello una gratificación del 30% y del 50% respectivamente del importe recogido en los presupuestos.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
6. Otros Gastos de Explotación. (824.799,73 €) Existían unas previsiones iniciales de 1.069.744 € destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes. Se ha ejecutado el 77,10%, siendo los más relevantes los gastos derivados de los compromisos adquiridos con los operadores en virtud de los Contratos Programas, y que han ascendido a 693.622,12 euros, de los cuales 451.555,31 euros corresponden a aportaciones a los operadores para compensar la menor recaudación debido a la aplicación del marco tarifario del Consorcio, y 242.066,81 euros corresponden a las mejoras de servicios mencionadas. Dichos gastos son imputables a aplicaciones del Capítulo IV, de transferencias corrientes a empresas privadas por menor recaudación (479.00) y por mejoras de servicios (479.01), que han arrojado un remanente de 98.781,18 euros. Además se han reconocido obligaciones con el resto de los Consorcios de Transporte, por importe de 235,70€ derivadas de la interoperatividad de la tarjeta única. En cuanto al resto de los gastos de explotación se recogen obligaciones por importe de 130.941,91 euros, de los 277.105 euros previstos inicialmente. En ellos se contemplan los gastos de funcionamiento del Consorcio, entre los que destacan el alquiler de la oficina, material diverso de papelería, suministros informáticos, comunicaciones etc. Además se recogen los servicios prestados por otras empresas y relacionados con la gestión del transporte, entre los que destacan por su relevancia, el servicio de mantenimiento de postes y marquesinas situados en el ámbito territorial de Consorcio, el servicio de mantenimiento de primer nivel y de atención de incidencias del centro de operaciones común (NER) situado en Jerez, así como el servicio de atención al usuario, la distribución de planos y horarios, el servicio de recaudación a favor de la Entidad, entre otros.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
INGRESOS 1. Importe neto de la cifra de negocios (357.084,13 €) Esta partida registra los ingresos previstos por la venta de tarjetas de transporte, y en ella se ha producido una desviación de 42.915,87 euros respecto a la previsión total de ingreso para el ejercicio que se había estimado en 400.000 euros, habiéndose incrementado en un 18% respecto al ejercicio anterior. Esta partida está destinada íntegramente a compensar a los operadores por la menor recaudación que obtienen como consecuencia de la aplicación del marco tarifario del Consorcio, y que es mayor cuanto más se incrementa el uso de la tarjeta y por tanto la recaudación. 4. Otros ingresos de explotación (1.327.426,80 €) Esta partida representa la totalidad de los derechos reconocidos correspondientes a las aportaciones, tanto de corriente como de capital, de las Administraciones que integran el Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar, así como la estimación de ingresos por compensaciones del uso de la tarjeta del Consorcio en otras áreas y una pequeña cantidad por ingresos patrimoniales. Dentro de estos ingresos, se distingue la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, que para este ejercicio ha ascendido a un total de 747.648€, de los que 570.780€ lo son por transferencias corrientes y 176.868€ por transferencias de capital. De estos importes, 273.291€ corresponden a la aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía para proyectos comunes, tanto de corriente como de capital. El resto corresponde a los derechos reconocidos por las aportaciones, en concepto de transferencias de corriente y de capital, de las demás Administraciones que componen el Consorcio, por importe de 579.770€, de los cuales 381.495€ corresponden a transferencias corrientes y 198.275€ a transferencias de capital. Respecto a la previsión inicial presupuestada (1.329.418 euros), hay una desviación de 2.000,00 euros, debido a que en este ejercicio no se han obtenido ingresos por compensación en el uso de la tarjeta en otras áreas.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u> ESTADO DE DOTACIONES 3. Adquisiciones de inmovilizado. (34.484,65 €) El Consorcio ha contado con una partida inicial para inversiones de carácter material e inmaterial de 375.143 €. Los capítulos de inversión son los que registran la principal desviación con respecto a las previsiones iniciales. Ello se debe a que en el presente ejercicio no se han puesto en marcha aún complejos proyectos relacionados con información al usuario en tiempo real. Tampoco se han podido llevar a cabo actuaciones conjuntas con las empresas privadas destinadas a mejorar la flota de autobuses, debido a la situación económica que estamos atravesando y que ha motivado en general la reducción de la actuación inversora del Consorcio en el presente ejercicio. ESTADO DE RECURSOS 3. Subvenciones y transferencias de capital (0 €) Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. 4. Transferencias de financiación de capital (0 €) Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Aportación a empresas privadas. Act. inversora	n° operadores	31.625,00	4	7.906,25	32.415,00	4	8.103,75	33.226,00	4	8.306,50
2	Inversiones en inmovilizado	n° inversiones	35.375,00	8	4.421,88	36.259,00	10	3.625,90	37.166,00	12	3.097,17
3	Consortio Tte Campo Gibraltar. PDP 95. Act.inversora	N/A	176.500,00	0	0,00	180.912,00	0	0,00	185.435,00	0	0,00
4	Aportación a empresas privadas. Act. corriente	n° viajeros	610.385,00	1.500.000	0,41	625.645,00	1.750.000	0,36	641.286,00	2.000.000	0,32
5	Cobertura costes de estructura	n° viajeros	214.935,00	1.500.000	0,14	220.308,00	1.750.000	0,13	225.816,00	2.000.000	0,11
6	Consortio Tte Campo Gibraltar. PDP 95. Act. corriente	n° viajeros	564.828,00	1.500.000	0,38	578.949,00	1.750.000	0,33	593.422,00	2.000.000	0,30
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			1.633.648,00			1.674.488,00			1.716.351,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados. imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Para imagen de autobuses	nº operadores	16.775,00	4	17.194,00	4	17.624,00	4
1	Para incentivos integración	nº operadores	14.850,00	4	15.221,00	4	15.602,00	4
2	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	35.375,00	8	36.259,00	10	37.166,00	12
3	A empresas privadas para incentivos a la integración	nº operadores	12.150,00	4	12.454,00	4	12.765,00	3
3	Aportación extraordinaria para proyectos comunes	nº proyectos	122.500,00	1	125.562,00	3	128.701,00	3
3	Aportación inversiones inmovilizado	nº inversiones	28.125,00	8	28.828,00	10	29.549,00	12
3	Para imagen de autobuses adicional al contrato programa	nº operadores	13.725,00	4	14.068,00	4	14.420,00	3
4	Compensación mejora de servicios	nº viajeros	88.435,00	1.500.000	90.646,00	1.750.000	92.912,00	2.000.000
4	Compensación por menor recaudación tarifaria según contrato-programa	nº viajeros	521.950,00	1.500.000	534.999,00	1.750.000	548.374,00	2.000.000
5	Cobertura costes de estructura	nº viajeros	214.935,00	1.500.000	220.308,00	1.750.000	225.816,00	2.000.000
6	A empresas privadas compensación menor recaudación tarifaria	nº viajeros	58.500,00	1.500.000	59.963,00	1.750.000	61.461,00	2.000.000
6	A empresas privadas para mejora de servicios	nº viajeros	72.356,00	1.500.000	74.165,00	1.750.000	76.019,00	2.000.000
6	Aportación extraordinaria gastos corrientes	nº viajeros	258.648,00	1.500.000	265.114,00	1.750.000	271.742,00	2.000.000
6	Cobertura costes estructura	nº viajeros	175.324,00	1.500.000	179.707,00	1.750.000	184.200,00	2.000.000
Totales			1.633.648,00		1.674.488,00		1.716.351,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.03.00.445.84.51B	564.828	578.949	593.422	
Total (C):	564.828	578.949	593.422	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Aportación extraordinaria gastos corrientes Cobertura costes estructura Para mejora de servicios A empr. privadas por menor recaudación tarifaria	258.648 175.324 72.356 58.500	265.114 179.707 74.165 59.963	271.742 184.200 76.019 61.461	
Total (D):	564.828	578.949	593.422	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.84.51B	176.500	180.912	185.435	
Total (C):	176.500	180.912	185.435	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Aportación extraordinaria proyectos comunes Imagen de autobuses adicional al cto programa Inversiones en inmovilizado A empr. privadas incentivos a integración	122.500 13.725 28.125 12.150	125.562 14.068 28.828 12.454	128.701 14.420 29.549 12.765	
Total (D):	176.500	180.912	185.435	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 703/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 703/2011 interpuesto por doña Antonia Lafuente Duarte, contra Resolución 1 de julio de 2011 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de marzo 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos para provisión de vacantes en la provincia de Granada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 747/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 747/2011, interpuesto por doña Mercedes Liranzo Canovaca, contra Resolución de 22 de junio de 2011 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Uno en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm 689/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 689/2011 interpuesto por don Miguel Ríos Romero, contra Resolución 1 de julio de 2011 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de marzo 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos para provisión de vacantes en la provincia de Granada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 957/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 957/2011, interpuesto por don Pedro Sánchez Puerto contra la Resolución de 25 de octubre de 2011 por la que se resuelve el recurso de reposición frente a la Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Oficial Primera de Oficios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 23/2012, interpuesto por don Juan Antonio Reynaldo Racero, contra la dilación indebida en el proceso selectivo del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), por el sistema de promoción interna y correspondiente a la oferta de empleo público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 2683/2011, interpuesto por don José Ambrosio González Carmona, contra la relación definitiva de aprobados de 15 de octubre de 2010 en las pruebas selectivas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del medio natural y calidad ambiental (A1.2029), correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.

3.º Recurso núm. 23/2012, interpuesto por don Cristóbal Serrano Durán, contra la dilación indebida en el proceso selectivo del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), por el sistema de promoción interna y correspondiente a la oferta de empleo público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 317/2012).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública

de Málaga, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Diámetro del contador en mm	
Hasta 15	3,33 euros/mes
20	6,65 euros/mes
25	12,80 euros/mes
30	19,28 euros/mes
40	38,55 euros/mes
50	82,58 euros/mes
65	109,84 euros/mes
80	138,42 euros/mes
100	192,78 euros/mes
125	302,96 euros/mes
150 y superiores	569,20 euros/mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Uso doméstico	
De 0 hasta 5 m ³ /mes	0,2524 euros/m ³
Más de 5 hasta 15 m ³ /mes	0,4125 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,6567 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	1,3548 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,6567 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,9594 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,4823 euros/m ³
Uso dependencias municipales	
Bloque único/mes	0,0500 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/mes	0,3637 euros/m ³
Otros usos	
Bloque único/mes	0,9595 euros/m ³

RECARGOS DE DESALACIÓN

Bloque único/mes	0,0640 euros/m ³
------------------	-----------------------------

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	31,69 euros/mm
Parámetro B:	341,51 euros/l./seg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Calibre del contador en mm.	
Hasta 15	48,23 euros
20	76,47 euros
25	94,00 euros
30-32	112,00 euros
40	148,00 euros
50	184,00 euros
65	239,00 euros
80	293,00 euros
100	365,00 euros
125	455,00 euros
150 y superiores	545,00 euros

Los derechos de contratación en el caso que se trate de un cambio de nombre y que se encuentre al día en el pago de recibos, el importe se reducirá en un 50% de la cuota que le corresponda abonar según calibre del contador.

FIANZAS

Calibre del contador en mm

Hasta 15	37,29 euros
20	112,95 euros
25	227,01 euros
30-32	378,35 euros
40	568,19 euros
50 y superiores	1.136,37 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en los listados publicados en BOJA núm. 211, de 27 de octubre de 2011, BOJA núm. 226, de 17 de noviembre de 2011, y BOJA núm. 234, de 29 de noviembre de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010), el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2011.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a terceros en el procedimiento sobre derechos fundamentales 902/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de esta Delegación Provincial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del siguiente recurso-administrativo: Procedimiento Especial de Derechos Fundamentales núm. 902/2011, interpuesto por don Ismael Peña Zapata, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Málaga, por la que se revoca parcialmente las bases del Concurso de Méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional correspondiente.

Málaga, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Bosque II», de Antequera (Málaga). (PP. 380/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Soria Artacho, titular del centro de educación infantil «El Bosque II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Bosque II», promovido por doña Ana María Soria Artacho, como titular del mismo, con código 29018327, ubicado en Plaza de las Descalzas, 4, de Antequera (Málaga), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 37 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites de efectos de escolarización en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 9.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA 40, de fecha 25 de febrero de 2011), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, y de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro docente y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta De-

legación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de junio del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2011/2012, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, para el curso 2011/2012, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Vista la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión Evaluadora de acuerdo con el artículo 18 de la citada Orden y el apartado 13 del cuadro resumen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria comunicada por la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, esta Delegación Provincial de Educación en Jaén ha resuelto:

Primero. Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las Entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. Se considera:

1. La cantidad total de las ayudas concedidas es de diez mil euros (10.000,00 euros) la cual se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria 1.1.11.00.18.23.485.09.42F.0.2010.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2011/2012.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 15 de abril de 2011 y en el apartado 24.b), se

procederá a efectuar el pago, de acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley 2/2004, en un único libramiento en firme. Los pagos se efectuarán mediante transferencias bancarias a las cuentas de las entidades beneficiarias de estas ayudas, previa acreditación de su titularidad.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, son las recogidas en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Sexto. Plazo y forma de justificación.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Delegación Provincial, teniendo como plazo máximo para la presentación de dicha justificación de 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas, tal y como está establecido en el art. 27.1 y en el apartado 26.b) del cuadro resumen, de la citada Orden.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria se realizará atendiendo al cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención en la forma que se señala en el art. 27. apartado a.1.ª y en el apartado 26.f.1.º del cuadro resumen, de la citada Orden.

3. Con carácter adicional, y para la mejor justificación de los gastos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO
SAVE THE CHILDREN	3.000,00 €	3.000,00 €
ASOCIACIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN ASI-JAÉN	3.000,00 €	3.000,00 €
MUNDO ACOGE	2.500,00 €	2.500,00 €
MUNDO SOLIDARIO	1.500,00 €	1.500,00 €
	10.000,00 €	10.000,00 €

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAN RESULTADO DESESTIMADAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
FAPA «LOS OLIVOS»	Queda excluido por no alcanzar los objetivos establecidos por la Comisión Evaluadora.
ASOCIACIÓN ELIEZER	Expediente incompleto al no presentar documentación requerida tal y como establece la Orden de la convocatoria.

Jaén, 21 de enero de 2012.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 587/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 587/2011, interpuesto por Serafín García Gómez en impugnación de la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 1 de abril de 2011 ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Granada, en reclamación de cantidad en concepto de trienios por servicios prestados como interino con anterioridad la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 587/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Granada, 20 de enero de 2012.- La Delegada, P.S.R. Decreto 136/2010, la Secretaria General, María Inmaculada Puertas Tejero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de enero de 2012, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad mediante procedimiento abierto.

La Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas, dispone en su artículo 8, apartado d), que el contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por períodos anuales y hasta un máximo de cinco años, incluidas las prórrogas (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002).

Mediante Orden de 28 de julio de 2011 (BOJA núm. 179, de 12 de septiembre de 2011), se aprobó el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad, por el procedimiento de adjudicación abierto.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre de 2011), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y ante la necesidad de realizar nuevas contrataciones mediante procedimiento

abierto, se justifica la necesidad de aprobar un Pliego-Tipo que se adapte a la normativa vigente.

En su virtud, previo informe favorable del Gabinete Jurídico y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 115.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; el artículo 71.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad mediante procedimiento abierto.

Segundo. Dejar sin efecto la Orden de la Consejería de Salud de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los servicios de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de edad mediante procedimiento abierto (BOJA núm. 179, de 12 de septiembre de 2011).

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DENTAL A LA POBLACIÓN DE 6 A 15 AÑOS DE EDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ÍNDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.
4. Existencia del crédito.
5. Plazo de ejecución.
6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.
 - 6.1. Aptitud y Capacidad.
 - 6.2. Solvencia.
7. Perfil de contratante.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.
9. Presentación de las proposiciones.
 - 9.1. Lugar y plazo de presentación.
 - 9.2. Forma de presentación.
 - 9.2.1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.
 - 9.2.1.1. Carpeta 1: Documentación General.
 - 9.2.1.2. Carpeta 2: Documentación Técnica.
 - 9.3. Subcontratación.
 10. Selección del contratista y adjudicación.
 - 10.1. Recepción de documentación.
 - 10.2. Comisión Técnica.
 - 10.3. Certificación y calificación de documentos.
 - 10.4. Informe técnico.

- 10.5. Clasificación de las ofertas.
- 10.6. Documentación previa a la adjudicación.
- 10.7. Adjudicación del contrato.
11. Formalización del contrato.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. Responsable del contrato.
 13. Ejecución del contrato.
 14. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.
 15. Obligaciones del contratista para la prestación del servicio.
 16. Seguros.
 17. Plazos y penalidades.
 18. Abono del precio.
 19. Facturación y régimen de pago.
 20. Recepción.
 21. Modificación del contrato.
 22. Resolución del contrato.
- ### IV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS
23. Prerrogativas de la Administración.
 24. Jurisdicción competente y recursos.
 25. Recurso especial en materia de contratación.

V. ANEXOS

Anexo I: OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Anexo II: CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Anexo II-A: Solvencia económica y financiera.

Anexo II-B: Declaración responsable de tener capacidad para contratar.

Anexo II-C: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Anexo II-D: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.

Anexo II-E: Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

Anexo II-F: Declaración responsable sobre incompatibilidades del personal afecto al servicio de la empresa ante el órgano de contratación.

Anexo III: CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Solvencia técnica.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.

a) El presente pliego establece las condiciones administrativas particulares que regulan el contrato de gestión de servicio público. Se regirá por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), que se aplicará en lo que no se oponga a las normas anteriores; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

b) Se regirá, asimismo, por el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por la Orden de la Consejería de Salud

de 19 de marzo de 2002 por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre; por la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establece la tramitación electrónica del procedimiento de facturación, relativo a la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre; y por el Decreto 416/1994, de 25 de octubre, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas y clínicas dentales y laboratorios de prótesis dental.

c) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

d) En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

e) El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. Objeto del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación de los servicios sanitarios establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de la contratación de los servicios y se fijan sus tarifas.

El ámbito territorial de la gestión de este servicio público abarca exclusivamente el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

a) El presupuesto de licitación es el que figura en el Anexo I.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, y se abonará con cargo a las anualidades que se señalen en el Anexo I.

b) El precio capitativo de la asistencia dental básica así como el de los tratamientos especiales será el dispuesto por la correspondiente Orden de la Consejería de Salud en vigor, por la que se fijan las tarifas aplicables a la contratación de los servicios. Estos precios incluyen cualquier gravamen o carga que pudieran ser aplicables al desarrollo del servicio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 281.2 del TRLCSP, los precios unitarios se revisarán, en su caso, en los términos y para los períodos que determine la Consejería de Salud mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

c) La prestación del servicio a que se refiere la presente contratación constituye una operación exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

4. Existencia de crédito.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del contrato a que se refiere el presente pliego.

En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el Anexo I, y comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año a partir del día siguiente al de su formalización.

El contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales y hasta el máximo de cinco años, incluidas las prórrogas.

Vencido el período de vigencia del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio por razones de interés público y por tiempo máximo de un año, según el artículo 8, párrafo e), de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002.

Independientemente de lo anterior, el contratista está obligado a continuar prestando el servicio, hasta el 31 de diciembre del año de finalización del contrato, a todas aquellas personas que se hubiese asignado como dentista de cabecera desde el día 1 de enero del año en que finaliza dicho contrato.

6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

6.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 79 del TRLCSP o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Así mismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá contratar con consultas o clínicas dentales con más de un dentista privado, siempre que los odontólogos o estomatólogos, propuestos para la prestación asistencial dental, estén habilitados.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 59 del TRLCSP, respectivamente.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. En todo caso los odontólogos o estomatólogos, propuestos para la prestación asistencial dental, deberán disponer de la habilitación correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

6.2. Solvencia.

a) Para celebrar contratos, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se especifican en las cláusulas 9.2.1.1.c) y 9.2.1.2.a), en las que, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

Para acreditar la solvencia necesaria el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, debiendo a tal fin aportar certificado emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

En caso de que el referido certificado sea aceptado por el órgano de contratación, la Administración podrá exigir en vía administrativa el cumplimiento por la empresa prestataria de la solvencia de aquello a lo que se comprometió con la empresa contratista.

b) En el Anexo III se exige a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

7. Perfil de contratante.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la composición de la Mesa de contratación y, en su caso, la designación de los miembros del comité de expertos o del organismo técnico especializado, la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, indicada en el Anexo I del presente pliego.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

El contrato de servicios se adjudicará mediante procedimiento abierto, según se dispone en el Anexo I.

Los órganos de contratación y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información a que se refiere el artículo 140 del TRLCSP.

9. Presentación de las proposiciones.

El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en los correspondientes boletines oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, así como en su perfil de contratante.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una

unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscrita.

9.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9.2. Forma de presentación.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas, dentro del plazo señalado en el anuncio, en un sobre, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

En el sobre figurará externamente el nombre del licitador y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el número del expediente y la denominación del contrato al que licitan.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Los documentos incluidos en el sobre podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente.

En las uniones temporales de empresarios, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia en los términos previstos en el artículo 59 del TRLCSP, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse y designar la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Administración.

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las cláusulas 9.2.1.1 letras a), b) y e) apartados 1, 2, y 3, y cláusula 10.6 apartados a), b), y c), de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

El referido certificado podrá ser expedido electrónicamente. Si así se establece en el Anexo I, la incorporación del certificado al procedimiento podrá efectuarse de oficio por el órgano de contratación o por aquél al que corresponda la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que los licitadores deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada.

9.2.1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Los documentos a incorporar en este sobre se aportarán separados en dos carpetas, ordenados tal como se indica a continuación.

9.2.1.1. Carpeta 1: Documentación General.

En esta carpeta se incorporarán los siguientes documentos:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.

1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. Los licitadores individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredita las condiciones de aptitud profesional.

4. En cuanto a las empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea, tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Los demás empresarios extranjeros deberán justificar mediante informe, en la forma recogida en el artículo 55 del TRLCSP, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá eximirse a los licitadores de presentar la copia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identifi-

cativo oficial cuando se habiliten los medios que permitan su comprobación o verificación, indicándose tal circunstancia en el Anexo I.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante los medios de admisión y conforme a los criterios fijados en el Anexo II-A por el órgano de contratación.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan en el citado Anexo.

d) Empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras, como el contrato va a ejecutarse en España, aportarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

e) Declaraciones responsables y cesión de información tributaria.

Así mismo, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

1. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

2. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Las referidas declaraciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo II-B.

De conformidad con la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Estado, podrá acreditarse también, si el licitador voluntariamente así lo desea, mediante la cesión por la Administración competente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información que acredite que la empresa cumple tales circunstancias, en cuyo caso deberá cumplimentar el Anexo II-C.

Así mismo, podrá acreditarse también mediante la cesión por la Administración competente al órgano de contratación de la información que acredite de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en cuyo caso deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II-D.

En tal caso, de resultar adjudicatario no deberá aportar las certificaciones positivas a que se refiere la cláusula 10.6.a) y b).

3. Las personas físicas, mediante declaración responsable, o los administradores de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo II-E, y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, administrador/a único/a, administradores solidarios, administradores mancomunados, o firma del Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a, en el caso de Consejo de Administración.

Asimismo deberá incluirse en una declaración responsable, según modelo del Anexo II-F, en materia de incompatibilidades del personal.

f) Dirección de correo electrónico.

El licitador podrá aportar una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, en relación con el párrafo segundo del artículo 145.4 del TRLCSP, los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.

En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

h) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

En los casos en que así se señale en el Anexo I, los licitadores presentarán los certificados a que se refieren los artículos 80 y 81 del TRLCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

i) Documento de compromiso conforme a la cláusula 6.2.

En caso de que en el Anexo III se exija el compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a la cláusula 6.2, deberá aportarse documento acreditativo del compromiso por el licitador de tal circunstancia.

9.2.1.2. Carpeta número 2: Documentación Técnica.

En este sobre se incorporarán los siguientes documentos:

a) Documentos que acreditan la solvencia técnica.

La solvencia técnica se acreditará mediante los medios de admisión y conforme a los criterios fijados en el Anexo III por el órgano de contratación.

9.3. Subcontratación.

La entidad concertada se compromete a garantizar la prestación del servicio en el tiempo y condiciones convenidas en este Pliego y en el PPT, no pudiendo ceder ni subcontratar, directa o indirectamente, el servicio concertado.

10. Selección del contratista y adjudicación.

10.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el funcionario responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, las presentadas por correo con los requisitos de la cláusula 9.1 pero aún no recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que, junto con los sobres, remitirá a la secretaria de la Mesa de contratación designada por el órgano de contratación, cuya composición se publicará en su perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa para la apertura del sobre.

10.2. Comisión Técnica.

En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre.

10.3. Certificación y calificación de documentos.

Una vez recibidos los sobres por la secretaria de la Mesa de contratación junto con el certificado de la persona encargada del registro, se reunirá la misma para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto, por la presidencia se ordenará la apertura del sobre.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a

tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Posteriormente se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

10.4. Informe técnico.

Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de los licitadores, la Mesa de contratación remitirá a la Comisión Técnica, en caso de que hubiese sido designada, la documentación de la carpeta número 2, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico. Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación para valoración de las distintas proposiciones.

10.5. Clasificación de las ofertas.

Una vez emitido el informe por la Comisión Técnica, en caso de que hubiese sido designada, sobre los requisitos exigidos en la documentación técnica y profesional, debe elevarse a la Mesa de contratación. Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, la Mesa de contratación procederá a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Se utilizará como criterio de adjudicación el cumplimiento por las consultas y clínicas dentales de los requisitos exigidos en este Pliego, en el PPT y en las normas reguladoras del servicio.

Una vez que se han determinado los licitadores que cumplen los requisitos para contratar, el órgano de contratación les requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 10.6 del presente pliego.

10.6. Documentación previa a la adjudicación.

Para realizar la adjudicación el licitador deberá presentar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento a que hace referencia la cláusula 10.5, la siguiente documentación, que podrá ser expedida, si así se indica en el Anexo I, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:

a) Obligaciones tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información tributaria que se indica en la cláusula 9.2.1.1.e).

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

No estará obligado a aportar la certificación positiva indicada anteriormente en el caso de que hubiera autorizado la cesión de la información de sus obligaciones con la Seguridad Social que se indica en la cláusula 9.2.1.1.e).

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos, tal como se indica en la cláusula 9.2.

d) Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de una garantía por importe de 300 € a disposición del órgano de contratación.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el Anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

e) Otra documentación.

Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP que le reclame el órgano de contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

10.7. Adjudicación del contrato.

Una vez recibida la documentación requerida, a los licitadores que cumplan con los requisitos exigidos en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a los adjudicatarios y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores en la cantidad que en su caso se indique en el Anexo I o en el anuncio de licitación o por la aplicación de los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

Adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega.

11. Formalización del contrato.

El contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el importe total de los anuncios de licitación y, en su caso, el de la publicación en otros medios de difusión, dentro de los límites máximos de posible repercusión establecidos en el Anexo I.

Asimismo, en el caso de que el licitador sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

No obstante, en caso de que el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

La publicidad de la formalización del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. Responsable del contrato.

El órgano de contratación podrá designar un Responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica.

El nombramiento del Responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El Responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado del contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

13. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización del responsable del contrato.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

14. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél y los trabajadores, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Corresponderá y será a cargo del contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado.

b) Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de ejecución y posterior asistencia durante el plazo de garantía.

d) La indemnización de los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del servicio, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

15. Obligaciones del contratista para la prestación del servicio.

15.1. El contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- Garantizar la asistencia dental básica y los tratamientos especiales a las personas que lo soliciten, protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme a las disposiciones del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y la Orden de 19 de marzo de 2002 que lo desarrolla.

- La consulta o clínica dental concertada es responsable de que sus dentistas de cabecera cumplan con las obligaciones dispuestas en el artículo 5 de la Orden de 19 de marzo de 2002, y de facilitar que las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto 281/2001 puedan hacer uso de los derechos contemplados en el artículo 6 de la citada Orden de la Consejería de Salud.

- Garantizar la duración de los tratamientos especiales realizados, asumiendo el coste cuando sea necesaria una nueva actuación profesional, salvo que se haya producido por circunstancias ajenas a una correcta actividad profesional o por circunstancias específicas del paciente.

- El titular de la consulta o clínica dental se compromete a la correcta cumplimentación y veracidad de los datos suministrados a través del Sistema de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD), todo ello conforme a lo estipulado en la cláusula 19 sobre la responsabilidad del titular de la consulta o clínica dental en la presentación de la facturación correspondiente. Los dentistas del sector privado contratados accederán directamente a la interfaz web del sistema para el registro de la actividad asistencial prestada en la consulta o clínica dental concertada y la gestión posterior de la facturación.

- El dentista prestará una asistencia de calidad, conforme a las normas, procedimientos y técnicas establecidas en función de la situación clínica del paciente. En todo caso deberá cumplir con las normas de calidad establecidas en el Proceso Asistencial Integrado «Atención a la caries dental y a las inclusiones dentarias».

- El dentista tiene la obligación de no ocasionar perjuicio al paciente como consecuencia de omisiones, errores, métodos inadecuados o actuaciones incorrectas.

- El dentista de cabecera no podrá rehusar la asistencia a ningún paciente. No obstante, podrá poner en conocimiento de la Delegación Provincial de Salud la concurrencia de alguna de las circunstancias especificadas en el apartado e) del artículo 5 de la Orden de 19 de marzo de 2002, que, tras valorarlas, podrá autorizarles expresamente la denegación de la prestación de los servicios, garantizando al paciente la asistencia por un profesional del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Cuando se produzca la baja de uno de los dentistas de cabecera que forman parte de una consulta o clínica dental contratada, previo acuerdo entre la Administración y el contratista, el órgano de contratación debe garantizar la continuidad de la asistencia resolviendo sobre la distribución de las personas asignadas al dentista de cabecera que causa baja, entre los otros dentistas contratados de la misma consulta o clínica dental si los hubiese o, su caso, de otra clínica o consulta dental concertada, con respeto al principio de libre elección de profesional, obteniendo por escrito el consentimiento de los padres o tutores de aceptación del nuevo profesional como dentista de cabecera.

Conforme al artículo 9 de la Orden de 19 de marzo, cuando el órgano de contratación determine un cambio de dentista de cabecera, dentro del año natural de la prestación,

resolverá si al primero se le detrae la retribución por capitación que haya recibido por el paciente

- El dentista concertado está obligado a:

- a) Participar en aquellas actividades de formación o reuniones de coordinación que determine la Consejería de Salud.

- b) Atender en tiempo y forma las demandas de procedimiento e información del Distrito Sanitario correspondiente.

- c) Respetar la intimidad y a no discriminar en el acceso y atención a los pacientes con cobertura pública.

- d) Garantizar y proteger el tratamiento de los datos personales, conforme a lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

15.2. Durante la vigencia del concierto, la consulta o clínica dental podrá solicitar la autorización del órgano de contratación para incluir en el contrato, sin que ello suponga modificación de sus elementos esenciales, nuevos equipos o instalaciones para mejorar o ampliar el servicio contratado, una vez obtenida las autorizaciones debidas.

15.3. El titular de la consulta o clínica dental comunicará puntualmente al órgano de contratación las modificaciones de personal que se produjeran durante la vigencia del concierto, y le remitirá, para cada una de las nuevas incorporaciones de los odontólogos o estomatólogos que vayan a realizar la asistencia objeto de contratación, la siguiente documentación:

- Habilitación conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002.

- La persona física, o los administradores de la persona jurídica, deberán acreditar, mediante declaración de la persona física o mediante la oportuna certificación expedida por el órgano de administración de la persona jurídica, que no están incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades especificados en la cláusula 9.2.1.1.e).

15.4. Confidencialidad y protección de datos.

- El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Consejería de Salud autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

- El eventual acceso del contratista a datos de carácter personal contenidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Salud para la prestación del objeto del contrato, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de terceros según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva de la Consejería de Salud, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.

- A los efectos anteriores, el adjudicatario tendrá, en su caso, la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.

- b) A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto

1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

c) A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que haya tenido acceso para la prestación objeto del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.

d) A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que la Consejería de Salud requiera que le sean devueltos.

e) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.

f) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

- El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

- La infracción de estos deberes del adjudicatario genera, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

- Estas obligaciones se extienden durante la ejecución del contrato y seguirán vigentes una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal eventualmente tratados y los soportes o documentos en que consten algún dato que provenga del fichero de datos propiedad de la Administración, según las instrucciones que al respecto se den, deberán ser destruidos o devueltos al órgano de contratación, al igual que cualquier otro soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, sin conservar copia alguna del mismo.

Asimismo el contratista está obligado a guardar el sigilo debido respecto de los demás datos y antecedentes que, no siendo públicos y notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

16. Seguros.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios y, cuando así se exija en el Anexo II-A, un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

17. Plazos y penalidades.

El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el Anexo I, así como de los plazos parciales señalados en el citado Anexo.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido con las obligaciones de prestación del servicio definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinan en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecu-

tivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

El Anexo I podrá incluir penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.2 del TRLCSP. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

En todo caso y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la posible repercusión en la asistencia sanitaria a los pacientes, se establece la siguiente penalidad por ejecución defectuosa:

- Si por causas imputables al contratista, el servicio se realizara de forma defectuosa, debiendo asumir la asistencia de la persona afectada un dentista de otra consulta o clínica dental contratada, se establece una penalización equivalente al precio unitario que el órgano de contratación deba abonar por el servicio, sin que la suma total de estos importes pueda superar el límite cuantitativo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

18. Abono del precio.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Administración.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del órgano de contratación.

19. Facturación y régimen de pago.

La facturación será por periodos mensuales, exclusivamente de las asistencias prestadas en la consulta o clínica dental por el titular y, en su caso, por los dentistas habilitados y contratados en el centro, según las condiciones establecidas en este Pliego y en el PPT.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo, que establece la tramitación electrónica del procedimiento de facturación, relativo a la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, la facturación se realizará por vía telemática, a través de la web de la Consejería de Salud, para lo cual el titular de la consulta o clínica dental deberá disponer del equipamiento mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para proceder a la autenticación de las personas usuarias y a la realización de los trámites administrativos, se debe utilizar un certificado de usuario emitido por un prestador de servicios de certificación electrónica reconocido por la Junta de Andalucía. No podrá hacerse uso del mencionado certificado cuando éste haya sido revocado.

La presentación de facturas por el titular de la consulta o clínica dental, tras la cumplimentación del número de factura y firmarlas digitalmente, supone el inicio de la solicitud de abono de las mismas. Para ello el sistema emitirá un recibo electrónico de la presentación telemática de la solicitud, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la misma ha sido recibida por la Administración y pueda referirse

a ella posteriormente, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

La presentación de la factura por la asistencia dental básica y de los tratamientos especiales, se realizará mensualmente en los primeros diez días del mes siguiente al que correspondan los servicios prestados. En la generación de la factura telemática no se incorporarán las asistencias registradas con fecha de realización distinta a la correspondiente del mes que se factura.

En el mes de diciembre, del año natural de la prestación asistencial dental, solamente se podrán facturar los tratamientos especiales realizados del 1 al 10 de diciembre, según lo establecido en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002. Las facturas serán remitidas por vía telemática al órgano de contratación, debidamente cumplimentadas y firmadas digitalmente, antes del día 15 de dicho mes.

Cuando por causas imputables al contratista no se presente la factura en el periodo estipulado en los apartados anteriores, podrá presentarla en los siguientes periodos de facturación de los sucesivos meses.

Durante el mes de diciembre, del año natural de la prestación asistencial dental, el dentista de cabecera privado contratado no podrá asignarse ningún paciente y, por tanto, no será posible en este periodo la facturación de la asistencia dental básica.

En cualquier caso, no serán contabilizados los servicios prestados a la población de 6 a 15 años con derecho a la cobertura de la prestación asistencial dental, cuando existiera un tercero responsable de aquella asistencia.

El titular de la consulta o clínica dental concertada tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el artículo 216 del TRLCSP y en el contrato, con arreglo a los precios establecidos en el Anexo I.

20. Recepción.

De acuerdo con el artículo 222 del TRLCSP, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de la prestación de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Órgano de Contratación, lo que habrá de constatarse en el acto formal de recepción o conformidad.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante certificación expedida por el responsable del contrato.

Una vez cumplido el plazo de garantía que, en su caso, se indique en el Anexo I, se procederá a la devolución de la garantía prestada, si no resultaren responsabilidades que hubieran de ejercitarse sobre la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del TRLCSP.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

21. Modificación del contrato y mantenimiento del equilibrio financiero.

- El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público.

En el Anexo I se indicará, en su caso, la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo I sólo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurren-

cia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 del TRLCSP.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

Los posibles aumentos de duración del contrato producidos por modificación o por prórroga no pueden acumularse de manera que se supere el plazo máximo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, previsto normativamente.

Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

La Administración deberá restablecer el equilibrio económico del contrato, en beneficio de la parte que corresponda, en los siguientes supuestos:

a) Cuando la Administración modifique, por razones de interés público y de acuerdo con lo establecido en el Título V del libro I del TRLCSP, las características del servicio contratado.

b) Cuando actuaciones de la Administración determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato.

c) Cuando causas de fuerza mayor determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato. A estos efectos, se entenderá por causas de fuerza mayor las enumeradas en el artículo 231 del TRLCSP.

En los supuestos previstos en el apartado anterior, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato se realizará mediante la adopción de las medidas que en cada caso procedan. Estas medidas podrán consistir en la modificación de las tarifas a abonar por los usuarios, la reducción del plazo del contrato y, en general, en cualquier modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato. Así mismo, en los casos previstos en los apartados b) y c) del párrafo anterior, podrá prorrogarse el plazo del contrato por un periodo que no exceda de un 10 por ciento de su duración inicial, respetando los límites máximos de duración previstos legalmente.

22. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223, con excepción de las contempladas en las letras d) y e), y 286 del TRLCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo, se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo establecida en la cláusula 13 de este pliego.

b) El abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.

c) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

d) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 85 del TRLCSP, por

no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.

e) El incumplimiento por el dentista de cabecera habilitado y/o contratado, directamente o a través de una consulta o clínica dental, de las obligaciones que se le establecen y de los requisitos para la habilitación en los artículos 5 y 7 de la Orden de 19 de marzo de 2002, puede dar lugar a la revocación de la habilitación otorgada y/o a la resolución del contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el contratista a la Administración los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada, en su caso. En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro, de acuerdo con lo previsto en el Libro III del TRLCSP. En caso de que se inicie expediente de resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, o por la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público, de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Hasta que se formalice el nuevo contrato, el contratista quedará obligado, en la forma y con el alcance que determine el órgano de contratación, a adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 225 del TRLCSP.

IV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

23. Prerrogativas de la Administración.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos, procedimiento y efectos señalados en el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

24. Jurisdicción competente y recursos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

25. Recurso especial en materia de contratación.

Serán susceptibles de recurso especial siempre que se trate de un contrato sujeto a regulación armonizada, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjui-

cio irreparable a derechos o intereses legítimos, así como los acuerdos de adjudicación adoptados por el órgano de contratación siempre que se trate de un contrato sujeto a regulación armonizada o de las categorías 17 a 27 del Anexo II del TRLCSP cuyo valor estimado sea igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 40.1.b) de la citada Ley y los contratos de gestión de servicios públicos en los que el presupuesto de gastos de primer establecimiento, excluido el importe del IVA, sea superior a 500.000 euros y el plazo de duración superior a cinco años.

No serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos de los órganos de contratación dictados en relación con las modificaciones contractuales no previstas en el pliego que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 107 del TRLCSP, sea preciso realizar una vez adjudicados los contratos tanto si se acuerdan como si no la resolución y celebración de nueva licitación.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 40 a 49 del TRLCSP.

Contra la resolución del recurso sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud con fecha 21 de diciembre de 2011.

El órgano de contratación.

P.D. El Delegado Provincial de Salud de Orden de la Consejería de Salud de delegación de competencias de fecha, BOJA núm. de

Por el titular de la consulta o clínica dental

ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente :	Localidad :
Objeto del contrato: La prestación de los servicios sanitarios establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
Código CPV: 85131000-6	
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es	
Presupuesto de licitación: €	
En letra:	
Anualidades:	
Determinación del precio: El precio capitativo de la asistencia dental básica así como el de los tratamientos especiales será el dispuesto por la correspondiente Orden de la Consejería de Salud en vigor, por la que se fijan las tarifas aplicables a la contratación de los servicios.	
Revisión del precio: Los precios unitarios se revisarán, en su caso, en los términos y para los periodos que determine la Consejería de Salud mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	
Forma de pago: - Mensual por servicios prestados	
Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente al de la formalización del contrato	
Prórroga del contrato: Podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de cinco años	
Procedimiento de Adjudicación: Abierto	

Tramitación del expediente: Ordinaria
Garantía definitiva: 300 €
Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (S/N):
Garantía mediante retención en el precio: S/N
Plazo de garantía: Último día del primer trimestre del año siguiente al de la finalización del contrato
Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas:
Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: S/N
Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía la calidad o de gestión medioambiental:
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: S/N
Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato:
Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: S/N
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si por causas imputables al contratista, el servicio se realizara de forma defectuosa, debiendo asumir la asistencia de la persona afectada un dentista de otra consulta o clínica dental contratada, se establece una penalización equivalente al precio unitario que el órgano de contratación deba abonar por el servicio, sin que la suma total de estos importes pueda superar el límite cuantitativo señalado en el artículo 212.1 del TRLCSP

ANEXO II-A

**SOBRE-CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia se acreditará por el medio que se señala a continuación: ☐ Mediante la presentación de un justificante de tener contratado un seguro de responsabilidad civil profesional. Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala: ☐ Que se aporte justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por, al menos, la cuantía de 90.000 €.

ANEXO II-B

**SOBRE-CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Don/Doña,
 con residencia en,
 provincia de,
 calle, núm.,
 según Documento Nacional de Identidad núm.
 en nombre, propio o de la empresa
 que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social.

- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como las de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO II-C

SOBRE-CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Don/Doña,
 con residencia en,
 provincia de,
 calle, núm.,
 según Documento Nacional de Identidad núm.
 en nombre, propio o de la empresa
 a la que representa en el procedimiento de adjudicación del contrato⁽¹⁾:

- Expediente:
- Título:
- Localidad:

Autoriza a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

⁽¹⁾ Expresar denominación y número del expediente.

ANEXO II-D

SOBRE - CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Don/Doña,
 con residencia en,
 provincia de,
 calle, núm.,
 según Documento Nacional de Identidad núm.
 en nombre, propio o de la empresa
 a la que representa en el procedimiento de adjudicación del contrato⁽¹⁾:

- Expediente:
- Título:
- Localidad:

Autoriza a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos del procedimiento de contratación del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

⁽¹⁾ Expresar denominación y número del expediente.

ANEXO II-E

SOBRE-CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Don/Doña,
 con residencia en,
 provincia de,
 calle, núm.,
 según Documento Nacional de Identidad núm.

C E R T I F I C A

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA AUTORIZADA ⁽¹⁾

⁽¹⁾ La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios.
- Administradores/as mancomunados.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y VºBº del Presidente/a.

ANEXO II-F

SOBRE 1-CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AFECTO AL SERVICIO DE LA EMPRESA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Don/Doña,
 como representante legal de la consulta o clínica dental

declara bajo su responsabilidad que el personal afecto al servicio de la empresa, así como los socios-propietarios de la misma no incurrir en las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en el artículo 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, ni en el artículo 93 de la Ley General de Sanidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

ANEXO III

SOBRE-CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
SOLVENCIA TÉCNICA

1. La solvencia se acreditará por los medios que se señalan a continuación:
 - 1.1. Una memoria donde se describan las características del centro o consulta para la ejecución del contrato. Deberán especificarse claramente las características técnicas de los equipos según lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
 - 1.2. Acreditación de la habilitación de los profesionales odontólogos o estomatólogos conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002.
 - 1.3. Autorización sanitaria de funcionamiento según contempla el Decreto 69/2008, de 26 de febrero

Otros Requisitos:

- Relación nominal de los profesionales, del personal de dirección de la empresa y de todo el personal que participará en la ejecución del servicio que se contrata, con expresión de su categoría, DNI, copias compulsadas de los títulos acreditativos que les faculten para prestar el servicio y, en su caso, de la pertenencia al colegio profesional correspondiente y de la habilitación específica establecida en los artículos 5 y 7 del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y los artículos 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, de cada odontólogo o estomatólogo, que quiera participar como dentista de cabecera o que vaya a prestar tales servicios en la empresa licitante titular de la clínica odontológica.

ORDEN de 9 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo del sector Contact Center, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de todas las empresas del sector del Contact Center en todo el territorio nacional el día 14 de febrero de 2012 con la siguiente distribución horaria: desde las 0,00 horas y hasta las 2,00 horas, desde las 11,00 horas y hasta las 13,00 horas y desde las 17,00 horas y hasta las 19,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector del Contact Center prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto encargadas del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud y gestión de llamadas de urgencia y emergencias sanitarias, con directa repercusión en la inmediatez de las prestaciones a unas eventuales atenciones de urgencias o emergencias sanitarias, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de las empresas del sector de Contact Center, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

El 100% para el personal de operaciones que atiende llamadas de emergencia y urgencia sanitaria.

El 75% de la plantilla encargada de prestar el servicio de cita previa.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2426/11, ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso núm. 2426/11, interpuesto por Asociación para la Salud Animal (ASEMAZ-ASA), contra el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la calificación de las comarcas ganaderas que se indican como indemnes a la enfermedad de Aujeszky (A3), al amparo de la normativa que se cita.

En aplicación de lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y la Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía y efectuada consulta en el Sistema de información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN), se comprueba que se encuentran calificadas como indemnes de la Enfermedad de Aujeszky (A3) la totalidad de explotaciones porcinas (excluidas las de autoconsumo) de las comarcas ganaderas incluidas en el Anexo.

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 16 de diciembre de 2009 citada, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la calificación de las comarcas y provincias andaluzas, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se otorga a las comarcas ganaderas incluidas en el Anexo la calificación sanitaria de comarcas «Indemnes de la enfermedad de Aujeszky», siendo necesario para el mantenimiento de la citada calificación el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y en la Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía, por lo que tal calificación quedará sin efecto si se dejase de cumplir la normativa citada o aconteciese alguna de las circunstancias estipuladas en ella.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

PROVINCIAS	COMARCAS GANADERAS
ALMERÍA	4003 LA MOJONERA (PONIENTE)
	4006 ALBOX (ALTO ALMANZORA)
	4013 ALMERÍA (BAJO ANDARAX/CAMPO DE TABERNA)
	4030 CANJÁYAR (RÍO ANDARAX/RÍO NACIMIENTO)
	4053 HUÉRCAL-OVERA (COSTA LEVANTE/BAJO ALMANZORA)
	4099 VÉLEZ-RUBIO (HOYAS-ALTIPLANICIE)
CÁDIZ	11016 CHIPIONA (LITORAL)
	11020 JEREZ DE LA FRONTERA (LA CAMPIÑA)
	11023 MEDINA SIDONIA (LA JANDA)
	11024 OLVERA (SIERRA DE CÁDIZ)
CÓRDOBA	14007 BAENA (GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE)
	14038 LUCENA (SUBBÉTICA)
	14042 MONTILLA (CAMPIÑA SUR)
	14053 POSADAS (VEGA DEL GUADALQUIVIR)
	14067 MONTORO (ALTO GUADALQUIVIR)

PROVINCIAS	COMARCAS GANADERAS
GRANADA	18013 ALHAMA DE GRANADA (ALHAMA/TEMPLE)
	18023 BAZA (ALTIPLANICIE SUR)
	18089 GUADIX (HOYA-ALTIPLANICIE DE GUADIX)
	18098 HUESCAR (ALTIPLANICIE NORTE)
	18105 IZNALLOZ (MONTES ORIENTALES)
	18122 LOJA (VEGA/MONTES OCCIDENTALES)
	18140 MOTRIL (COSTA DE GRANADA)
	18147 ORGIVA (ALPUJARRA/VALLE DE LECRÍN)
HUELVA	21005 ALMONTE (ENTORNO DOÑANA)
	21021 CARTAYA (COSTA OCCIDENTAL)
	21054 LA PALMA DEL CONDADO (CONDADO DE HUELVA)
JAÉN	23002 ALCALÁ LA REAL (MONTES OCCIDENTALES)
	23005 ANDÚJAR (SIERRA MORENA/CAMPIÑA JAÉN)
	23012 BEAS DE SEGURA (SIERRA SEGURA)
	23028 CAZORLA (SIERRA DE CAZORLA)
	23044 HUELMA (SIERRA MÁGINA)
	23055 LINARES (SIERRA MORENA/CAMPIÑA JAÉN)
	23054 JAÉN (CAMPIÑA DE JAÉN)
	23079 SANTIESTEBAN DEL PUERTO (EL CONDADO)
MÁLAGA	23092 ÚBEDA (LA LOMA)
	29015 ANTEQUERA (ANTEQUERA)
	29038 CÁRTAMA (GUADALHORCE OCCIDENTAL)
	29051 ESTEPONA (COSTA DE MÁLAGA)
	29067 MÁLAGA (GUADALHORCE ORIENTAL)
SEVILLA	29094 VÉLEZ-MÁLAGA (AXARQUÍA/COSTA DE MÁLAGA)
	41024 CARMONA (LOS ALCORES)
	41032 CAZALLA DE LA SIERRA (SIERRA NORTE)
	41039 ÉCIJA (LA CAMPIÑA)
	41060 MARCHENA (SERRANÍA SUDOESTE)
	41068 OSUNA (CAMPIÑA/SIERRA SUR)
	41087 SANLÚCAR LA MAYOR (PONIENTE DE SEVILLA)
	41095 UTRERA (BAJO GUADALQUIVIR)

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

RESUELVO

Cancelar la inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan

Persona Física: M.^a del Mar Vilchez López, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Maryans».

Código Identificativo: AN-181962-2.

Domicilio del establecimiento: C/ César Augusto, 13. Peligros (Granada) 18210.

Denominación: Universal Tour Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Universal Tour Viajes».

Código Identificativo: AN-040790-2.

Domicilio Social: C/ Sorbas, 21. Carboneras (Almería) 04140.

Denominación: Travelescom, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Travelescom».

Código Identificativo: AN-410655-2.

Domicilio Social: Ctra. Madrid-Sevilla, Edif. Eurosevilla, Bajo-2. Sevilla.

Denominación: Viajes Mar & Mar Servicios Vacacionales, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mar & Mar».

Código Identificativo: AN-411050-2.

Domicilio social: C/ José M.^a del Campo, 2, local B, Sevilla.

Persona Física: Manuel Ángel Villarejo Fernández, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mavi».

Código Identificativo: AN-231281-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Rafael Alberti, 12. Bailén (Jaén).

Persona Física: Celestina Sánchez Nadales, que actúa con la denominación comercial de «Alvensur Travel».

Código Identificativo: AN-141239-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Ejido, 18. Montemayor (Córdoba).

Denominación social: Viajes Centro, S.A., que actúa con la denominación comercial «Centro».
Código Identificativo: AN-290019-2.
Domicilio social: C/ Balduino y Fabiola, local 10, K-3. Fuengirola (Málaga).

Denominación social: JML Travelmasters, S.A., que actúa con la denominación comercial «JML Travelmasters».
Código Identificativo: AN-290180-2.
Domicilio social: C/ Hnos. Álvarez Quintero, 9. San Pedro de Alcántara (Málaga).

Denominación social: Move in Spain, S.L., que actúa con la denominación comercial «Move in Spain».
Código Identificativo: AN-290691-2.
Domicilio social: Avda. Montemar, 46, Edif. Dimona, Of 2-1ª. Torremolinos (Málaga).

Denominación social: Meratours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Meratours».
Código Identificativo: AN-110560-2.
Domicilio social: C/ Ponce, Edif. Cortijillo, 1-1.º C. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Denominación social: Coto Tour A&J, S.L., que actúa con la denominación comercial «Coto Tour A & J».
Código Identificativo: AN-041295-2.
Domicilio social: C/ Mayor, II Milenio, Bajo 6. Cuevas de Almazora (Almería).

Persona Física: Venerando García García, que actúa con la denominación comercial «Ameli World Tours».
Código Identificativo: AN-411514-2.
Domicilio del establecimiento: Plaza del Ayuntamiento, 7, local 3. Morón de la Frontera (Sevilla).

Persona Física: Juan Pérez Baena, que actúa con la denominación comercial «Línea Sur 28».
Código Identificativo: AN-411900-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Flor de Salvia, 12, local 3. Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mundosol».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Persona física: M.ª Cruz Testón Humanes, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mundosol».
Código identificativo: AN-045057-3.
Sede del establecimiento: C/ La Gran Vía, 13-1.º B. Roquetas de Mar (Almería).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Active Sport Travel, S.L.».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Entidad: Active Sport Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Active Sport Travel».
Código identificativo: AN-112043-3.
Sede social: Avda. Capitán Ontañón, Edif. Plaza Mayor, portal 2-6.º B. Algeciras (Cádiz).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia Beraca Viajes, S.L.

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Entidad: Beraca Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Beraca Viajes».
Código identificativo: AN-291775-2.
Sede social: C/ Limonar, 8. Alhaurín de la Torre (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Experiencias Montetur».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
Persona física: Juan José López García, que actúa con la denominación comercial de «Experiencias Montetur».
Código identificativo: AN-416008-2.

Sede del establecimiento: C/ Zarzamora, 21. Montellano (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, Negociado 2, comunicando la interposición por parte de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011, Procedimiento Abreviado contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento– y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento: Derechos Fundamentales, relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, comunicando la interposición por parte de don Vicente García Rodríguez de recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011, procedimiento: Derechos Fundamentales contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuan-

tos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento– y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26.1.2012).

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2012), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 70, en el Programa 1.9, en el apartado 3, donde dice:

«Adaptación a las previsiones contenidas en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)».

Debe decir: «Adaptación a las previsiones contenidas en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)».

Sevilla, 7 de febrero de 2012

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 23 de diciembre de 2011, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 29 de diciembre de 2011.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2012 según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD (EN EUROS)

Presupuesto de Ingresos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				51.059.203
ARTÍCULO 30. TASAS			0	
303. TASAS ACADÉMICAS		0		
303.00 Tasas académicas por servicios académicos				
ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.			34.384.203	
312. SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS.		34.384.203		
312.00 Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios.	22.543.883			
312.01 Servicios académicos de 3º ciclo	200.012			
312.02 Compensación matrículas becarios MEC.	7.700.576			
312.03 Compensación matrículas por familias numerosas.	462.449			
312.04 Compensación matrículas del personal propio.	108.227			
312.05 Compensación matrículas de alumnos discapacitados	108.180			
312.06 Compensación matrículas honor	1.000			
312.07 Compensación víctimas terrorismo	1.164			
312.08 Compensación becarios Junta de Andalucía	578.000			
312.12 Servicios académicos de Grado Centros Propios				
312.13 Posgrado Oficial	2.680.712			
312.14 Grado. Centros Adscritos				
312.99 Otros.				
ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.			16.430.000	
320. DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.		2.590.000		
320.00 Estudios de Extensión Universitaria.				
320.01 Cursos de Enseñanzas Propias.	1.500.000			
320.03 Cursos de Postgrado.	40.000			
320.08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares.	250.000			
320.09 Cursos de español para extranjeros	800.000			
320.10 Cursos Universidad-Empresa				
320.99 Otros cursos y seminarios.				
321. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS, ETC.				
321.02 Espectáculos.				
321.99 Otros.				
322. DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL.		20.000		
323. CONTRATOS ARTÍCULO 83 L.O.U.		12.500.000		
323.00 Contratos.	10.500.000			
323.01 Cursos especialización.				
323.02 Convenios	2.000.000			
324. SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.		260.000		
324.00 Servicio Central de Apoyo a la Investigación	200.000			
324.01 Estabulario	30.000			
324.02 Servicio Central de Informática	30.000			
325. DERECHOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS.		90.000		
325.01 Derechos de restauración.				
325.02 Guarderías universitarias.	90.000			
325.99 Otros.				
326. SERVICIOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS.		700.000		
329. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.		270.000		
329.00 Teléfono Público y fax.				
329.03 Servicios de Publicidad	120.000			
329.99 Otros.	150.000			
ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES.			35.000	
330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.		20.000		
330.00 Venta de libros y revistas.	20.000			
330.01 Venta de discos, cintas y CD-ROM.				
330.02 Venta de derechos autorales y editoriales.				
330.99 Otras ventas de publicaciones propias.				
331. VENTA EN COMISIÓN DE PUBLICACIONES.				
332. VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA.		15.000		
332.00 Venta de fotocopias.	15.000			
332.01 Venta de productos de reprografía.				
332.02 Venta de impresos de matrícula.				
332.99 Otros.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
337. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO.				
339. VENTA DE OTROS BIENES.				
ARTÍCULO 38. REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES.				
380. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
381. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS			210.000	
399. INGRESOS DIVERSOS		210.000		
399.00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias.	10.000			
399.99 Otros ingresos.	200.000			
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				184.369.526
ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				
400. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.				
401. DE OTROS MINISTERIOS				
ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.			800.000	
410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.		800.000		
411. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.				
ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.			1.800.000	
420. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.				
421. DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.		1.800.000		
421.00 S.A.S. Plazas vinculadas.	1.800.000			
421.99 Otros.				
ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			181.739.526	
450. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		181.739.526		
450.00 Financiación operativa estructural	83.992.906			
450.01 Financiación operativa Investigación	53.831.013			
450.02 Consejo Social.	118.721			
450.03. Financiación operativa vinculada a resultados	33.567.585			
450.04 Financiación operativa vinculada a resultados condicionada auditoria				
450.05 Insuficiencia financiera	5.836.883			
450.06 Planes Concertados	4.392.418			
450.07 Formación P.D.I				
450.99 Otros.				
ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.			30.000	
470. DE ENTIDADES FINANCIERAS.				
471. BECAS DE PRÁCTICAS				
479. DE OTRAS EMPRESAS		30.000		
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				1.165.000
ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.			600.000	
520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.		600.000		
ARTÍCULO 54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			300.000	
541. ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES.		300.000		
541.01 Alquiler de Instalaciones Deportivas.	50.000			
541.02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios.	250.000			
541.99 Otros.				
ARTÍCULO 55. PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			265.000	
551. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.		265.000		
551.00 De cafeterías.	200.000			
551.01 De servicios de reprografía.	65.000			
551.02 De maquinarias expendedoras.				
551.99 De otras concesiones administrativas.				
ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.				
591. EXPLOTACIÓN DE PATENTES.				
599. OTROS.				
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0
ARTÍCULO 68. REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.				
680. DE EJERCICIOS CERRADOS.				
681. DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.				
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				16.848.386
ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			6.227.290	
700. DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION.		6.227.290		
700.01 Del MICINN (proyectos de investigación).	4.948.290			
700.02 Del MICINN (Infraestructura y equipamiento).	1.279.000			
700.03 Del MICINN (Convenios y contratos).				
701. DE OTROS MINISTERIOS.				
ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.				
710. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES.				
711. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.				
712. DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
ARTÍCULO 74. DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.				
741. DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS				
ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			6.813.205	
750. DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.		6.783.205		
750.00 Para investigación científica.	526.150			
750.01 Plan Plurianual de Inversiones.	5.050.528			
750.02 Cofinanciación Programa Operativo FEDER.	1.206.527			
750.09 Para otras inversiones.				
751. DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.		30.000		
759. DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES.				
760. DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES.				
761. DE AYUNTAMIENTOS.				
ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.				
770. DE ENTIDADES FINANCIERAS.				
779. DE OTRAS EMPRESAS				
ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.			3.807.891	
790. DE LA U.E. FEDER.		3.807.891		
790.01 Programa Operativo FEDER	3.807.891			
790.01 Otras Inversiones				
795. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.				
796. TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA.				
797. APORTACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.				
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				500.000
ARTÍCULO 82. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.			500.000	
820. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL.		500.000		
821. REINTEGRO DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL A LARGO PLAZO.				
829. REINTEGRO DE OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.				
829.00 Reintegro de otros préstamos concedidos a corto plazo.				
829.01 Reintegro de otros préstamos concedidos a largo plazo.				
ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS.				
830. REINTEGRO DE DEPÓSITOS.				
830.00 Devolución de depósitos a corto plazo.				
830.01 Devolución de depósitos a largo plazo.				
831. REINTEGRO DE FIANZAS.				
831.00 Devolución de fianzas a corto plazo.				
831.01 Devolución de fianzas a largo plazo.				
ARTÍCULO 87. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870. REMANENTE DE TESORERÍA.				
870.00 Remanente de tesorería afectado.				
870.01 Remanente de tesorería no afectado.				
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				0
ARTÍCULO 92. PRÉSTAMOS RECIBIDOS.				
921. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.				
921.00 A corto plazo de entes del sector público.				
921.01 A largo plazo de entes del sector público.				
921.02 A corto plazo de entes de fuera del sector público.				
921.03 A largo plazo de entes de fuera del sector público.				
TOTAL				253.942.115

Presupuesto de gastos

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.				152.734.146
ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL.			0	
110. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES.				
110.00 Retribuciones básicas.				
110.01 Retribuciones complementarias.				
110.02 Otras remuneraciones.				
ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS.			84.762.665	
120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.		44.688.013		
120.00 Personal Docente e Investigador.	27.644.951			
120.01 Personal de Administración y Servicios.	8.157.655			
120.02 Profesorado plazas vinculadas.	1.370.858			
120.05 Trienios Personal.	7.514.549			
120.05.00 Trienios PDI Funcionario	6.359.384			
120.05.01 Trienios PAS Funcionario	1.155.165			
121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		40.074.652		
121.00 Complemento de destino P.D.I.	13.406.422			
121.01 Complemento de destino P.A.S.	3.566.444			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
121.02 Complemento específico P.D.I.	18.324.119			
121.03 Complemento específico P.A.S.	4.545.293			
121.04 Otros complementos del P.D.I.	134.416			
121.05 Otros complementos del P.A.S.	46.865			
121.06 Complementos personales y transitorios.	51.093			
ARTÍCULO 13. LABORALES.			33.450.873	
130. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO.		16.969.870		
130.00 Retribuciones básicas PDI.	9.015.194			
130.01 Retribuciones básicas PAS.	7.954.676			
131. OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO.		11.188.057		
131.00 Otras Retribuciones PDI.	7.027.186			
131.01 Otras Retribuciones PAS.	4.160.871			
134. LABORAL EVENTUAL.		5.292.946		
134.00 Retribuciones básicas.				
134.00.01 Retribuciones básicas PDI				
134.00.02 Retribuciones básicas PAS	3.935.610			
134.01 Otras retribuciones.				
134.01.01 Otras Retribuciones básicas PDI				
134.01.02 Otras Retribuciones básicas PAS	1.357.336			
ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL.			1.284.308	
144. RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD. LRU (Régimen transitorio).				
145. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU (Régimen transitorio).		1.037.579		
146. RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. LRU (Régimen transitorio).		246.729		
147. RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES.				
148. RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS.				
ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			12.727.035	
150. PRODUCTIVIDAD.		12.602.035		
150.00 Productividad por méritos investigadores.	2.754.268			
150.01 Complementos Autonómicos Art. 66 LOU.	6.469.117			
150.02 Productividad plazas vinculadas.	231.340			
150.03 Productividad del P.A.S.	3.147.310			
150.03.00 Productividad del P.A.S. funcionario	1.393.619			
150.03.01 Productividad del P.A.S. laboral	1.003.520			
150.03.02 Productividad del P.A.S. laboral eventual	503.646			
151. GRATIFICACIONES.		125.000		
151.00 P.D.I.				
151.01 P.A.S.	125.000			
151.01 P.A.S. funcionario	50.000			
151.01 P.A.S. laboral fijo	75.000			
151.01 P.A.S. laboral eventual				
152. HORAS EXTRAORDINARIAS.				
159. OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				
ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			20.509.265	
160. CUOTAS SOCIALES.		17.228.992		
160.00 Seguridad Social.	17.228.992			
160.00.00 Seguridad Social PAS funcionario	5.401.040			
160.00.01 Seguridad Social laboral fijo	4.153.162			
160.00.03 Seguridad Social PAS laboral eventual	1.011.638			
160.00.04 Seguridad Social PDI laboral	6.663.152			
160.99 Otras.				
162. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.		3.280.273		
162.00 Prestaciones.				
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal.	30.000			
162.02 Economatos y comedores.				
162.05 Acción Social.	1.951.842			
162.06 Seguros				
162.99 Otros.	1.298.431			
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				34.024.250
ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			490.000	
200. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		185.000		
203. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		60.000		
203.00 Maquinaria.				
203.01 Instalaciones.	10.000			
203.02 Utillaje.	50.000			
204. ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		20.000		
205. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.		15.000		
206. ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		180.000		
208. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		25.000		

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
209. CÁNONES.		5.000		
ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			2.285.250	
210. INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.		50.000		
211. TERRENOS Y BIENES NATURALES.				
212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		700.000		
213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		405.000		
213.00 Maquinaria.	50.000			
213.01 Instalaciones.	350.000			
213.02 Utillaje.	5.000			
214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		25.250		
215. MOBILIARIO Y ENSERES.		400.000		
216. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		700.000		
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		5.000		
ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			30.259.000	
220. MATERIAL DE OFICINA.		1.646.000		
220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.	950.000			
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	100.000			
220.02 Material informático no inventariable.	550.000			
220.03 Préstamos interbibliotecarios.	6.000			
220.99 Otro material.	40.000			
221. SUMINISTROS.		5.720.000		
221.00 Energía eléctrica.	4.000.000			
221.01 Agua.	300.000			
221.02 Gas.	60.000			
221.03 Combustible.	100.000			
221.04 Vestuario.	30.000			
221.05 Productos alimenticios.	25.000			
221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.	15.000			
221.07 Material docente.	400.000			
221.08 Material deportivo y cultural.	50.000			
221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.	100.000			
221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	90.000			
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.	250.000			
221.99 Otros suministros.	300.000			
222. COMUNICACIONES.		703.000		
222.00 Telefónicas.	700.000			
222.01 Postales.	3.000			
222.02 Telegráficas.				
222.03 Telex y telefax.				
222.04 Informáticas.				
222.99 Otras.				
223. TRANSPORTES.		100.000		
224. PRIMAS DE SEGUROS.		240.000		
224.00 Edificios y otras construcciones.	100.000			
224.01 Elementos de transporte.	25.000			
224.02 Seguros de mobiliario y enseres.				
224.09 Otros riesgos.	115.000			
225. TRIBUTOS.		200.000		
225.00 Estatales				
225.01 Locales.	200.000			
225.02 Autonómicos.				
226. GASTOS DIVERSOS.		3.315.000		
226.01 Atenciones protocolarias y representativas.	250.000			
226.02 Información, divulgación y publicidad.	400.000			
226.03 Jurídicos, contenciosos.	20.000			
226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.	50.000			
226.06 Reuniones, conferencias y cursos.	1.500.000			
226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.	40.000			
226.08 Premios, concursos y certámenes.	30.000			
226.09 Actividades culturales.	500.000			
226.10 Actividades deportivas.	100.000			
226.11 Gastos de asesoramiento.				
226.12 Inscripciones en congresos.	75.000			
226.13 Cuotas asociaciones	100.000			
226.15 Actividades de apoyo	100.000			
226.99 Otros.	150.000			
227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		18.335.000		
227.00 Limpieza y aseo.	12.390.000			
227.01 Seguridad.	3.400.000			

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
227.02 Valoraciones y peritajes.				
227.03 Postales o similares.	200.000			
227.04 Custodia, depósito y almacenaje.				
227.05 Procesos electorales.	20.000			
227.06 Estudios y trabajos técnicos.	1.800.000			
227.07 Edición de publicaciones.	200.000			
227.08 Servicios de jardinería.	25.000			
227.99 Otros.	300.000			
ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			990.000	
230. DIETAS.		150.000		
231. LOCOMOCIÓN.		150.000		
232. TRASLADOS.				
233. OTRAS INDEMNIZACIONES.		690.000		
233.00 Tesis	200.000			
233.01 Asistencia pruebas selectivas	450.000			
233.02 Otras indemnizaciones	40.000			
234. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.				
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.				355.000
ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			350.000	
310. INTERESES.		350.000		
310.00 A corto plazo.	350.000			
310.01 A largo plazo.				
311. GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.				
319. OTROS GASTOS FINANCIEROS.				
319.00 A corto plazo.				
319.01 A largo plazo.				
ARTÍCULO 34. DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS.			5.000	
340. INTERESES DE DEPÓSITOS.				
340.00 A corto plazo.				
340.01 A largo plazo.				
341. INTERESES DE FIANZAS.				
341.00 A corto plazo.				
341.01 A largo plazo.				
342. INTERESES DE DEMORA.				
349. OTROS GASTOS FINANCIEROS.		5.000		
349.00 Gastos y comisiones bancarias.	5.000			
349.01 Otras diferencias negativas de cambio.				
349.02 Gastos financieros contratos de leasing.				
349.09 Otros gastos financieros.				
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.824.500
ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			6.824.500	
480. BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES.		2.844.500		
480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º ciclo.	300.000			
480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo.	30.000			
480.02 Becas para intercambio de estudiantes.	1.000.000			
480.03 Ayudas a asociaciones estudiantes.	60.000			
480.04 Becas propias para prácticas en empresas.	142.000			
480.05 Ayudas a deportistas.	100.000			
480.99 Otras becas y ayudas propias a estudiantes.	1.212.500			
481. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANCIACIÓN EXTERNA.		2.770.000		
481.00 Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia.	550.000			
481.01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa.	1.000.000			
481.02 Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa.	1.120.000			
481.99 Otras becas y ayudas a estudiantes.	100.000			
482. OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD.		1.100.000		
483. OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA				
484. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.		110.000		
484.00 Prácticum Ciencias de la Educación.				
484.01 Convenios con entes públicos.				
484.02 Convenios con entes privados.				
484.03 Ayudas de cesión de espacios	110.000			
484.99 Otros convenios.				
485. A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		0		
485.00 A fundaciones universitarias.				
485.01 A otras fundaciones.				
485.99 A otras instituciones sin fines de lucro.				

Clasificación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				51.121.319
ARTÍCULO 60. De Terrenos			18.321.319	
600. TERRENOS Y BIENES NATURALES.		0		
600.00 De uso general				
600.01 Patrimoniales				
601. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL.				
602 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		14.271.319		
603 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		450.000		
603.00 Maquinaria.	250.000			
603.01 Instalaciones.	200.000			
603.02 Utillaje.				
604. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		50.000		
605. MOBILIARIO Y ENSERES		1.500.000		
606. SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		1.500.000		
607. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.				
608. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		550.000		
608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.	500.000			
608.99 Otros.	50.000			
ARTÍCULO 62. GASTOS EN Inversiones integradas PPI				
ARTÍCULO 64. GASTOS EN Inversiones de Carácter inmaterial.			32.800.000	
640. Gastos de Investigación y Desarrollo.		32.800.000		
640.00. Ayuda paralela a becarios.				
640.01. Acciones de investigación.	1.000.000			
640.02. Grupos de investigación.				
640.03. Proyectos de investigación.	5.500.000			
640.04. Infraestructura científica.				
640.05. Contratos científico técnicos.	10.500.000			
640.06. Convenios científico técnicos.	2.000.000			
640.07. Publicaciones científicas.				
640.08. Organización de congresos de carácter científico.				
640.09. Movilidad personal investigador.				
640.10. OTRI.				
640.11. Programa Operativo FEDER.	3.800.000			
640.12. Otras Acciones de Investigación	10.000.000			
641. Propiedad Industrial.				
642. Aplicaciones informáticas.				
643. Propiedad intelectual.				
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				750.000
ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.			250.000	
830. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL.		250.000		
831. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL.				
839. CONCESIÓN DE OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS.				
839.00 Concesión de otros préstamos a corto plazo.				
839.01 Concesión de otros préstamos a largo plazo				
839.02 Anticipos subvenciones				
ARTÍCULO 84. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.			0	
840. CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.				
840.00 A corto plazo.				
840.01 A largo plazo.				
841. CONSTITUCIÓN DE FIANZAS.				
841.00 A corto plazo.				
841.01 A largo plazo.				
ARTÍCULO 87. APORTACIONES PATRIMONIALES.			500.000	
870. FUNDACIONES.		500.000		
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.				8.132.900
ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.			8.132.900	
910. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.				
911. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.		500.000		
912. A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PRIVADO		7.632.900		
913. A LARGO PLAZO DE DEL SECTOR PRIVADO				
TOTAL				253.942.115

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 2373/2010. (PP. 216/2012).

NIG: 2906742C20100046927.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2373/2010. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de Cantidad (Resto).

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Letrada: Sra. Cristina París Ruiz.

Contra: Doña Luisa Gaitán Cuéllar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2373/2010 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Luisa Gaitán Cuéllar sobre Reclamación de Cantidad (Resto), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 221

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiocho de septiembre de dos mil once.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Abogado: Cristina París Ruiz.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Parte demandada: Doña Luisa Gaitán Cuéllar.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad (Resto).

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra doña Luisa Gaitán Cuéllar, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 4.925,67 euros, más los intereses pactados devengados desde el vencimiento de la deuda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la

disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luisa Gaitán Cuéllar, extendiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de enero de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 560/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 560/2010 Negociado: 31.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 4109144S20100006137.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Survira, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 560/2010 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Survira, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011 del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Survira, S.A., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de trescientos quince euros con noventa y seis céntimos de euro (315,96 €).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Survira, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a seis de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 71/11/2.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: «Conservación y mantenimiento de los edificios de la ESPA.»
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 50700000.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 186.440,68 euros. IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: 110.000 euros IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de noviembre de 2011.
 - c) Contratista: Manuel Rodríguez Pérez.
 - d) Importe: 88.000 euros. IVA incluido.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.R.U. Carlos Haya.

- b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma Provincial de Logística Integral de Málaga.
- c) Número de expediente: CCA. +KW4HYI (2011/249334).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de compresa gasa cosida estéril 17 hilos.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de 10.11.11.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 95.510,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 10.1.2012.
 - b) Contratista: Laboratorios Indas, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 91.689,60 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de las Nieves.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. +494HC9 (2011/233262).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de dos sistemas de detección de rayos X para el Hospital de Baza, exclusivo de Carestream Health, S.A.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 105.000,93 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 16.1.2012.
 - b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 105.000,93 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística, P.A. La Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.^a Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica

Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Tharsis, por segregación del término municipal de Alosno (Huelva). 117

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta sobre protección de animales. 117

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 117

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 117

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 118

Edicto de 26 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 118

Edicto de 3 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 119

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 119

Edicto de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 120

Anuncio de 6 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 120

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 34 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

120

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

121

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

122

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

124

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

125

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

125

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

126

Anuncio de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

127

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

128

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

129

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

133

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

134

Anuncio de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

134

Anuncio de 30 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira.

144

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

144

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

144

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

145

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

145

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de tributos.

145

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

146

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

152

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de requerimiento en expediente solicitud fraccionamiento a la entidad que se cita.

152

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.

152

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

153

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Alfa Concepto Rural, S.L., por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

153

Anuncio de 6 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización sindical que se cita.

153

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

154

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

154

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.

154

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

155

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

155

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito a Fundación de Autónomos y Emprendedores FAE, a la que no ha sido posible notificar resoluciones.

155

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

155

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

188

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

188

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga).

194

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de deporte para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y rendimiento deportivo (modalidad TRD), durante el año 2011.

194

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.

195

Notificación de 4 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Propuesta de Archivo de 31 de enero de 2012 de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo de oficio del establecimiento de apartamentos turísticos Caños de Meca, en el Registro de Turismo de Andalucía.

196

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

196

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

196

Acuerdo de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

196

Edicto de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

196

Edicto de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

197

Edicto de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

197

Notificación de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.

197

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

198

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

198

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

198

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

199

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia para Cuidados en el entorno Familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

199

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

200

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

200

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

199

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

200

Anuncio de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

199

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

201

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Tharsis, por segregación del término municipal de Alosno (Huelva).

En relación con la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Tharsis, por segregación del término municipal de Alosno (Huelva), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVO

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente, deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito a:

Consejería de Gobernación y Justicia.
Dirección General de Administración Local.
Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071.

La petición de cita podrá hacerse desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último Boletín que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Alosno, sito en calle Constitución, núm. 2, Alosno, 21520 (Huelva), o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta sobre protección de animales.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta

infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-060/011-ANI.
Notificado: Don Julio P. González López.
Último domicilio: C/ Azalea, 477, de Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).
Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-017/011-ET.
Notificado: Don Samuel Arroyo López.
Último domicilio: C/ Gran Vía, núm. 109, de Cáceres.
Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dic-

tado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Benito Quinta Caballero, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225234703 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes Justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-004/011-ET.

Notificado: Don Benito Quinta Caballero.

Domicilio: C/ Manuel Martel, núm. 2, de Gerena (Sevilla).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225234703.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña María Luisa Moreno Peña, por supuesta

infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225234694 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-067/11-EP.

Notificado: Doña M.ª Luisa Moreno Peña.

Domicilio: C/ Agustín Goytisolo, núm. 8, de Torreperogil (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225234694.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 26 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dic-

tado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Ramón Ballesteros Gil, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225348270 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-009/011-ET

Notificado: Don Ramón Ballesteros Gil.

Domicilio: C/ La Paz, núm. 7, de Santisteban del Puerto (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225348270.

Jaén, 26 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por su

puesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-020/011-ET.

Notificado: Don Daniel Ruffo Luque.

Último domicilio: C/ Pílon, núm. 1, de Gerena (Sevilla).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 3 de febrero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Sergio Bermúdez Callejas, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462225348304 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente

a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-018/011-ET.

Notificado: Don Sergio Bermúdez Callejas.

Domicilio: C/ La Vega, núm. 10, 1.º izqda., de Hellín (Albacete).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225348304.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 25 de enero de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Alfonso Montalvo Ortega, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462225348672 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en

período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-007/011-ET.

Notificado: Don Alfonso Montalvo Ortega.

Domicilio: C/ Madreselva, núm. 40, de Los Alcázares (Murcia).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225348672.

Jaén, 25 de enero de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Rogelio Mije Díaz.

NIF: 28320852D.

Expediente: 21/888/2011/ET.

Fecha: 6.2.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: espectáculos taurinos.

Infracciones: Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Sanción propuesta: Multa de 6,00 euros.

Plazo para recurrir en alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Huelva, 6 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido

dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11582244	EDISUR XXI SL	NOTIFICA-EH1109-2012/166	P101110782254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/502778	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
B11955325	INVERGRUAS SL	NOTIFICA-EH1109-2012/163	P101110760651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2008/9398	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
B91766790	PB INTEGRA SL	NOTIFICA-EH1109-2012/169	P101110775446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/501834	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
X6037650N	MINT MOHAMED, MRAYEM	NOTIFICA-EH1109-2012/168	P101110776356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1109-2011/825	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
02537224W	MARTINEZ DE JORGE MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1109-2012/172	P101110774904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/3593	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
09018487A	CRISTO CALDERON M DOLORES	NOTIFICA-EH1109-2012/173	P101110786384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/4343	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
28479420S	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2012/165	P101110764221	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/3010	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
45327817S	ALVAREZ MORENO ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2012/170	P101110762295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1109-2011/370	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
50686831Y	PANADERO MELERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2012/171	P101110776207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/502708	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
52317636L	RODRIGUEZ ABRIL MARIA	NOTIFICA-EH1109-2012/164	P101110736885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/1029	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA
52354710V	MERA CERRATO GUILLERMO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2012/167	P101110760423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2011/2959	Of. Liquid. de EL PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Terri-

torial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Puerto St. M.ª, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A11042843	COMERCIAL INMOBILIARIA PORTUENSE SA	NOTIFICA-EH1109-2012/151
Documento: 0102111125515 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2011/502311 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
Y1449551J	WINTERSCHIED GEB SCHMITZ SUSANE ANDREA	NOTIFICA-EH1109-2012/157
Documento: 01021111065050 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/6655 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
31238176J	RODRIGUEZ FERNANDEZ PORFIRIO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2012/152
Documento: 01021111053335 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/503551 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
31313235T	CASTRO GUERRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2012/153
Documento: 01121110094174 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/162 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
31326083Z	HERNANDEZ FERNANDEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH1109-2012/160
Documento: 0102111106621 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2011/2288 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
31329935W	BRANA GARCIA ELVIRA	NOTIFICA-EH1109-2012/162
Documento: 0102110865060 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/698 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
31394975K	PAEZ MORALEDA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1109-2012/159
Documento: 0102111055764 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/4356 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		

NIF	Nombre	R.U.E.
34059625Y	BOTELLA FERNANDEZ AURORA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1109-2012/158
Documento: 0102111108595 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2011/2598 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
34772879F	MERA CERRATO PATRICIA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2012/154
Documento: 0102111119182 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2011/3008 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
34984634R	CLEMENTE COUGIL MARCOS	NOTIFICA-EH1109-2012/156
Documento: 0102111038554 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/502963 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
45328161Z	ROMERO MATEO JUAN	NOTIFICA-EH1109-2012/155
Documento: 0102111038291 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/503744 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
75762630D	OLVERA MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2012/150
Documento: 0102111008824 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/500869 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		
75765098Q	ESCALANTE QUINTANA J ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2012/161
Documento: 0102111060572 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2010/503811 Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARÍ.		

Cádiz, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Terri-

torial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11410727	G.INFANTE INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH1102-2012/147	P101110757054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1879	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11446820	EUROCAFE LA LINEA SL	NOTIFICA-EH1102-2012/185	P101110764361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1574	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11449584	PROMOCIONES COSTA ISLA VERDE SL	NOTIFICA-EH1102-2012/186	A251110008094	ACUERDO INICIO EXPT.E. SANCION.	SANCIOL-EH1102-2011/108	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11449584	PROMOCIONES COSTA ISLA VERDE SL	NOTIFICA-EH1102-2012/186	P101110765752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1316	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11813961	PROMOCIONES CADASEMAR SL	NOTIFICA-EH1102-2012/158	P101110747351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502028	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72047103	MONTUB LOS BARRIOS SL	NOTIFICA-EH1102-2012/164	P101110702856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/1112	Of. Liquid. de ALGECIRAS
R1100464E	COMUNIDAD ISLAMICA DE ALGECIRAS	NOTIFICA-EH1102-2012/189	P101110740385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4823	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3000787T	KHCHINA MALIKA	NOTIFICA-EH1102-2012/196	P101110751253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4555	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6034319Q	ARNOLD RICHARD MICHAEL	NOTIFICA-EH1102-2012/156	0291110382071	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1102-2009/501566	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6351381T	ILIE MADALINE	NOTIFICA-EH1102-2012/163	P101110764386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/501046	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7014352L	BENJELLOUN YOUSSEF	NOTIFICA-EH1102-2012/175	P101110740026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502403	Of. Liquid. de ALGECIRAS
25989376C	LIEBANA CHECA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2012/148	P101110752635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4744	Of. Liquid. de ALGECIRAS
28757603J	LOPEZ CURCIEL JACOB	NOTIFICA-EH1102-2012/180	P101110757526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/883	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31650677D	NAVAS BECERRA JESUS FERNANDO	NOTIFICA-EH1102-2012/182	P101110743675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/5402	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31665243Q	COCA FARACH JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/146	P101110747333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502052	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31721906F	CLAVIJO PALACIOS JUSTO	NOTIFICA-EH1102-2012/192	P101110744734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503046	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31792683J	MELGAR GARCIA CATALINA	NOTIFICA-EH1102-2012/216	P101110749747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/3654	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31798500B	ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2012/179	P101110470081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2008/3478	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31824065T	GOMEZ BENEROSO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2012/215	P101110733157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503350	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31838744M	ESPAÑA NUÑEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2012/183	R301110006071	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1102-2010/212	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31844982X	QUIROGA BAREA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2012/210	P101110733132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503348	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31845519H	FONCUBIERTA FACIO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2012/195	P101110665363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/501258	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855632B	LOBO GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2012/187	P101110733762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503347	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31856145H	MORENO GONZALEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2012/219	P101110769557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/500652	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31857431Q	ROMERO TRIVIÑO MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2012/207	P101110736097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4854	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31858111Y	RIVERO SEÑOR JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2012/212	P101110743763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503888	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860559Q	CAMACHO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2012/208	P101110736106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4854	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31861508E	BENEROSO MORA MARIA-ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2012/213	P101110752452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502482	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31869657Y	MERCADO MEDINA VIVIANA	NOTIFICA-EH1102-2012/211	P101110736666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502152	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32047971R	HORCAJADA MOTA PABLO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/214	P101110764885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/500010	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45064292R	CHIPPIRRAZ RODICIO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/171	P101110733141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503346	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45078093W	AHMED SANCHEZ LAURA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2012/161	P101110733114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4508	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45121981Y	MOUISSA ABDELJALIL BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH1102-2012/169	P101110750964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/4365	Of. Liquid. de ALGECIRAS
52923266J	NUÑEZ GALINDO ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2012/221	P101110740954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502214	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75875152S	TOME ROMERO MANUEL DAVID	NOTIFICA-EH1102-2012/220	P101110768525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/43	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877429S	GARCIA AYUSO MIGUEL MARCELO	NOTIFICA-EH1102-2012/145	P101110743282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/5268	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75879847H	CHAVES ESTUDILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2012/197	P101110728424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/501168	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75886377Q	SALGUERO CORTES DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2012/151	P101110741261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/501828	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75888281B	JIMENEZ DOMINGUEZ RUBEN	NOTIFICA-EH1102-2012/203	P101110756783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503995	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75890529M	LOPEZ BECERRA GERMAN	NOTIFICA-EH1102-2012/198	P101110732003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503759	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892605B	RODRIGUEZ SEGURA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/204	P101110735162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/501113	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892762F	RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2012/190	P101110757334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/500834	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75895878H	GONZALEZ LOBATO DANIEL JESUS	NOTIFICA-EH1102-2012/159	P101110752513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503000	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903621X	GUILLEN GUZMAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2012/154	P101110756257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/2535	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75906271S	GARCIA LOBO MARIA DEMELZA	NOTIFICA-EH1102-2012/152	P101110768376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/501367	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75917696D	BEN KACEM KAMANI MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2012/170	P101110724556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/3124	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75957090G	NARVAEZ RUEDA SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2012/194	P101110744716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/503747	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75959050D	MANCILLA GARCIA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2012/201	P101110728153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2010/502991	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1158308S	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1102-2012/153	0102111054951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/3967	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B1180165I	MONTERREY BUILDCO SL	NOTIFICA-EH1102-2012/157	0102111022825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/7869	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1102-2012/172	0102111073831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4565	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1102-2012/172	0102111065834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4568	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1102-2012/172	0102111065902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4566	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1102-2012/172	0102111065866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4567	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1102-2012/172	0102111065792	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4569	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B74289596	PROMOJOCA11 SL	NOTIFICA-EH1102-2012/177	0102111072566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/5242	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B84349117	LJGBG GARRIGUES SL	NOTIFICA-EH1102-2012/162	0102110831992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2008/8722	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92222579	PIEDRAS MALAGA SL	NOTIFICA-EH1102-2012/193	0102111066672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/15955	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X1204328W	BRITAL, EL MOKTAR	NOTIFICA-EH1102-2012/142	0102111014466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2008/4117	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3228767G	EL MOURABIT ABDELHAFID	NOTIFICA-EH1102-2012/174	0102111052830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1102-2010/1742	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6230310R	EL AMMOURI MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2012/173	0102111065452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1102-2010/1369	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7392043G	MOHAMED MAKHLOUF	NOTIFICA-EH1102-2012/166	0102111052510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH1102-2010/2186	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y1118214Z	KHADIJA BEN MUSSA	NOTIFICA-EH1102-2012/176	0102111069583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/2411	Of. Liquid. de ALGECIRAS
05424594K	LLOVET TARODO JORGE RAMSES	NOTIFICA-EH1102-2012/168	0102111035114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/13961	Of. Liquid. de ALGECIRAS
25052991B	OLANO KRAUEL MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1102-2012/149	0102110964540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/502271	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31786858F	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2012/218	0122110010040	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2006/247	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31791417N	SANCHEZ CALDERON SALVADOR	NOTIFICA-EH1102-2012/178	0102111035841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/14725	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847965A	ORTIZ DEL RIO, ANGELINA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2012/217	0102111086282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/502458	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31848018X	PEREZ GARCIA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1102-2012/205	0102111054886	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/981	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31852819G	SANTAMARIA ORTIZ DAVID	NOTIFICA-EH1102-2012/200	0102111022014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/501696	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854474A	ALVAREZ QUINTANA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1102-2012/209	0102111052371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/501821	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31863490A	ORTIZ ROMERO ANA BELEN	NOTIFICA-EH1102-2012/206	0102110763876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/8922	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31865443R	MENACHO SANCHEZ JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2012/140	0102111031300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/15846	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31867455N	VALDIVIA GARCIA, EDUARDO	NOTIFICA-EH1102-2012/181	0102111018163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/502239	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31870517S	ESCALONA CALVENTE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/143	0102111031445	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/8322	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32046651S	HERREROS MARTIN SANDRA	NOTIFICA-EH1102-2012/222	0102110996830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/15025	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32800774Z	MARTINEZ PEREZ LEONARDO	NOTIFICA-EH1102-2012/155	0102111062406	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/12897	Of. Liquid. de ALGECIRAS
44387099C	PALACIOS MORENO JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2012/160	0102110965115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2009/500763	Of. Liquid. de ALGECIRAS
50082375J	GOMEZ RECIO, JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2012/167	0102111035823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/13962	Of. Liquid. de ALGECIRAS
53411790V	ANA ANUNCIACION HERNANDEZ MUÑOZ	NOTIFICA-EH1102-2012/165	0102111059183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/4016	Of. Liquid. de ALGECIRAS
74775999D	PACHECO DEL VALLE, ADELA	NOTIFICA-EH1102-2012/150	0102110996485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2009/7045	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75878752G	NUÑEZ QUIROS FRANCISCO RAUL	NOTIFICA-EH1102-2012/144	0102111035440	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/503103	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75881400F	GILABERT RUIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2012/184	0102111082904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2010/3758	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75882653H	RODRIGUEZ LOPEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2012/141	0102111062290	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/502893	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75882765S	DAMAS DIEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1102-2012/191	0102111032275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/10981	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75886816H	POSTIGO CASTAÑOS JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1102-2012/202	0102111017094	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2007/10787	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892497H	SANCHEZ RIEGO PAULA TERESA	NOTIFICA-EH1102-2012/199	0102110983786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2009/501740	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892836N	CABELLO PADILLA MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2012/188	0102110940233	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1102-2009/994	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vazquez Salas.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/9641	0102111032874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2009/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2011/9840	0102111131546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2009/501812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA-EH1101-2011/9840	0102111131044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2009/501515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS DE INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72045024	PROMOCIONES FAMACOSTA S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9016	0083110009850	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/348	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72051444	GUTIERREZ UTRERA ASOCIADAS S.R.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9014	0083110009823	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/346	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72074339	ANAPOLIS GESTION S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9569	0083110009954	AC. SANCIONDISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/358	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72085608	EDUPRO S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9866	0083110010216	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/368	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B80969256	INVER CADIZ S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9154	0083110009911	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/351	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82135880	ALCAIDESA REAL S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9565	0531110089851	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/653	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83802785	MUSICAL TRONCOSO, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/9153	0083110009893	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/350	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91673228	LUDU TALENTUM, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2011/6287	0531110083122	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/407	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2011/9864	0083110010051	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/365	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
02664862J	SAYALERO MONJE IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2011/9858	0531110090323	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/652	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05403915L	MARTINEZ DE PISON BERMUDEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/9571	0083110009972	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/360	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
13045147F	GARAY ZABALA CLEMENTE FEDERICO	NOTIFICA-EH1101-2011/9568	0083110009945	AC. SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/357	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14928250P	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2011/9857	0531110090314	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/649	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27893119F	GUERRERO BORREGUERO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/9862	0083110010033	AC.SANCION DISCON-FORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/363	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28106532A	ANDRADES BERTHOLET SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2011/9957	0531110090743	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/490	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31250468T	MORENO SOLIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/9863	0083110010042	AC. SANCION DISCON-FORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/364	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31250468T	MORENO SOLIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/9955	0531110090725	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/799	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31360833B	MORENO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/9570	0083110009963	AC. SANCION DISCON-FORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31211254R	BELLO ORTIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/9881	0092110018663	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/328	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Chiclana Fra., Avda. de Los Descubrimientos, C.C. Las Redes (oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11264553	DOÑA SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2012/11	P101110796306	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1105-2011/93	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X3635809S	DAVID SIMON RAGSDALE	NOTIFICA-EH1105-2012/6	P101110785544	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2235	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X4719250H	KITE ROBERT HOWARD	NOTIFICA-EH1105-2012/3	P101110786962	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2426	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1925673N	RUEGG BRUNO	NOTIFICA-EH1105-2012/8	P101110796866	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/3094	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44010259N	GARRIDO FILGUEIRA NICOLAS	NOTIFICA-EH1105-2012/9	P101110796884	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/3100	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
47534173G	GUERRERO VALLE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2012/4	P101110796157	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/500907	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49072889C	CAMPOS RUFINO ELISABETH	NOTIFICA-EH1105-2012/7	P101110796141	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/500907	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52665708D	PACHON DORANTE JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2012/10	P101110793007	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2010/1160	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75811694Z	MORON BOLAÑO CLARA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2012/1	P101110791546	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/500496	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72051022	PROMOTORA SANTORINI COSTALUZ SL	NOTIFICA-EH1105-2012/5	P251110015754	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOLEH1105-2011/63	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31378046C	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH1105-2012/2	0331110621940	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2011/420	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Chiclana Fra., Avda. de Los Descubrimientos, C.C. Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1105-2012/12	0102111129590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1105-2008/18	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1105-2012/12	0102111129626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1105-2008/10	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B41370677	ATLANTIC WORLD SL	NOTIFICA-EH1105-2012/20	0102111125346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2083	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91752501	ROCOSA STUDIOS SL	NOTIFICA-EH1105-2012/16	0102111117836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/1799	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1381093N	SEYMOUR BARRIE RONALD	NOTIFICA-EH1105-2012/13	0102111124943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2003	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5525098S	LANGFORD MARGARET	NOTIFICA-EH1105-2012/18	0102111124933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2003	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1803731Q	SCHRIEVER KLAUS HANS -JURGEN	NOTIFICA-EH1105-2012/17	0102111116631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/1438	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
30241089E	ABADIA JIMENEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1105-2012/15	0102111120731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31215750N	DOMINGUEZ VEGA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2012/14	0102111120866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2333	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44045075Y	GUTIERREZ MOHAMED M HENAR	NOTIFICA-EH1105-2012/22	0102111122483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/1608	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808539X	MARIN PERIÑAN RAMON	NOTIFICA-EH1105-2012/21	0102111120712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/2217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75810516D	ESCOLA REYES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2012/19	0102111110964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2011/500132	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de Anda-

lucía-, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11722360	EXPLOTACIONES AGRICOLAS PLANTASUR SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4655	P101110789796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2004/27696	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30236296J	CARRASCO RENTERO ENCARNACION ELENA	NOTIFICA-EH1106-2011/4532	P101110788904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/5428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32055249B	GOMEZ BRIVIESCA ZAIDA	NOTIFICA-EH1106-2011/4601	P101110791101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/502836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11093069	ROTA PIEL, SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4552	0331110617512	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4560	0331110617643	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11877685	PERLE DU DETROIT INVEST	NOTIFICA-EH1106-2011/4581	0331110618325	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11884137	EURO AUTOS JEREZ 2010 SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4569	0331110617765	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41753591	AZAHAR INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4613	0331110618614	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2006/1971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41753591	AZAHAR INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4493	0331110617336	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2005/3167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41753591	AZAHAR INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4613	0331110618605	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2006/1970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31705772L	CARRERAS GUTIERREZ JACOBO	NOTIFICA-EH1106-2011/4669	0331110619901	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2010/238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11722360	EXPLOTACIONES AGRICOLAS PLANTASUR SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4655	1341110924063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2004/27696	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30236296J	CARRASCO RENTERO ENCARNACION ELENA	NOTIFICA-EH1106-2011/4532	1341110923056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/5428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32055249B	GOMEZ BRIVIESCA ZAIDA	NOTIFICA-EH1106-2011/4601	1341110925551	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/502836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11853637	INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ S.A. (EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH1106-2011/4734	0531110090515	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/468	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0561110032646	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2011/203	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0561110032612	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2011/202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0541110010996	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2011/481	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0541110010980	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2011/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0083110009990	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2011/203	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0022110011813	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2011/481	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0022110011804	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2011/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11737657	EUROGADES DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2011/4633	0083110009981	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2011/202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31627583F	MOSCOSO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/4732	0531110089781	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31691061M	GARCIA GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2011/4716	0531110089623	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/460	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48903736D	DOMINGUEZ CASCALES SARA	NOTIFICA-EH1106-2011/4726	0531110089720	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/465	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53659911Z	GAUNA GONZALEZ KARIN VANESA	NOTIFICA-EH1106-2011/4725	0531110089711	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/465	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 30 de enero de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 23 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30458218P	BALLESTEROS OLMO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1401-2011/9495	0291140106433	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/6214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30811376R	FIMIA MARTINEZ ANA INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2011/12015	REC1140014792	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2011/146	UNIDAD DE RECAUDACION
44351495C	VAZQUEZ LUNA MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1401-2011/11060	0291140110450	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/840	UNIDAD DE RECAUDACION
44351495C	VAZQUEZ LUNA MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1401-2011/11060	RAF1140019557	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/840	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14465165	COLON DE PROMOCIONES TECNICAS INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/11543	0102140444184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/2380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30814612V	TIRADO RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2011/11039	0102140447450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/504668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30957504X	CUADRADO SAN JOSE ESTHER	NOTIFICA-EH1401-2011/11882	0122140031441	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2009/1974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14680102	PRONG SERINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/10786	0331140373620	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH1401-2011/858	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30827921D	MORALES ARROYO SOLEDAD	NOTIFICA-EH1401-2011/10909	0331140369682	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2011/835	UNIDAD DE RECAUDACION
75128351R	MARTINEZ URBINA MARIO	NOTIFICA-EH1401-2011/10785	0331140373611	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH1401-2011/857	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0541140013391	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/272	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0083140005550	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/239	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0083140005505	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/238	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0561140016394	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1401-2011/237	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0541140013400	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/470	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0083140005575	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/237	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0022140012964	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/272	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14780712	ALCOTAN CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12687	0022140012973	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/470	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14823918	TORREALANDA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/12418	0511140023904	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/478	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B62567524	V13 URBANIZADORA, SL	NOTIFICA-EH1401-2011/11669	0511140023782	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
V14778880	JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL 5 «ZONA DE ALMACENAJE» DEL PLANGENERAL DE ORDENACION URBANA DEL MUNICIPIO DOÑA MEN	NOTIFICA-EH1401-2011/13826	0511140024455	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/572	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9719900P	JOUDET LAURENCE DANIELLE LILIANE	NOTIFICA-EH1401-2011/12706	0511140024132	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/528	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29944377X	AROCA LUQUE RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/12085	0511140023886	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/483	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30518953T	VAQUERIZAS MORILLAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2011/12586	0511140024053	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14694202	COCEPLAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/11308	0092140022170	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2010/825	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14694202	COCEPLAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/11308	0092140022182	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2011/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 23 de enero de 2012.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14629282V	RAMA GUERRERO RUBEN	NOTIFICA-EH1813-2012/10	P101180591924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502328	Of. Liquid. de SANTA FE
14629282V	RAMA GUERRERO RUBEN	NOTIFICA-EH1813-2012/10	P101180591915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502328	Of. Liquid. de SANTA FE
18226561G	LARRUBIA MAÑAS JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1813-2012/6	P101180598023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1813-2011/492	Of. Liquid. de SANTA FE
24244459K	GONZALEZ MOLINA CESAR OCTAVIO	NOTIFICA-EH1813-2012/3	P101180607114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502945	Of. Liquid. de SANTA FE
37339757Q	MAÑAS LARRUBIA FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH1813-2012/5	P101180598057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1813-2011/492	Of. Liquid. de SANTA FE
74651979M	AGUILERA GONZALEZ ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1813-2012/1	R301180006771	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1813-2011/78	Of. Liquid. de SANTA FE
74660650M	MARTINEZ MORENO PEDRO IGNACIO	NOTIFICA-EH1813-2012/9	P101180583743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502404	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18363002	RENTA INMUEBLE CANUTRAN SL	NOTIFICA-EH1813-2012/2	0102180717503	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2011/1235	Of. Liquid. de SANTA FE
B18363002	RENTA INMUEBLE CANUTRAN SL	NOTIFICA-EH1813-2012/2	0102180717490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2011/1235	Of. Liquid. de SANTA FE
04200588Y	AEL SOLANO MARIA-MAR	NOTIFICA-EH1813-2012/7	0102180727923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/504443	Of. Liquid. de SANTA FE
08773526S	GUERRERO LOPEZ BENIGNO	NOTIFICA-EH1813-2012/4	0102180729113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2011/500679	Of. Liquid. de SANTA FE
74665306S	SERRANO DEL HOYO RAUL	NOTIFICA-EH1813-2012/8	0102180719600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/503937	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21193610	RECREATIVOS PUNTA UMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2491	REC1210016734	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2011/60	UNIDAD DE RECAUDACION
B21232442	PROMOCIONES JIMENEZ CAMPOS SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4275	P101210088357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/4243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21263173	SUR-OCCIDENTAL DE MARISCOS, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3430	RAF1210014334	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/841	UNIDAD DE RECAUDACION
B21263173	SUR-OCCIDENTAL DE MARISCOS, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3430	0291210101980	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/667	UNIDAD DE RECAUDACION
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4883	RAF1210016967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/1054	UNIDAD DE RECAUDACION
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4883	0291210105444	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/914	UNIDAD DE RECAUDACION
B21398037	RESTAURADORES MAZAGONIANOS SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3358	0291210101174	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/672	UNIDAD DE RECAUDACION
B21398037	RESTAURADORES MAZAGONIANOS SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3358	RAF1210013625	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/738	UNIDAD DE RECAUDACION
B21399035	GIL Y OLAEGUI SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2797	P101210080982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2007/2376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21399035	GIL Y OLAEGUI SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2797	P101210080991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2007/2376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21409263	INVERSIONES DOPRESAN SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3376	RAF1210013783	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/748	UNIDAD DE RECAUDACION
B21409263	INVERSIONES DOPRESAN SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3376	0291210101296	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/694	UNIDAD DE RECAUDACION
B21471826	ROMAN DE LA CORTE INVERSIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4243	P101210088061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/2074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21495429	COSTHUEL INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4407	P101210089933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/6050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21498738	INEMAR GLOBAL CATERING SLU	NOTIFICA-EH2101-2011/2996	A251210000041	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91128322	BANES INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3397	0291210101743	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/113	UNIDAD DE RECAUDACION
B91128322	BANES INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3397	RAF1210014054	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/817	UNIDAD DE RECAUDACION
X2451290L	HIZOUNI MOUAD	NOTIFICA-EH2101-2011/4792	P101210092435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/4560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3997807Q	EL BOUKROURI ABDELALI	NOTIFICA-EH2101-2011/4778	P101210092207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2011/563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4954578X	OXLEY VAZQUEZ ANTONIA ROWENA	NOTIFICA-EH2101-2011/4447	P101210091001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/3349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5681221Z	KARPINSKA KATARZYNA	NOTIFICA-EH2101-2011/4251	P101210088201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/503289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7336694Q	DAK LILIA	NOTIFICA-EH2101-2011/4705	P101210091604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/2665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9591585X	AXPUAC SILIEZAR MARITZA	NOTIFICA-EH2101-2011/2517	P101210066045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/7621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07982489V	FERRE OLIVE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2011/2802	P101210082023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/502046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29043932S	MARTINEZ DEL HOYO MARTIN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2011/4592	P101210091166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/2459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29049047R	PONCE SANCHEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2011/3055	P101210083292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/2319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29055794D	PALACIO MARQUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2011/4253	P101210088271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/5642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29379353G	CASTILLA TOSCANO DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2011/4671	A251210002735	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29417810M	LOZANO RODRIGUEZ AURELIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4744	P101210092094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/5975	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29424268T	LAGOS RAMOS JUAN	NOTIFICA-EH2101-2011/4488	P101210090283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/9259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29477799X	MATEOS GOMEZ ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/3945	RAF1210014291	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/831	UNIDAD DE RECAUDACION
29477799X	MATEOS GOMEZ ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/3945	0291210102050	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/758	UNIDAD DE RECAUDACION
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	RAF1210011491	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/517	UNIDAD DE RECAUDACION
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0291210098830	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/441	UNIDAD DE RECAUDACION
29608702C	HERNANDEZ ORIA AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2011/2494	REC1210016761	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2011/80	UNIDAD DE RECAUDACION
29718499S	JAEN GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4063	0291210102915	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/594	UNIDAD DE RECAUDACION
29718499S	JAEN GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4063	RAF1210015052	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/889	UNIDAD DE RECAUDACION
29726456Z	MACIAS PILLADO, DIGNA INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2011/4719	P101210091796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/6394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29736718H	PINTO BARRERA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/4674	A251210002762	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29761164S	BEJARANO DOMINGUEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2101-2011/4697	P101210091482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/4369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29768769F	GOMEZ GONZALEZ MANUEL JOAQUIN	NOTIFICA-EH2101-2011/4652	0291210104622	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2011/69	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29781696P	LOPEZ CARMONA GEMA	NOTIFICA-EH2101-2011/4771	REC1210017687	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2011/155	UNIDAD DE RECAUDACION
29782041P	CALLEJO DIAZ DIEGO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4675	A251210002771	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29783000R	POZO GOMEZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/3925	P101210087291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/501866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29787325W	CASTILLA FAZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/4707	P101210091631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/7539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29793951G	IGLESIAS GUIMERANS JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2011/4655	P111210010841	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2006/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799982D	IGLESIAS MEDRANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2011/4061	0291210102836	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/830	UNIDAD DE RECAUDACION
29799982D	IGLESIAS MEDRANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2011/4061	RAF1210015034	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/883	UNIDAD DE RECAUDACION
29802452H	ESPAÑA PRIETO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2011/4345	P121210003847	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2008/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	RAF1210012541	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/627	UNIDAD DE RECAUDACION
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0291210099896	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/367	UNIDAD DE RECAUDACION
44204647G	MUNIZ MORENO LUIS MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/2966	P101210083581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/501090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44205268G	DOMINGUEZ VALLE MACARENA	NOTIFICA-EH2101-2011/4298	P101210089391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/6910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208603G	CABALLERO FARIÑA RAUL	NOTIFICA-EH2101-2011/2577	P101210066325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/505376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44211499W	ARCHE ROMERO SILVIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4624	A251210002437	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44211952H	ARCHE ROMERO RAUL	NOTIFICA-EH2101-2011/4622	A251210002412	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2011/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44216701Y	MORENO BLANCO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4019	0291210102321	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/522	UNIDAD DE RECAUDACION
44216701Y	MORENO BLANCO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4019	RAF1210014605	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/773	UNIDAD DE RECAUDACION
44225417M	MORENO CARDENAS DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2011/4356	P101210090037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2011/501	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44225848E	GALAN ROMERO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2101-2011/4800	P101210092654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2011/571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48907316R	MARTIN CABEZA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2011/4293	P101210089337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2010/505545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48942063H	CANDON GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH2101-2011/4300	P101210089425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/7277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48946360Z	LOZANO DURAN LUIS	NOTIFICA-EH2101-2011/4734	P101210091972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/8592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48954288F	PALENCIAS CARDETE TOMAS MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4297	P101210089373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/5229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52119962F	ALVAREZ CIENFUEGOS TAMAYO, DIANA	NOTIFICA-EH2101-2011/4433	P101210090703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2009/504965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75508512H	ROMERO ROBLES JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/5131	P101210094185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2011/6985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75556411P	MEDINA HUELVA JESSICA	NOTIFICA-EH2101-2011/4499	0291210104333	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2011/67	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	RAF1210012313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2011/600	UNIDAD DE RECAUDACION
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0291210099731	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2011/260	UNIDAD DE RECAUDACION
75568668Y	MARTIN ARANDA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2011/3673	0291210101691	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2010/746	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21263173	SUR-OCCIDENTAL DE MARISCOS, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3430	0942210095681	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/667	SECRETARIA GENERAL
B21263173	SUR-OCCIDENTAL DE MARISCOS, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3430	0942210095692	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/667	SECRETARIA GENERAL
B21498738	INEMAR GLOBAL CATERING SLU	NOTIFICA-EH2101-2011/2996	P251210000026	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E21028030	CDAD PROP EDIFICIO LUZ Y MAR DE TORRE LA HIGUERA ALMONTE	NOTIFICA-EH2101-2011/3216	0901210000980	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4056209K	MOHAMMED ZEINE BEIDY OULD	NOTIFICA-EH2101-2011/3581	0102210286243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4905023C	MUSTAFA TUDOR	NOTIFICA-EH2101-2011/3580	0102210286224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6147432S	MITRAN CRISTIAN	NOTIFICA-EH2101-2011/2775	0102210279983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7211422W	MUSTAFA COSMIN-RELU	NOTIFICA-EH2101-2011/3574	0102210285972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8382477N	PATAR NELU	NOTIFICA-EH2101-2011/4416	0102210290806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8894280L	PREDÁ, FANEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2917	0102210281043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9036036A	MEMIS CONSTANTIN	NOTIFICA-EH2101-2011/4176	0901210001201	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9064410H	PASCU COSTEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4341	0102210289091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9272701K	BRAIMA BALDE	NOTIFICA-EH2101-2011/2825	0102210279942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0734331R	MUSTAFA DANUT	NOTIFICA-EH2101-2011/4645	0102210292505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1698329T	TANASE, NICUSOR DARTALIAN	NOTIFICA-EH2101-2011/4180	0901210001243	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1761179Z	TODOROVA, VALENTINA YORDANOVA	NOTIFICA-EH2101-2011/4647	0102210292555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2113686T	PATRUT, IRINA	NOTIFICA-EH2101-2011/4646	0102210292522	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09677549T	PRIETO ISLA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2011/4185	0901210001294	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24068836A	CALVO SANJUAN JULIAN	NOTIFICA-EH2101-2011/4847	0901210001574	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29432500K	GARCIA DOMINGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/3596	0102210248166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/5835	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29477799X	MATEOS GOMEZ ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/3945	0942210095756	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/758	SECRETARIA GENERAL
29477799X	MATEOS GOMEZ ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/3945	0942210095763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/758	SECRETARIA GENERAL
29489579Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/4855	0901210001652	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088224	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088236	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088210	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088200	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088195	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29490451N	GARRIDO DE LA CONCEPCION MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/2529	0942210088183	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/441	SECRETARIA GENERAL
29713842G	ZOFIO ROLDAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/3595	0102210245154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/500731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29713842G	ZOFIO ROLDAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/3587	0122210007865	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/500731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29718499S	JAEN GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4063	0942210096565	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/594	SECRETARIA GENERAL
29726490W	TOSCANO AGUAYO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/3454	0162210092461	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2101-2010/1180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29727462P	GARCIA REYES MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3905	0102210287106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/7089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791007G	BARTOLOME MEDINA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2101-2011/4910	0102210282146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/2511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799982D	IGLESIAS MEDRANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2011/4061	0942210096552	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/830	SECRETARIA GENERAL
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0942210093634	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/367	SECRETARIA GENERAL
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0942210093621	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/367	SECRETARIA GENERAL
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0942210093610	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/367	SECRETARIA GENERAL
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0942210093604	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/367	SECRETARIA GENERAL
44202981V	TEJADA CARREGALO RAMON RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3111	0942210093640	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/367	SECRETARIA GENERAL
44205020D	DOMINGUEZ MARQUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4848	0901210001586	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44208603G	CABALLERO FARIÑA RAUL	NOTIFICA-EH2101-2011/4392	0102210255852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2009/505376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44210808R	GARCIA AMOROS RAUL	NOTIFICA-EH2101-2011/4387	0102210281541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2011/297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44214382X	BARROSO MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/2884	0122210009340	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44216701Y	MORENO BLANCO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4019	0942210096030	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/522	SECRETARIA GENERAL
44216701Y	MORENO BLANCO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2011/4019	0942210096042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/522	SECRETARIA GENERAL
44231602A	BEAS MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH2101-2011/2727	0102210270613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44238413Y	BOZA CRUZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2011/4758	0102210292845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48905076S	SUAREZ GARCIA SONIA	NOTIFICA-EH2101-2011/2915	0102210273853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/1147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48922457P	FARIÑA RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3714	0102210286546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48935378A	CABRERA BRAVO PALOMA	NOTIFICA-EH2101-2011/3098	0102210277524	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2011/501875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48947605V	MACIAS MARTIN DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3425	0102210270984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2101-2010/506670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49056123K	MARIANO GARCIA AINHOA	NOTIFICA-EH2101-2011/4757	0102210292826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2101-2011/1253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49086930P	ALVAREZ GRANELA ORESTES	NOTIFICA-EH2101-2011/3602	0102210272520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2101-2011/171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75552677T	RAPOSO HERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3219	0901210001014	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75553577A	CACERES BERMUDEZS FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2101-2011/4193	0901210001373	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0942210093090	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/260	SECRETARIA GENERAL
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0942210093064	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/260	SECRETARIA GENERAL
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0942210093071	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/260	SECRETARIA GENERAL
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0942210093082	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/260	SECRETARIA GENERAL
75557977X	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2011/3100	0942210093103	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2011/260	SECRETARIA GENERAL
75568668Y	MARTIN ARANDA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2011/3673	0162210093110	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH2101-2010/746	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B08199176	INVERSIONES COSTA DE LA LUZ, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3203	0331210077694	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B08199176	INVERSIONES COSTA DE LA LUZ, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3206	0331210077861	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21369194	MIL QUINIENTOS UNA HECTAREAS, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4459	0331210081806	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21414511	HORMIGONES COSTASUR, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4390	0331210080336	COMUNICACIONES GENERALES	RECREAU-EH2101-2011/146	UNIDAD DE RECAUDACION
B21422548	VICOISLA, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2478	0331210075070	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2011/348	UNIDAD DE RECAUDACION
W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH2101-2011/4460	0331210081815	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1024508X	MUSTAFA, IRINA ADI	NOTIFICA-EH2101-2011/4301	0331210080765	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27541729B	LORENZO BORRERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2011/4141	0331210080311	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2011/789	UNIDAD DE RECAUDACION
28823925A	MUDARRA HERRERA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2011/3952	0331210080363	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29392561X	TOSCANO VAZQUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2011/4467	0331210081736	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2011/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29616068A	LOPEZ ROMERO ANA GEMA	NOTIFICA-EH2101-2011/4462	0331210082280	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48909151L	BARTOMEU JIMENEZ FCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2011/4316	0331210080792	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48924835V	MOJARRO GOMEZ ROCIO MACARENA	NOTIFICA-EH2101-2011/3450	0331210078026	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48932554P	GRANDE GIL GUILLERMO	NOTIFICA-EH2101-2011/4457	0331210081772	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2011/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75516363A	DOMINGUEZ VILLARAN JUAN	NOTIFICA-EH2101-2011/4903	0331210081605	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2011/895	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29043932S	MARTINEZ DEL HOYO MARTIN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2011/3334	0511210031211	CITACION	ACTUINSP-EH2101-2011/302	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B2134977A	RADOCHA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2011/3274	0092210005213	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2010/420	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B2134977A	RADOCHA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2011/3274	0092210005223	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/73	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21404488	BAYO Y DURAN SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4042	0092210005486	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/185	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21404488	BAYO Y DURAN SL	NOTIFICA-EH2101-2011/4042	0092210005470	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2011/324	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21433396	PUNTADESPUNTA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3272	0092210005181	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/74	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21433396	PUNTADESPUNTA SL	NOTIFICA-EH2101-2011/3272	0092210005176	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2010/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1449320K	PEMBERTON JENNINGS JOHN	NOTIFICA-EH2101-2011/3275	0092210005246	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/61	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1449320K	PEMBERTON JENNINGS JOHN	NOTIFICA-EH2101-2011/3275	0092210005235	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2010/417	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29401342M	DELGADO DIAZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2011/4375	0092210005535	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2101-2011/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29401342M	DELGADO DIAZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2011/4375	0092210005544	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2101-2011/222	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29717836L	MORA CASTILLA MARIANO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2011/4810	D113210025534	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2011/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29744577B	CRUZ TENORIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2011/4475	D113210025464	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23401011	LA HIGUERA MUEBLES SL EN LIQUIDACION	NOTIFICA-EH2303-2012/1	P101230575074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2009/1474	Of. Liquid. de ANDUJAR
78682162J	MUÑOZ FLORES, ISABEL	NOTIFICA-EH2303-2012/12	P101230579247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2011/1558	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23320898	FELCASAS, SL (UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH2303-2012/14	P251230008957	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2011/28	Of. Liquid. de ANDUJAR
B23607542	RESIDENCIA Y OCIO VIRGEN DE ZOCUECA, SL	NOTIFICA-EH2303-2012/19	0102230701562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2009/362	Of. Liquid. de ANDUJAR
26176334B	SUAREZ GALAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2303-2012/7	0102230636150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2303-2010/288	Of. Liquid. de ANDUJAR
52546166K	MARTINEZ SOTO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2012/4	0102230681836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2303-2011/1092	Of. Liquid. de ANDUJAR
53591427R	COBO ZIMPRICH PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2012/3	0102230621174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2303-2010/240	Of. Liquid. de ANDUJAR
78687196X	CORTES ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH2303-2012/2	0102230636824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2303-2010/267	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3739349D	BRIONES CONTRERAS JAIRON JACINTO	NOTIFICA-EH2303-2012/18	0331230288523	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/379	Of. Liquid. de ANDUJAR
52555166M	ESTEBAN PELADO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2303-2012/5	0331230276912	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/206	Of. Liquid. de ANDUJAR
52555714R	ORTEGA RUEDA, AURELIO	NOTIFICA-EH2303-2012/21	0331230277375	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/220	Of. Liquid. de ANDUJAR
52556252X	OCAÑA LUQUE, ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2303-2012/8	0331230275311	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/175	Of. Liquid. de ANDUJAR
52556818R	GARCIA MUÑOZ, DANIEL	NOTIFICA-EH2303-2012/6	0331230278416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/245	Of. Liquid. de ANDUJAR
52558095J	PARRAS RUANO MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2012/10	0331230283702	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/298	Of. Liquid. de ANDUJAR
52558800M	DONAIRE SERRANO MARINA	NOTIFICA-EH2303-2012/9	0331230287981	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/371	Of. Liquid. de ANDUJAR
52559499Z	JURADO ZAFRA, MANUELA JESUS	NOTIFICA-EH2303-2012/13	0331230276745	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/200	Of. Liquid. de ANDUJAR
52559803L	BLANQUE HORCAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2303-2012/28	0331230288830	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/393	Of. Liquid. de ANDUJAR
53590480C	GARCIA ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2012/24	0331230278355	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/244	Of. Liquid. de ANDUJAR
53590696Y	GARCIA SAMPEDRO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2303-2012/22	0331230279046	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/259	Of. Liquid. de ANDUJAR
53591366D	COLLADO CONTRERAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2012/25	0331230277341	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/217	Of. Liquid. de ANDUJAR
53593281S	GALASO EXPOSITO MARIA	NOTIFICA-EH2303-2012/27	0331230275390	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/177	Of. Liquid. de ANDUJAR
77337694X	ORTIZ LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2012/20	0331230283860	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/303	Of. Liquid. de ANDUJAR
77344886A	ARCO ARENAS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2303-2012/16	0331230278111	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/237	Of. Liquid. de ANDUJAR
77362037L	CORTES REYES CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2012/17	0331230276702	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/196	Of. Liquid. de ANDUJAR
78681208W	RUIZ GODOY MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2303-2012/11	0331230283851	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/306	Of. Liquid. de ANDUJAR
78682617P	MONTAÑO ALVAREZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2303-2012/23	0331230285644	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/338	Of. Liquid. de ANDUJAR
78683606P	AMARO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2303-2012/15	0331230287920	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/366	Of. Liquid. de ANDUJAR
78687935J	MENDOZA RODRIGUEZ JESUS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2303-2012/29	0331230288900	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/394	Of. Liquid. de ANDUJAR
78689717R	DONATE ARANDA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2012/26	0331230285215	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2011/328	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 26 de enero de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: Y1789616T .

Nombre: Lundquist Sven Lennart.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2012/1.

Documento: 0102230679345.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/900.

Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

Jaén, 27 de enero de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14881692	PROYECTOS ROYCHAM SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11418	0291290393563	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/510	UNIDAD DE RECAUDACION
B14881692	PROYECTOS ROYCHAM SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11418	RAF1290049787	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/498	UNIDAD DE RECAUDACION
B18032003	CEF SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10230	P101291102446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/37309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29225505	EL MONTICULO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/15681	P101291151647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/29470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B43848209	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS PROCLASA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/15298	RAF1290057733	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1841	UNIDAD DE RECAUDACION
B43848209	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS PROCLASA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/15298	0291290406154	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1380	UNIDAD DE RECAUDACION
B83864983	GESTION INMOBILIARIA SANCOR SL	NOTIFICA-EH2901-2012/729	0291290426603	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/1509	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0291290384226	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/741	UNIDAD DE RECAUDACION
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	RAF1290042297	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/737	UNIDAD DE RECAUDACION
B84708049	INMOFOURTEEN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/13712	R101290035356	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85452266	BIG PEAK SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12158	RAF1290051135	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/66	UNIDAD DE RECAUDACION
B85452266	BIG PEAK SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12158	0291290397002	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/71	UNIDAD DE RECAUDACION
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10867	RAF1290046131	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2817	UNIDAD DE RECAUDACION
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10867	0291290388882	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3068	UNIDAD DE RECAUDACION
B92116763	ARKANO ASISTENCIA TECNICA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/16856	REC1290045241	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/295	UNIDAD DE RECAUDACION
B92251503	BELSAIS-2001, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11424	0291290393362	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/614	UNIDAD DE RECAUDACION
B92251503	BELSAIS-2001, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11424	RAF1290049665	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1796	UNIDAD DE RECAUDACION
B92260645	GLOBE MARELY SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10623	0291290389126	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/880	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92331321	CAFE MAURICIO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11205	RAF1290045361	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1709	UNIDAD DE RECAUDACION
B92331321	CAFE MAURICIO SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11205	0291290387866	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1692	UNIDAD DE RECAUDACION
B92532670	GUADALHORCE SERVICE 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/14480	P101291153546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92532670	GUADALHORCE SERVICE 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/14480	P101291153564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92532670	GUADALHORCE SERVICE 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11786	P101291119711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92532670	GUADALHORCE SERVICE 2004 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/14480	P101291153573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/9963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92700830	RESIDENCIAL MOLINO DE VIENTO, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/15826	REC1290045056	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/171	UNIDAD DE RECAUDACION
B92728328	EMPREDIMIENTOS VIENTO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12938	A251290037287	ACUERDO INICIO EXpte. SANCION.	SANCION-EH2901-2011/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J29418456	SANZ- VIVEROS- PEREZ- BAREA SC	NOTIFICA-EH2901-2011/14411	0291290403074	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1750	UNIDAD DE RECAUDACION
J92791144	HOGAR DE LOS PEKES, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2011/10622	0291290388733	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3262	UNIDAD DE RECAUDACION
J92791144	HOGAR DE LOS PEKES, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2011/10622	RAF1290046043	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/3045	UNIDAD DE RECAUDACION
X0637485V	ANDERSEN BERIT HOSEJH	NOTIFICA-EH2901-2011/12850	RAF1290052937	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2322	UNIDAD DE RECAUDACION
X0637485V	ANDERSEN BERIT HOSEJH	NOTIFICA-EH2901-2011/12850	0291290398953	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2319	UNIDAD DE RECAUDACION
X1815684H	GROB ROLAND WICHELM HUBERT	NOTIFICA-EH2901-2011/12171	0291290396022	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2217	UNIDAD DE RECAUDACION
X1815684H	GROB ROLAND WICHELM HUBERT	NOTIFICA-EH2901-2011/12171	RAF1290050374	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2205	UNIDAD DE RECAUDACION
X1854820P	PROTANI LUIGI	NOTIFICA-EH2901-2011/11218	0291290390291	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1397	UNIDAD DE RECAUDACION
X1854820P	PROTANI LUIGI	NOTIFICA-EH2901-2011/11218	RAF1290047233	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1243	UNIDAD DE RECAUDACION
X2036119K	PREDELLI FRANCA	NOTIFICA-EH2901-2011/16878	REC1290045153	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/291	UNIDAD DE RECAUDACION
X2128885M	SALAS STEWART ABIGAIL	NOTIFICA-EH2901-2011/12212	RAF1290048134	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1891	UNIDAD DE RECAUDACION
X2128885M	SALAS STEWART ABIGAIL	NOTIFICA-EH2901-2011/12212	0291290391436	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1889	UNIDAD DE RECAUDACION
X2469297V	TIETZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2012/735	0291290382835	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1733	UNIDAD DE RECAUDACION
X2551878M	MAYER LADISLAV	NOTIFICA-EH2901-2011/13968	A251290034961	ACUERDO INICIO EXpte. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2597379N	MELIANE KHADIJA	NOTIFICA-EH2901-2011/12021	RAF1290051397	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2215	UNIDAD DE RECAUDACION
X2597379N	MELIANE KHADIJA	NOTIFICA-EH2901-2011/12021	0291290397246	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2228	UNIDAD DE RECAUDACION
X2874074V	MCCLEAN JOHN SYLVESTER	NOTIFICA-EH2901-2011/12237	0291290397291	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2104	UNIDAD DE RECAUDACION
X2874074V	MCCLEAN JOHN SYLVESTER	NOTIFICA-EH2901-2011/12237	RAF1290051451	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2104	UNIDAD DE RECAUDACION
X3390121J	WOLFERMANN KARIN SUSANNE	NOTIFICA-EH2901-2011/12926	RAF1290052711	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2053	UNIDAD DE RECAUDACION
X3390121J	WOLFERMANN KARIN SUSANNE	NOTIFICA-EH2901-2011/12926	0291290398646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2061	UNIDAD DE RECAUDACION
X4044605D	RADOSLAVOVA ZARCHEVA TZWETELINA	NOTIFICA-EH2901-2011/10621	0291290389634	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/889	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/9680	RAF1290041371	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/188	UNIDAD DE RECAUDACION
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/9680	0291290383081	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/195	UNIDAD DE RECAUDACION
X5352116Q	MORTENSEN JEPPE	NOTIFICA-EH2901-2011/10746	RAF1290044521	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/875	UNIDAD DE RECAUDACION
X5352116Q	MORTENSEN JEPPE	NOTIFICA-EH2901-2011/10746	0291290386773	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/856	UNIDAD DE RECAUDACION
X5883283K	SUAREZ SANTALLA REINIER	NOTIFICA-EH2901-2011/11649	REC1290044322	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2011/49	UNIDAD DE RECAUDACION
X7224327G	LIBERMAN DE LEONOFF CLARA	NOTIFICA-EH2901-2011/11536	0291290390440	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/941	UNIDAD DE RECAUDACION
X7224327G	LIBERMAN DE LEONOFF CLARA	NOTIFICA-EH2901-2011/11536	RAF1290047391	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1159	UNIDAD DE RECAUDACION
X8701486B	GRECO III EUGENE	NOTIFICA-EH2901-2011/9077	P101291096934	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/30656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0707090S	REGRAGUI ABDESLAM ALAMI	NOTIFICA-EH2901-2011/11318	RAF1290047942	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/924	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0707090S	REGRAGUI ABDESLAM ALAMI	NOTIFICA-EH2901-2011/11318	0291290391192	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/921	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0885230C	ORBAN NOUREDDINE	NOTIFICA-EH2901-2011/12024	RAF1290051162	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1842	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0885230C	ORBAN NOUREDDINE	NOTIFICA-EH2901-2011/12024	0291290397020	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1828	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1139328Z	REIGNOUX JOCELYNE	NOTIFICA-EH2901-2011/10602	RAF1290045824	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1359	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1139328Z	REIGNOUX JOCELYNE	NOTIFICA-EH2901-2011/10602	0291290388462	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1326	UNIDAD DE RECAUDACION
00695968B	RIVAS MARIN SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2012/730	0291290428931	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2012/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05470265Z	GALAN VILLASEÑOR CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/15228	P111290113984	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/2746	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14389876H	RESANO LLANA MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2011/7674	P101291082733	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/25873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15776996P	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10620	0291290389686	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
15776996P	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10620	RAF1290046716	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2030	UNIDAD DE RECAUDACION
18025724A	GUINALIU FERRO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14072	P101291142477	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/501012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
19094378P	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2011/10017	P111290110353	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/4296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21906777J	MEDINA PALAO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12383	P101291116726	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/1169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24136340W	CORTES FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10457	0291290386423	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/276	UNIDAD DE RECAUDACION
24136340W	CORTES FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10457	RAF1290044232	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1235	UNIDAD DE RECAUDACION
24719606B	SALAS SANCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10996	R101290035234	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/58	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24805652Z	FERNANDEZ ARANDA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/10749	RAF1290044187	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/458	UNIDAD DE RECAUDACION
24805652Z	FERNANDEZ ARANDA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/10749	0291290386335	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/472	UNIDAD DE RECAUDACION
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0291290386186	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	UNIDAD DE RECAUDACION
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	RAF1290043977	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2426	UNIDAD DE RECAUDACION
24894118E	MARTIN JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/11935	A251290028047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24975425R	GARCIA CHICANO MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/18011	P111290114842	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/4341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24986778S	CANTERO PINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/16209	P101291155192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/21082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	RAF1290043934	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/196	UNIDAD DE RECAUDACION
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0291290386161	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	UNIDAD DE RECAUDACION
25040749M	LOPEZ TRIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10387	0291290385276	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1427	UNIDAD DE RECAUDACION
25040749M	LOPEZ TRIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10387	RAF1290043286	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1463	UNIDAD DE RECAUDACION
25043005F	CERVANTES PANADERO JESUS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10968	P101291118826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2011/500054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25050818T	CAÑAS SANCHEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2011/18215	A251290056381	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/1152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25051614Z	LOPEZ HUERTAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2011/11913	P111290110931	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/500043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25062870T	MONTES CAMPOS JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9999	P101291106436	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/502292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25065427G	AMORES TRUJILLO YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2011/14259	A251290037165	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/610	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25065897Z	GARCIA OLMO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9689	0291290383580	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1239	UNIDAD DE RECAUDACION
25065897Z	GARCIA OLMO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/9689	RAF1290041764	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1252	UNIDAD DE RECAUDACION
25069731F	RODRIGUEZ JIMENEZ FCO	NOTIFICA-EH2901-2011/11977	P101291122213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2010/1740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25076326R	JIMENEZ AGUILAR MARIA EMILIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11931	A251290027986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/450	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25089314V	PORTALES LOZANO M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9593	P121290048786	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25094671S	PALOMO BARROSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/11775	0291290396451	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1305	UNIDAD DE RECAUDACION
25094671S	PALOMO BARROSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/11775	RAF1290050681	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
25302676P	ARJONA ALARCON EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2011/12170	0291290396573	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/1036	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25332638R	GARCIA RUZ ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10189	0291290383781	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/811	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25340010J	DELGADO QUINTANA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/10890	0291290388961	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2384	UNIDAD DE RECAUDACION
25340010J	DELGADO QUINTANA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/10890	RAF1290046201	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2171	UNIDAD DE RECAUDACION
25346250C	LOBATO MORALES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14262	A251290037192	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/613	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25347881H	LOBATO MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14263	A251290037201	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/614	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25593741P	ALMAGRO PULIDO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14427	P101291149312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/523312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25666062V	FERNANDEZ LIÑAN CELINA-CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14104	A251290036587	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25692667B	HEREDIA ANTUNEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12201	RAF1290050541	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2185	UNIDAD DE RECAUDACION
25692667B	HEREDIA ANTUNEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12201	0291290396196	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2206	UNIDAD DE RECAUDACION
25703545X	NIETO SEGURA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12192	RAF1290050392	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2077	UNIDAD DE RECAUDACION
25703545X	NIETO SEGURA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12192	0291290396040	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1186	UNIDAD DE RECAUDACION
25722895V	GUTIERREZ OROSA MARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/12352	P101291121784	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/518423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25726725Y	CATALA GUTIERREZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9569	P101291105763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/520010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25727871W	PEREA CUENCA MARIA ARIANA	NOTIFICA-EH2901-2011/9319	P111290109775	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/1290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25728674T	GARCIA JIMENEZ ELSA	NOTIFICA-EH2901-2011/13972	A251290035004	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25875789F	CHICA HERMOSO LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/9956	RAF1290043916	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2545	UNIDAD DE RECAUDACION
25875789F	CHICA HERMOSO LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/9956	0291290386134	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2787	UNIDAD DE RECAUDACION
26830676A	UTRERA HERNANDEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10684	RAF1290046323	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1698	UNIDAD DE RECAUDACION
26830676A	UTRERA HERNANDEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10684	0291290389153	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1680	UNIDAD DE RECAUDACION
27386872J	MORENO RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/15904	P111290113686	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/2539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27392631E	GIL BENCHERKI MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/12219	0291290391341	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1891	UNIDAD DE RECAUDACION
27392631E	GIL BENCHERKI MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2011/12219	RAF1290048082	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1893	UNIDAD DE RECAUDACION
27726837S	GARCIA BURGOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12305	0291290393791	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1826	UNIDAD DE RECAUDACION
27726837S	GARCIA BURGOS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12305	RAF1290050006	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1659	UNIDAD DE RECAUDACION
28972355Z	CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10455	RAF1290044144	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2420	UNIDAD DE RECAUDACION
28972355Z	CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10455	0291290386310	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2633	UNIDAD DE RECAUDACION
30934590G	TORRALBO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9964	0291290385653	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1433	UNIDAD DE RECAUDACION
30934590G	TORRALBO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9964	RAF1290043523	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1884	UNIDAD DE RECAUDACION
43111786B	LLOMPART ORTIZ MONICA	NOTIFICA-EH2901-2011/12225	RAF1290050916	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1834	UNIDAD DE RECAUDACION
43111786B	LLOMPART ORTIZ MONICA	NOTIFICA-EH2901-2011/12225	0291290396765	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1814	UNIDAD DE RECAUDACION
43529519H	MARTIN LEON, ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11167	P101291115021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2010/2316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43529519H	MARTIN LEON, ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11167	P101291115082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2010/2316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44589893T	ALVAREZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/13887	0291290401875	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2435	UNIDAD DE RECAUDACION
44589893T	ALVAREZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/13887	RAF1290055423	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2435	UNIDAD DE RECAUDACION
44594384Y	CUENCA NAVARRETE TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2011/9075	P101291096697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/30628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47016413C	PEREZ SAEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/12226	0291290396783	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1813	UNIDAD DE RECAUDACION
47016413C	PEREZ SAEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/12226	RAF1290050925	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1833	UNIDAD DE RECAUDACION
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	RAF1290044047	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1601	UNIDAD DE RECAUDACION
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	0291290386231	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1580	UNIDAD DE RECAUDACION
52571992H	ROBLES MUÑOZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2011/10886	RAF1290045702	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2400	UNIDAD DE RECAUDACION
52571992H	ROBLES MUÑOZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2011/10886	0291290388295	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2615	UNIDAD DE RECAUDACION
52574854M	RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/10618	0291290390133	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/894	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52665939X	MEDINA ORTIZ, ALFREDO	NOTIFICA-EH2901-2011/10949	P111290110782	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/1575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53152576J	MORENO NAVAS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/11451	RAF1290048922	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1949	UNIDAD DE RECAUDACION
53152576J	MORENO NAVAS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/11451	0291290392330	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1947	UNIDAD DE RECAUDACION
53507058L	ARDAVIN FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/11781	0291290396284	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/386	UNIDAD DE RECAUDACION
53507058L	ARDAVIN FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/11781	RAF1290050584	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/383	UNIDAD DE RECAUDACION
53690917Q	ESCAMILLA MORILLO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9471	A251290019306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/385	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53690917Q	ESCAMILLA MORILLO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9475	A251290019412	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53691742J	MARTOS PEREZ FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/13356	P101291119851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/1476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53700089B	VILLENA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11534	RAF1290047601	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1799	UNIDAD DE RECAUDACION
53700089B	VILLENA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11534	0291290390763	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3368	UNIDAD DE RECAUDACION
74761911C	RUIZ FRIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/9169	RAF1290041003	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1403	UNIDAD DE RECAUDACION
74761911C	RUIZ FRIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/9169	0291290382573	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1364	UNIDAD DE RECAUDACION
74804963Q	GARCIA SORIANO BENITO	NOTIFICA-EH2901-2011/11209	0291290388015	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1684	UNIDAD DE RECAUDACION
74804963Q	GARCIA SORIANO BENITO	NOTIFICA-EH2901-2011/11209	RAF1290045474	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1702	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74835656G	PLAZA GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/12227	RAF1290051783	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2313	UNIDAD DE RECAUDACION
74835656G	PLAZA GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/12227	0291290397675	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/263	UNIDAD DE RECAUDACION
74869375M	SANCHEZ DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/11326	P101291110146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74870610K	NOVO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10204	P101291108947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74873040J	ARCE SERRANO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9934	A251290020435	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74883346S	SANCHEZ MALDONADO ANA SAMARA	NOTIFICA-EH2901-2011/10745	0291290386800	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/855	UNIDAD DE RECAUDACION
74883346S	SANCHEZ MALDONADO ANA SAMARA	NOTIFICA-EH2901-2011/10745	RAF1290044537	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/874	UNIDAD DE RECAUDACION
74886567Q	MATEOS SANTOS CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/9984	P101291110812	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74913320C	ROMERO ROSA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/13500	R101290035794	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74913354P	SANCHEZ SORIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/10685	RAF1290045851	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/839	UNIDAD DE RECAUDACION
74913354P	SANCHEZ SORIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/10685	0291290388471	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/815	UNIDAD DE RECAUDACION
74942681X	MARTIN JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2011/10214	P101291106822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/10869	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74944377G	ROBLES MUÑOZ SARAI	NOTIFICA-EH2901-2011/13331	P101291127341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/502369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75147419W	NAGIB RAYA FATIMA	NOTIFICA-EH2901-2011/14932	P101291150597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/506350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76640823Q	MAYER JIMENEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2011/13970	A251290034986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76640824V	MAYER JIMENEZ ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/13969	A251290034977	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2011/549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77471919F	RUIZ RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12211	0291290391244	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1796	UNIDAD DE RECAUDACION
77471919F	RUIZ RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12211	RAF1290047994	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1810	UNIDAD DE RECAUDACION
78962999C	BENITEZ CARRASCO, ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11721	0291290392811	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/936	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78962999C	BENITEZ CARRASCO, ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/11387	0291290387455	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/852	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78974213X	ANAYA AMADOR SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2011/9644	RAF1290041475	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2972	UNIDAD DE RECAUDACION
78974213X	ANAYA AMADOR SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2011/9644	0291290383203	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3205	UNIDAD DE RECAUDACION
78978969M	PIÑERO MATEO LAURA	NOTIFICA-EH2901-2011/13186	RAF1290053962	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/2303	UNIDAD DE RECAUDACION
78978969M	PIÑERO MATEO LAURA	NOTIFICA-EH2901-2011/13186	0291290400213	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/2303	UNIDAD DE RECAUDACION
79012042G	MIRDAVOOD MOHAMMAD, ALI REZA	NOTIFICA-EH2901-2011/11436	0291290391743	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1781	UNIDAD DE RECAUDACION
79012042G	MIRDAVOOD MOHAMMAD, ALI REZA	NOTIFICA-EH2901-2011/11436	RAF1290048423	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/1784	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
A29143534	HUERTECILLA DE CAMPANILLAS SA	NOTIFICA-EH2901-2011/12133	0102291436964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/30595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14881692	PROYECTOS ROYCHAM SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11418	0942290216135	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/510	SECRETARIA GENERAL
B14881692	PROYECTOS ROYCHAM SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11418	0942290216122	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/510	SECRETARIA GENERAL
B14881692	PROYECTOS ROYCHAM SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11418	0942290216143	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/510	SECRETARIA GENERAL
B29862794	ALUVAL 98, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/15672	0102291474246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/7559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29862810	GRUPO M.C. EUROPA, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/7299	0102291406604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/4475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0942290204526	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/741	SECRETARIA GENERAL
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0942290204510	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/741	SECRETARIA GENERAL
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0942290204506	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/741	SECRETARIA GENERAL
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0942290204494	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/741	SECRETARIA GENERAL
B84580018	PUEYO RUBIO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10190	0942290204480	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/741	SECRETARIA GENERAL
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INM Y OBRAS	NOTIFICA-EH2901-2011/10867	0942290211376	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3068	SECRETARIA GENERAL
B92251503	BELSAIS-2001, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11424	0942290215932	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/614	SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92251503	BELSAIS-2001, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11424	0942290215924	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/614	SECRETARIA GENERAL
B92251503	BELSAIS-2001, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11424	0942290215915	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/614	SECRETARIA GENERAL
B92385666	INTER MESBONA CONSTRUCTORES,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/14859	0102291464005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/37917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92572882	TRAYAMAR CATERING, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12346	0102291591083	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/23670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92572882	TRAYAMAR CATERING, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12347	0102291426656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/23670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92728328	EMPRENDIMIENTOS VIENTO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12938	P251290034693	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2011/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92728328	EMPRENDIMIENTOS VIENTO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2011/12938	0102291466495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/501740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92796929	NAYADE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/16950	0901290002742	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92889849	TANIT 2008, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/16963	0901290002876	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92895168	PROINHEMAR 21 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/16786	0901290001982	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
H92922004	CDAD PROP SECTOR UR-5 DE FUENTE PIEDRA	NOTIFICA-EH2901-2011/16999	0901290003235	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
J92791144	HOGAR DE LOS PEKES, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2011/10622	0942290211212	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3262	SECRETARIA GENERAL
J92791144	HOGAR DE LOS PEKES, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2011/10622	0942290211231	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3262	SECRETARIA GENERAL
J92791144	HOGAR DE LOS PEKES, S.C.	NOTIFICA-EH2901-2011/10622	0942290211226	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3262	SECRETARIA GENERAL
X0637485V	ANDERSEN BERIT HOSEJH	NOTIFICA-EH2901-2011/12850	0942290219322	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2319	SECRETARIA GENERAL
X2181028F	RAMOS JEAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12279	0112290180892	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/1599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2377885F	KREUZER GERHARD ALEXANDER	NOTIFICA-EH2901-2011/16926	0901290002501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2399888E	AZNAG MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2011/13039	0102291433442	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/502159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2551878M	MAYER LADISLAV	NOTIFICA-EH2901-2011/13968	P251290032444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2716621E	JI ZHONGWEI	NOTIFICA-EH2901-2011/12354	0102291552343	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/33902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3390121J	WOLFERMANN KARIN SUSANNE	NOTIFICA-EH2901-2011/12926	0942290219041	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2061	SECRETARIA GENERAL
X3502316Z	WU ZUWANG	NOTIFICA-EH2901-2011/13063	0102291406426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/505857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3519708H	CHEKROUN KHALID	NOTIFICA-EH2901-2011/12147	0102291366963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/37889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4323685F	TERPSTRA HENDRIK JAN	NOTIFICA-EH2901-2011/12134	0102291430985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/29101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4338999A	DE LATHOUDER CARLA	NOTIFICA-EH2901-2011/13115	0102291431005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/29508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/9680	0942290202404	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/195	SECRETARIA GENERAL
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/9680	0942290202416	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/195	SECRETARIA GENERAL
X4452809D	MEEGAN PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2011/9680	0942290202392	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/195	SECRETARIA GENERAL
X4567450H	ANTEER SAMI	NOTIFICA-EH2901-2011/16713	0901290001453	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5485404L	PRITCHARD DARREL MARK	NOTIFICA-EH2901-2011/16772	0901290001892	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5694295R	NICOLIS ALESSANDRO	NOTIFICA-EH2901-2011/16998	0901290003226	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5897220C	HIRST SALLY	NOTIFICA-EH2901-2011/16704	0901290001392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5897230F	HIRST KEITH DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/16706	0901290001401	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5946707B	DELANDE JEAN PAUL JEAN JACQUE	NOTIFICA-EH2901-2011/16915	0901290002392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6081884V	AL-SAADON SAIF MADID	NOTIFICA-EH2901-2011/16702	0901290001370	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6209092N	MCALLEENAN THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/16780	0901290001961	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6324182X	CASEY RYAN RITCHIE	NOTIFICA-EH2901-2011/16732	0901290001556	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6516735F	BACHIR SGHAHER MAHDOUB	NOTIFICA-EH2901-2011/16707	0901290001415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7224327G	LIBERMAN DE LEONOFF CLARA	NOTIFICA-EH2901-2011/11536	0942290213262	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/941	SECRETARIA GENERAL
X7224327G	LIBERMAN DE LEONOFF CLARA	NOTIFICA-EH2901-2011/11536	0942290213270	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/941	SECRETARIA GENERAL
X7735889T	HANSEN OLE BJARNE	NOTIFICA-EH2901-2011/16736	0901290001596	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7747209G	NIELSEN TORBEN HENNING	NOTIFICA-EH2901-2011/16737	0901290001605	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8905611B	VIRTANEN TUJJA KRISIINA	NOTIFICA-EH2901-2011/16807	0901290002140	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8905657B	HILE KALEVI TAPIO JUHA	NOTIFICA-EH2901-2011/16811	0901290002174	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8905725X	HELIN ANNE IRENE	NOTIFICA-EH2901-2011/16809	0901290002165	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8905764A	HILE ARTO TAPANI	NOTIFICA-EH2901-2011/16808	0901290002156	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y0538282G	DEPAS MICHEL JOSEPH L.	NOTIFICA-EH2901-2011/15606	0102291490495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/13745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0707090S	REGRAGUI ABDESLAM ALAMI	NOTIFICA-EH2901-2011/11318	0942290213684	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/921	SECRETARIA GENERAL
Y1139328Z	REIGNOUX JOCELYNE	NOTIFICA-EH2901-2011/10602	0942290210881	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1326	SECRETARIA GENERAL
00124885H	MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2011/13564	0102291546790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/25403	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11633462Q	GOMEZ GALLEGO VICTOR	NOTIFICA-EH2901-2011/13271	0122290067216	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/1082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15911353E	CEBERIO ZUBELDIA CELESTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/13123	0102291428242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/12416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21358417L	LOZANO PEREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/11105	0102291508866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/22633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22689216S	HIDALGO RENGEL JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/9845	0102291553606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/16494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24136340W	CORTES FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10457	0942290208841	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/276	SECRETARIA GENERAL
24136340W	CORTES FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10457	0942290208830	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/276	SECRETARIA GENERAL
24635659Z	JIMENEZ LUQUE EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2011/13138	0102291416163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/51890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24669270E	GUERRERO GALVAN MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2011/12343	0102291509753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/33857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24814821Y	MUÑOZ ESPEJO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12771	0112290177150	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2011/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24822665F	RETAMERO ORTA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2011/11953	0112290176800	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/1713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24824586L	PEREZ-BRYAN HAFNER JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/11132	0102291509595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/32802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24824586L	PEREZ-BRYAN HAFNER JAIME	NOTIFICA-EH2901-2011/11132	0102291509583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/32802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24847674S	MARQUEZ DIAZ MARIANO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2011/13794	0112290170086	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0942290208250	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	SECRETARIA GENERAL
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0942290208284	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	SECRETARIA GENERAL
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0942290208270	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	SECRETARIA GENERAL
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0942290208296	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	SECRETARIA GENERAL
24853298G	ALVAREZ DE LARA ESPAÑA, SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9954	0942290208262	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2639	SECRETARIA GENERAL
24894118E	MARTIN JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/11935	P251290025785	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24901874G	ESCOBAR PACHECO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/13797	0112290169754	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2007/2533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24925363X	GONZALEZ GAITAN VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12068	0102291510386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/505193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0942290208216	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	SECRETARIA GENERAL
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0942290208223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	SECRETARIA GENERAL
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0942290208234	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	SECRETARIA GENERAL
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0942290208245	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	SECRETARIA GENERAL
25013311Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/9955	0942290208201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2782	SECRETARIA GENERAL
25040749M	LOPEZ TRIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10387	0942290206711	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1427	SECRETARIA GENERAL
25040749M	LOPEZ TRIGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10387	0942290206703	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1427	SECRETARIA GENERAL
25050818T	CAÑAS SANCHEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2011/18215	P251290053085	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/1152	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25065427G	AMORES TRUJILLO YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2011/14259	P251290034571	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/610	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25076326R	JIMENEZ AGUILAR MARIA EMILIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11931	P251290025715	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/450	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25079211B	RUIZ GONZALEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12069	0102291510395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/505193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25083744J	TALLON PACHECO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12776	0102291362346	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/37736	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25086923H	MORALES RIVERO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/15239	0102291531222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/27064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25094671S	PALOMO BARROSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/11775	0942290217302	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1305	SECRETARIA GENERAL
25094671S	PALOMO BARROSO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/11775	0942290217296	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1305	SECRETARIA GENERAL
25108560N	NAVAS CARDONA JOSE ESTEBAN	NOTIFICA-EH2901-2011/13877	0252290018841	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/436	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25340010J	DELGADO QUINTANA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/10890	0942290211476	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2384	SECRETARIA GENERAL
25346250C	LOBATO MORALES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14262	P251290034605	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/613	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25347881H	LOBATO MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14263	P251290034614	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/614	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25663053K	RUIZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/12067	0102291510422	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/505193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25666062V	FERNANDEZ LIÑAN CELINA-CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14104	P251290034027	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/577	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25692667B	HEREDIA ANTUNEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12201	0942290217112	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2206	SECRETARIA GENERAL
25692667B	HEREDIA ANTUNEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12201	0942290217106	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2206	SECRETARIA GENERAL
25703545X	NIETO SEGURA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12192	0942290216933	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1186	SECRETARIA GENERAL
25703545X	NIETO SEGURA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12192	0942290216921	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1186	SECRETARIA GENERAL
25713654E	DELANGE VAN DER KROFT MARINA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/16309	0102291476485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/510912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25713718V	CABELLO RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/13584	0102291516426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/507146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25728674T	GARCIA JIMENEZ ELSA	NOTIFICA-EH2901-2011/13972	P251290032487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25875789F	CHICA HERMOSO LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/9956	0942290208194	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2787	SECRETARIA GENERAL
26803018Z	SANTIAGO CAMACHO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/11134	0102291513642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/4829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26830676A	UTRERA HERNANDEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10684	0942290211620	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1680	SECRETARIA GENERAL
26830676A	UTRERA HERNANDEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10684	0942290211631	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1680	SECRETARIA GENERAL
26830676A	UTRERA HERNANDEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10684	0942290211641	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1680	SECRETARIA GENERAL
27223712S	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12048	0102291499270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/18455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28429303S	ASTACIO PORTILLO NURIA	NOTIFICA-EH2901-2011/14877	0112290171924	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/4067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28972355Z	CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10455	0942290208616	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2633	SECRETARIA GENERAL
28972355Z	CORDERO ELIAS FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/10455	0942290208601	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2633	SECRETARIA GENERAL
30934590G	TORRALBO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9964	0942290207274	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/1433	SECRETARIA GENERAL
33367046A	RANEA GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/13788	0102291421676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33371747N	MALDONADO FERNANDEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2011/12149	0102291395580	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/26731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33379879W	MAYOR CARRANZA MANUEL DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2011/13122	0102291413646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/11064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44579072N	RUIZ GONZALEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/12064	0102291510474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/505193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44589893T	ALVAREZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/13887	0942290221956	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2435	SECRETARIA GENERAL
44593249K	MANUEL FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2011/14871	0112290172664	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45232404Y	TOBAL PARRA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2011/12132	0102291446773	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/28798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45278989Q	CRiado IBASETA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/13289	0252290004805	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/191	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45280903K	CRiado IBASETA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/13290	0252290004814	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/192	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	0942290208484	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1580	SECRETARIA GENERAL
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	0942290208461	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1580	SECRETARIA GENERAL
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	0942290208471	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1580	SECRETARIA GENERAL
50609877X	RUIZ RAULY MORGAN	NOTIFICA-EH2901-2011/9951	0942290208452	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1580	SECRETARIA GENERAL
52571992H	ROBLES MUÑOZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2011/10886	0942290210663	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2615	SECRETARIA GENERAL
53152576J	MORENO NAVAS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/11451	0942290214733	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1947	SECRETARIA GENERAL
53152576J	MORENO NAVAS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2011/11451	0942290214722	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1947	SECRETARIA GENERAL
53690917Q	ESCAMILLA MORILLO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9475	P251290017516	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53690917Q	ESCAMILLA MORILLO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/9471	P251290017403	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/385	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53700089B	VILLENA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11534	0942290213365	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3368	SECRETARIA GENERAL
53700089B	VILLENA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11534	0942290213356	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3368	SECRETARIA GENERAL
53700089B	VILLENA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11534	0942290213376	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3368	SECRETARIA GENERAL
74761911C	RUIZ FRIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/9169	0942290201431	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1364	SECRETARIA GENERAL
74761911C	RUIZ FRIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/9169	0942290201426	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1364	SECRETARIA GENERAL
74761911C	RUIZ FRIAS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/9169	0942290201411	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1364	SECRETARIA GENERAL
74825184C	RODRIGUEZ SERRANO CARMEN SAMANTHA	NOTIFICA-EH2901-2011/16305	0102291457310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2010/15374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74843645N	RIOS FERNANDEZ MARIA SALUD	NOTIFICA-EH2901-2011/11117	0102291502770	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/21263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74873040J	ARCE SERRANO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9934	P251290018541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74913354P	SANCHEZ SORIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/10685	0942290210895	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/815	SECRETARIA GENERAL
76640823Q	MAYER JIMENEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2011/13970	P251290032462	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76640824V	MAYER JIMENEZ ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/13969	P251290032453	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2011/549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77466865J	LUQUE CALDERON SERAFIN	NOTIFICA-EH2901-2011/16371	0102291548775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/36222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78978969M	PIÑERO MATEO LAURA	NOTIFICA-EH2901-2011/13186	0942290220433	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/2303	SECRETARIA GENERAL
79012042G	MIRDAVOOD MOHAMMAD, ALI REZA	NOTIFICA-EH2901-2011/11436	0942290214040	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1781	SECRETARIA GENERAL
79012042G	MIRDAVOOD MOHAMMAD, ALI REZA	NOTIFICA-EH2901-2011/11436	0942290214054	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/1781	SECRETARIA GENERAL
COMPROBACIONES						
B18032003	CEF SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10230	0393290511801	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2008/37309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8701486B	GRECO III EUGENE	NOTIFICA-EH2901-2011/9077	0393290507583	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/30656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18025724A	GUINALIU FERRO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14072	0393290545986	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/501012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18025724A	GUINALIU FERRO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14072	0393290546004	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/501012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18025724A	GUINALIU FERRO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/14072	0393290546022	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/501012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21906777J	MEDINA PALAO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/12383	0393290523920	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/1169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25593741P	ALMAGRO PULIDO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14427	0393290552505	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/523312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25593741P	ALMAGRO PULIDO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/14427	0393290552496	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/523312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25726725Y	CATALA GUTIERREZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/9569	0393290513314	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/520010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74869375M	SANCHEZ DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/11326	0393290518390	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/521997	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74870610K	NOVO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/10204	0393290517076	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/521983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74886567Q	MATEOS SANTOS CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/9984	0393290519221	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/521414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74944377G	ROBLES MUÑOZ SARAI	NOTIFICA-EH2901-2011/13331	0393290531532	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/502369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
B18623876	INELFO 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11242	0331290434885	COMUNICACIONES GENE-RALES	DEVINGIN-EH2901-2011/334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29492147	ACRISOL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/11560	0331290436285	COMUNICACIONES GENE-RALES	RESAFDEL-EH2901-2011/956	UNIDAD DE RECAUDACION
B92453380	YATCHS GLOBAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/10640	0331290433460	COMUNICACIONES GENE-RALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1769	UNIDAD DE RECAUDACION
X1719181T	DECOYERE JENA BERNARD	NOTIFICA-EH2901-2011/12904	0331290441036	COMUNICACIONES GENE-RALES	DEVINGIN-EH2901-2011/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3860291V	HINA BACHIR	NOTIFICA-EH2901-2011/9896	0331290415050	COMUNICACIONES GENE-RALES	DEVINGIN-EH2901-2010/329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5368415P	AKHDIM HATIM	NOTIFICA-EH2901-2011/11922	0331290433284	COMUNICACIONES GENE-RALES	DEVINGIN-EH2901-2011/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6053218D	BURN RODGER BRUCE	NOTIFICA-EH2901-2011/12108	0331290443172	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9411802H	VASILE VASILE	NOTIFICA-EH2901-2011/11920	0331290431920	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9659820G	CAMBON ESP SHEFFIELD GENEVIEVE MARIE FRANCOISE	NOTIFICA-EH2901-2011/16841	0331290466202	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2008/18691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1321898X	PERSSON ROLF ARNE	NOTIFICA-EH2901-2011/11201	0331290431220	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1469	UNIDAD DE RECAUDACION
24661143Z	ORTIZ RUIZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2011/12845	0331290444003	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2009/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24737050K	HEREDIA FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11925	0331290431866	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751789V	MORENO CISNEROS JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/12865	0331290445823	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/500065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24752302R	IGLESIAS GARCIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/11011	0331290432331	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24761842L	VILLANUEVA ALACIS JUANA	NOTIFICA-EH2901-2011/11568	0331290433792	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24825685Z	HERRERA DEL PINO RAFAEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2011/10939	0331290437581	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24864228D	BANDERAS MOYA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/15842	0331290457766	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25106277Y	PORRAS AGUILAR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12104	0331290443041	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25683898M	CISNEROS ARANDA JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/9897	0331290414691	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25708898G	STHAMAR GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/10641	0331290433521	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/1772	UNIDAD DE RECAUDACION
25721539H	INFANTE PAYA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/9920	0331290428086	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31793220K	GARCIA CARNERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2011/12094	0331290442910	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33353672S	UTRERA CORTES RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/12955	0331290424351	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33354198N	BERMUDEZ ORTIZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/12847	0331290444012	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2009/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33367467X	LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/13703	0331290367755	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/3071	UNIDAD DE RECAUDACION
54234344E	MEDRANO RONQUILLO FERNANDA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2011/12967	0331290449560	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77659601D	SOLAS RUBIO ALBA	NOTIFICA-EH2901-2011/9752	0331290427903	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/1513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
B83456574	ENCOFE 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2012/728	0511290027805	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2008/659	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74889180F	FONTALVA CHICA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2012/800	0511290028042	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2011/566	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
—						
B93126225	PIEDRA HINCA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2011/15748	D113290073185	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27392307C	AMOR SANCHEZ ALBERTO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/12026	D113290071663	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51044308V	GIL ALFONSO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2011/15717	D113290072975	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51044308V	GIL ALFONSO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2011/15717	D113290072966	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51044308V	GIL ALFONSO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2011/15717	D113290072941	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51044308V	GIL ALFONSO ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2011/15717	D113290072957	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2011/203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Malaga, 25 de enero de 2012.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaira.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Alcalá de Guadaira, Plaza de los Molinos, acceso 1, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
28584875S	JIMENEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4102-2011/58
Documento: 0291410571155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH4102-2011/1	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28703917D	VICENTE TRIGO ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2011/54
Documento: P101410303032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2011/1957	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
78968169S	GIL CARRASCO PEDRO	NOTIFICA-EH4102-2011/59
Documento: P101410309725	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2011/501506	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B91624551	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ZAVIMA SL	NOTIFICA-EH4102-2011/56
Documento: 0102410774781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH4102-2008/665	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27775104M	HERNANDEZ MARTIN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4102-2011/55
Documento: 0102410831266	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1660	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
0102410831271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1661	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
0102410831236	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1659	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
0102410831022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1522	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
0102410837670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2010/1539	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28693070H	DELMAS INFANTE M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH4102-2011/53
Documento: 0112410173901	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91793448	ROBOTICA DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4102-2011/57
Documento: 0331410696160	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECREOL-EH4102-2011/1	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27869391S	FERNANDEZ RIOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4102-2011/51
Documento: 0331410617510	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RECREOL-EH4102-2010/15	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27882489A	VAZQUEZ BUENO EMILIO	NOTIFICA-EH4102-2011/52
Documento: 0331410692934	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2011/251	Tramitación: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

Sevilla, 30 de diciembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: Y0112479T.
Nombre: Ramírez Ayarde, Graciela Shirley.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4110-2012/1.
Documento: 0102410906443.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2011/433.
Tramitación: Of. Liquid. de Morón de la Frontera.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B91401000.
Nombre: Hacienda San Carlos, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4110-2012/2.
Documento: 0102410905771.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2011/202
Tramitación: Of. Liquid. de Morón de la Frontera.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B91401000.
Nombre: Hacienda San Carlos, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4110-2012/3.
Documento: 0102410907491.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2011/203
Tramitación: Of. Liquid. de Morón de la Frontera.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Estrella Montañó García.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B91320440.
Nombre: Arenal 2003 Utrera, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4110-2012/4
Documento: 0102410915266.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2009/716.
Tramitación: Of. Liquid. de Morón de la Frontera.

NIF: B91320440.
Nombre: Arenal 2003 Utrera, S.L.
R.U.E.: NOTIFICA-EH4110-2012/4.

Documento: 0102410915273.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4110-2009/716.
Tramitación: Of. Liquid. de Morón de la Frontera.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Delegada, Estrella Montañó García.

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Néstor Manuel Paya Sánchez.
NIF: 28481505F.
Domicilio: C/ Tinajerías, núm. 4, bj. A.
Localidad: 41100, Coria del Río (Sevilla).
Período: 2007.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Sanción disconf.: 0083410010844.
EXPSANC: 403/2011.
Fecha de emisión: 2.11.2011.
Importe multa: 300,00 euros.
Hecho imponible: No atender en plazo concedido requerimientos.

Nombre: Brenexport, S.L.
NIF: B41640145.
Domicilio: C/ Real, núm. 125.
Localidad: 41310, Brenes (Sevilla).
Período: 2007.
Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales.
Acuerdo de inspección: 0092410016564.
Fecha de emisión: 26.9.2011.
Deuda a ingresar: 18.961,44 euros.
Referencia acta: 0022410014812.
Fecha de emisión: 21.2.2011.

* Concepto tributario: Actos jurídicos documentados.

Acuerdo de inspección: 0092410016571.
Fecha de emisión: 26.9.2011.
Deuda a ingresar: 1.495,69 euros.
Referencia acta: 0022410014821.
Fecha de emisión: 21.2.2011.

* Concepto tributario: Sanciones tributarias.

Acuerdo de inspección: 0092410016580.
Fecha de emisión: 27.9.2011.
Deuda a ingresar: 11.520,60 euros.
Referencia acta: 0083410009873.
Fecha de emisión: 21.2.2011.

Sevilla, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Estrella Montañó García.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A07229933	JOBERAN SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15129	P101410310653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/506354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91461400	NOVOGREEN, CESPED NATURAL SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15823	P101410315185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/5054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14780969	ALQUIMOP DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15820	P101410315167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/4976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91058040	ACTIVIDADES TECNICAS MAJARAVIQUE SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14171	0291410568924	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1286	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15795	A251410010621	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15794	A251410010612	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15792	A251410010594	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15793	A251410010603	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91380261	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES TORRES Y MARTIN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15866	0291410576301	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/91	UNIDAD DE RECAUDACION
B91380261	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES TORRES Y MARTIN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15866	RAF1410042563	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/2261	UNIDAD DE RECAUDACION
B91533588	GRUPO MANDY STOY SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14624	0291410571584	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/230	UNIDAD DE RECAUDACION
B91533588	GRUPO MANDY STOY SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14624	RAF1410039072	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/490	UNIDAD DE RECAUDACION
B91568865	TARTESOS PROMOCIONES Y DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15132	P101410312604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/14135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91644690	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EDUFRANDA, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15326	0291410573815	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/584	UNIDAD DE RECAUDACION
B91644690	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES EDUFRANDA, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15326	RAF1410041066	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/673	UNIDAD DE RECAUDACION
B91909770	PUERTO RICO FOTOVOLTAICA UNO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2011/16347	A251410012125	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/733	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91913996	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2011/14758	A251410008302	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/470	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91918847	TORO SPORT LICENSING S.L	NOTIFICA-EH4101-2011/14768	A251410008451	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/485	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91931766	ATREBO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14755	A251410008232	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/464	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91935361	ESTUDIO ECOTONO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14756	A251410008266	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/466	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91936476	CENTURY BUSSINES CHEN XIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14757	A251410008284	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/468	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B97387427	LOCALIZADOR DE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15943	0291410576423	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1441	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
K4126235N	RIVAS VEGA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15598	A251410010165	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/647	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
K4126236J	RIVAS VEGA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/15596	A251410010183	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/649	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9219864S	VASSILIOU VIKI GISELA	NOTIFICA-EH4101-2011/15282	P101410313767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/3115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08804263R	MARTIN MARTIN MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2011/16176	0291410576125	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1867	UNIDAD DE RECAUDACION
14619512E	SILVA INFANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15401	0291410574883	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1063	UNIDAD DE RECAUDACION
14619512E	SILVA INFANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15401	RAF1410041967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/984	UNIDAD DE RECAUDACION
15406405Q	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15601	A251410009867	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24593760K	PARRA UREÑA ANA	NOTIFICA-EH4101-2011/16048	P111410064401	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24721809Y	LOPEZ TIRADO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15604	A251410009684	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24849285Q	ROCHA SILVA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2011/15439	0291410574752	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1400	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24849285Q	ROCHA SILVA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2011/15439	REC1410065954	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2010/212	UNIDAD DE RECAUDACION
25571526B	CASTILLA MORENO LUIS GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15128	P101410310601	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/513049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276610J	COTAN RODRIGUEZ ZACARIAS	NOTIFICA-EH4101-2011/16059	P101410312516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2009/2214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27292894J	WAMBA CARNICERO, PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/15810	P101410314661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/4412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295210Y	RIVAS MARIN PEDRO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15597	A251410010174	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27295830M	VENEGAS ROMERO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15438	REC1410065963	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/186	UNIDAD DE RECAUDACION
27295830M	VENEGAS ROMERO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15438	0291410574734	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1399	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27302597X	RAMOS ORTIZ FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2011/16170	0291410575845	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/1650	UNIDAD DE RECAUDACION
27303977X	REVELLES LIROLA ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2011/16180	0291410576450	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/2025	UNIDAD DE RECAUDACION
27628670N	CHAVES GONCET CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2011/15994	0291410573614	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2008/4286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27805811F	AGUILERA SILES FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/16024	P111410064137	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/1262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27876458K	BERNAL RUIZ LUCRECIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15634	A251410011714	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/714	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27895031X	BERNAL RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/15632	A251410011766	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27897060S	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15544	A251410011023	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/689	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27909596Q	LOPEZ TIRADO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/15605	A251410009693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27911668H	PIAZZA GRANDE ADELA	NOTIFICA-EH4101-2011/16019	0291410570482	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2011/2780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28017501M	FRACLE RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15654	0291410571690	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1346	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28334818Z	VILCHES TAPIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/15576	A251410009806	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28455652Y	GARCIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15546	A251410011032	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/690	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28478070E	SILLERO CRESPO FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH4101-2011/15045	0291410570096	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28540307K	DELGADO SALAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15831	P101410315264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/5123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28555375R	GONZALEZ PALOMO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/13736	A251410007837	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/428	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28555375R	GONZALEZ PALOMO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/13731	A251410007952	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28569673Q	BLANDINO FRANCES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2011/15411	0291410574183	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28648634H	TIRADO CAZORLA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/12636	REC1410065053	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/261	UNIDAD DE RECAUDACION
28648634H	TIRADO CAZORLA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/12636	0291410564130	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1164	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28674538R	PIAZZA RODRIGUEZ MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2011/16016	0291410570516	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2011/2780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28705495T	DIAZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15594	A251410010007	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/631	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28728190V	RAMOS RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15536	A251410011233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/703	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28732893M	GONZALEZ PALOMO RAMON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/14855	A251410008555	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/496	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28741458Z	QUINTANA FERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2011/16124	0291410575032	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/323	UNIDAD DE RECAUDACION
28746992M	ORTIZ CARDENAS MARIO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2011/14209	0291410568461	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/1264	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28752830R	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2011/15549	A251410010892	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/679	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28766959P	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15789	A251410010393	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28767342T	JIMENEZ CASTRO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/16993	A251410014803	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/802	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28767343R	JIMENEZ CASTRO EUGENIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2011/16992	A251410014776	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/801	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28780781F	ADONES CISNEROS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/15151	RAF1410040831	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1663	UNIDAD DE RECAUDACION
28780781F	ADONES CISNEROS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/15151	0291410573151	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/520	UNIDAD DE RECAUDACION
28813946Y	JIMENEZ CASTRO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/16991	A251410014767	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/800	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28821734C	GONZALEZ BARO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15787	A251410010375	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28863977N	PEREZ VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/15040	P101410312272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28863977N	PEREZ VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/15040	P101410312315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28864832Q	GARCIA FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15547	A251410011057	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/692	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28895131R	AROCA RUIZ, ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15304	P101410314187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/3294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28898439C	PADILLA ALVARO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2011/16050	P111410064304	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/2301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30235415Y	DE LA TORRE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15607	A251410009763	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/608	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30262447J	GUTIERREZ AMARISTA JULIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15313	RAF1410040804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/1506	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30262447J	GUTIERREZ AMARISTA JULIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15313	0291410573702	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/704	UNIDAD DE RECAUDACION
30810199C	LUCENA GODOY RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/14749	A251410008101	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/407	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31257846H	ORDUNA BEUZON FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/15265	P101410313322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/2901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31700585F	ALVAREZ DOMINGUEZ JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2011/15832	P101410315273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/5127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34040149B	LOPEZ HERRERO, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15817	P101410315124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/4956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34053759M	GONZALEZ RUIZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/14491	A251410008485	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/488	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44602304Z	LAMA GOMEZ HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15298	P101410314117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/3244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586141A	FERNANDEZ CORTES JUAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2011/15935	0291410575854	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/1360	UNIDAD DE RECAUDACION
45586141A	FERNANDEZ CORTES JUAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2011/15935	RAF1410042606	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/388	UNIDAD DE RECAUDACION
48884438P	TORRES NOGUERA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15307	0291410573176	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/161	UNIDAD DE RECAUDACION
48884438P	TORRES NOGUERA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15307	RAF1410040874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/430	UNIDAD DE RECAUDACION
52238828D	LUNA ROMAN DAVID	NOTIFICA-EH4101-2011/15288	P101410313846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/3183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52261278B	PEREZ VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15039	P101410312333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52261278B	PEREZ VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15039	P101410312297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52263790Q	BONNIN VILLATORO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/13739	A251410007794	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/424	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52691042C	GONZALEZ BLANCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15813	P101410314731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/4441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52698376V	MARTOS MORENO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2011/15928	0291410575741	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/714	UNIDAD DE RECAUDACION
52698376V	MARTOS MORENO ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2011/15928	RAF1410042073	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/923	UNIDAD DE RECAUDACION
74926376N	RUBIO REGUERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15297	P101410314092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2010/3240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75352508T	TEBA LIMONES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15827	P101410315237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2008/5083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75446803H	MORILLAS CARO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/15145	0291410572966	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/38	UNIDAD DE RECAUDACION
75446803H	MORILLAS CARO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/15145	RAF1410040366	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/167	UNIDAD DE RECAUDACION
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16061	P121410010552	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16062	P121410010577	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16061	P121410010561	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16053	P121410010604	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/6644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
A41219486	SEVILLANA DE EDIFICIOS EN ALQUILER SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15344	0102410923682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/53772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41680091	HISPALMEDITERRANEA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16102	0102410926870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/502365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41680091	HISPALMEDITERRANEA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16102	0102410926866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/502365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41728999	DOMEZAL CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15913	0102410925414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/23337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85343697	CONSTRUCCIONES PROMOCIONES CERROS DE NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7597	0102410835826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2009/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91154385	PROMOCIONES MALAQUITA 3, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12235	0102410808691	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/505570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15795	P251410010073	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/673	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15794	P251410010064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15793	P251410010055	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91163709	HIELO PESCA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15792	P251410010046	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91283465	MAI ALGABA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16099	0102410926945	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/81337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91283465	MAI ALGABA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16099	0102410926963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/81337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91585158	SOTO DE LA MARINA GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12794	0102410859930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/5517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91614271	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES POLIGONO EL GUADALQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16383	0252410004545	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91909770	PUERTO RICO FOTOVOLTAICA UNO, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2011/16347	P251410011534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/733	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91913996	OCLOCK PRODUCCIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2011/14758	P251410007885	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/470	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91918847	TORO SPORT LICENSING S.L	NOTIFICA-EH4101-2011/14768	P251410007982	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/485	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91921874	ESCAPARATE DE EVENTOS 202 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2011/16362	0252410005762	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91921890	LIMPAR SERVICIOS INTEGRALES SL «EN CONSTITUCION»	NOTIFICA-EH4101-2011/16387	0252410004694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/274	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91922724	CHROMA MARKETING SL	NOTIFICA-EH4101-2011/16364	0252410005796	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/370	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91931766	ATREBO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14755	P251410007772	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/464	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91935361	ESTUDIO ECOTONO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14756	P251410007806	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/466	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91936476	CENTURY BUSSINES CHEN XIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/14757	P251410007824	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/468	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
F91889451	COOP DE VIVIENDAS URBANIZACION LA PASTORA S.COOP. ANDALUZA	NOTIFICA-EH4101-2011/16397	0252410005972	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/388	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
K4126235N	RIVAS VEGA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15598	P251410009644	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/647	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
K4126236J	RIVAS VEGA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/15596	P251410009662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/649	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3079944Z	CHGUIG MOHAMMED	NOTIFICA-EH4101-2011/11859	0102410904924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0794501A	FLOREA IULIAN	NOTIFICA-EH4101-2011/13935	0901410004811	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08804263R	MARTIN MARTIN MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2011/16176	0162410376984	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2011/1867	UNIDAD DE RECAUDACION
15406405Q	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15601	P251410009355	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23764316A	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/16110	0102410909250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/519384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24721809Y	LOPEZ TIRADO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15604	P251410009163	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27291825W	CORENTO CAFERATA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2011/15639	0252410004073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/232	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27295210Y	RIVAS MARIN PEDRO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15597	P251410009653	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/648	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27302597X	RAMOS ORTIZ FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2011/16170	0162410376832	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2011/1650	UNIDAD DE RECAUDACION
27303977X	REVELLES LIROLA ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2011/16180	0162410377093	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2011/2025	UNIDAD DE RECAUDACION
27676483P	MARTIN SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15350	0102410923772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/59353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27676483P	MARTIN SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15350	0102410923762	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/59353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27876458K	BERNAL RUIZ LUCRECIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15634	P251410011141	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/714	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27895031X	BERNAL RUIZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/15632	P251410011193	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27897060S	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15544	P251410010475	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/689	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27909596Q	LOPEZ TIRADO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/15605	P251410009181	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28230597Y	PEREZ MARTINEZ EMETERIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15674	0901410005890	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28334818Z	VILCHES TAPIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2011/15576	P251410009285	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28419384D	MEJIAS OLIVA MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2011/14445	0252410004825	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/287	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28446334A	MORENO ROMERO, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/16366	0252410005823	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28455652Y	GARCIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15546	P251410010484	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/690	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28468213D	PORTAVELLA ELENA ANDRES JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/14439	0252410002856	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/172	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28533548R	DIAZ ALABAU GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2011/16067	0122410029274	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28541471N	FUENTE CHACON MARIA DOLORES DE LA	NOTIFICA-EH4101-2011/15978	0112410211265	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28543133H	BARRUL VARGAS DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2011/15664	0901410005790	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28555375R	GONZALEZ PALOMO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/13731	P251410007492	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28555375R	GONZALEZ PALOMO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/13736	P251410007377	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/428	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28575473C	DIAZ ALABAU MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2011/16070	0122410029301	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577901X	DIAZ ALABAU JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/16068	0122410029283	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589446D	CANOVAS BAENA MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2011/15358	0102410924582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/99016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28686707A	GARCIA ESCORZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/16368	0252410005832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/374	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28703664D	GARCIA BERNAL JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2011/16472	0102410902622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28705495T	DIAZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15594	P251410009477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/631	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28727933J	SUAREZ TEJEIRO JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2011/16356	0252410005683	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/358	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28728190V	RAMOS RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15536	P251410010676	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/703	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28728790L	GARCIA MOLINA, M MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2011/15678	0901410005933	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28732893M	GONZALEZ PALOMO RAMON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/14855	P251410008086	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/496	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28741458Z	QUINTANA FERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2011/16124	0162410376073	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH4101-2010/323	UNIDAD DE RECAUDACION
28752830R	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2011/15549	P251410010344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/679	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28766959P	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15789	P251410009845	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28767342T	JIMENEZ CASTRO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2011/16993	P251410014097	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/802	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28767343R	JIMENEZ CASTRO EUGENIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2011/16992	P251410014063	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/801	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28775733L	FERNANDEZ ROMERO EDUARDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/11857	0102410904846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/2376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28813946Y	JIMENEZ CASTRO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/16991	P251410014054	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/800	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28821734C	GONZALEZ BARO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15787	P251410009827	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28841087F	JIMENEZ ESCUDERO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/15662	0901410005773	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28864832Q	GARCIA FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15547	P251410010502	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/692	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28900741E	SUAREZ TEJEIRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/16357	0252410005780	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30235415Y	DE LA TORRE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/15607	P251410009242	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/608	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30810199C	LUCENA GODOY RAQUEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/14749	P251410007641	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/407	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34053759M	GONZALEZ RUIZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/14491	P251410008016	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/488	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52227157E	SANCHEZ ROSALES INES	NOTIFICA-EH4101-2011/16351	0252410005236	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/327	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52263790Q	BONNIN VILLATORO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/13739	P251410007334	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/424	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52266823J	RODRIGUEZ HERRERA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2011/16392	0252410005674	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/357	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52522944Y	VIDAL DOMENE MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/14448	0252410005272	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/331	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53354717F	VILLALBA MACIAS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2011/15671	0901410005866	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75313479W	CARRASCO CARRASCO EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2011/16092	0102410924600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/93122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75388228R	CAMARGO JEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/15693	0901410006082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
B91585158	SOTO DE LA MARINA GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/12794	0393410314175	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/5517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
A41984436	ROHEPI SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15154	0331410712324	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1320	UNIDAD DE RECAUDACION
B91062638	SAI-TRADING CENTER SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15896	0331410715334	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/990	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91424499	HADRON DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15006	0331410712455	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/2150	UNIDAD DE RECAUDACION
J91417675	POLGOYMOR SC	NOTIFICA-EH4101-2011/15737	0331410713173	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2011/2318	UNIDAD DE RECAUDACION
X8447544N	MAHFOUDI BRAHIM	NOTIFICA-EH4101-2011/15707	0331410711091	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15407378T	MONGE PLATA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2011/15899	0331410715483	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1275	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27308602N	SUAREZ ACEVEDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15168	0331410711712	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27592520H	SANCHEZ TORREJON, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/16332	0331410715614	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1426	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27785250P	ESTIRADO ARANDA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15172	0331410711563	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27901245Z	PEREZ MOÑINO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2011/16323	0331410715492	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1458	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28519260L	SANCHEZ LOPEZ ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16334	0331410715650	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1428	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28526557W	SAEZ GALINDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15709	0331410713015	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527869A	VELASCO MARTIN ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15888	0331410715221	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/977	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28590662Y	NUÑEZ MALMESAT FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/11056	0331410693880	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28729615Q	WALS ZURITA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/16319	0331410715422	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1365	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28765772V	CARRASCO SOLIS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/14316	0331410710005	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/196	UNIDAD DE RECAUDACION
28817252T	PARRA ALEMAN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/15897	0331410715343	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/982	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28894891Z	MARIN ESCALANTE, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/14541	0331410709646	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2008/3210	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28901838S	MONSERRAT GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/16325	0331410715526	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1464	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50780738G	GARCIA DURA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2011/16324	0331410715510	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1463	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75328789V	CORTES DOMINGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/16303	0331410715011	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1371	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
A07229933	JOBERAN SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15129	1341410380703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/506354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91461400	NOVOGREEN, CESPED NATURAL SA	NOTIFICA-EH4101-2011/15823	1341410386312	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/5054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14780969	ALQUIMOP DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15820	1341410386294	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/4976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91568865	TARTESSOS PROMOCIONES Y DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/15132	1341410383345	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/14135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9219864S	VASSILIOU VIKI GISELA	NOTIFICA-EH4101-2011/15282	1341410384736	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/3115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24593760K	PARRA UREÑA ANA	NOTIFICA-EH4101-2011/16048	1341410382916	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25571526B	CASTILLA MORENO LUIS GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2011/15128	1341410380651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/513049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276610J	COTAN RODRIGUEZ ZACARIAS	NOTIFICA-EH4101-2011/16059	1341410383214	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/2214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27292894J	WAMBA CARNICERO, PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/15810	1341410385874	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/4412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27805811F	AGUILERA SILES FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/16024	1341410382024	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28540307K	DELGADO SALAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15831	1341410386461	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/5123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28863977N	PEREZ VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/15040	1341410383031	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28863977N	PEREZ VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2011/15040	1341410383004	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28895131R	AROCA RUIZ, ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15304	1341410385384	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/3294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28898439C	PADILLA ALVARO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2011/16050	1341410382471	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/2301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31257846H	ORDUÑA BEUZON FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/15265	1341410384291	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/2901	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31700585F	ALVAREZ DOMINGUEZ JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2011/15832	1341410386470	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/5127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34040149B	LOPEZ HERRERO, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/15817	1341410386260	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/4956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44602304Z	LAMA GOMEZ HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15298	1341410385305	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/3244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52238828D	LUNA ROMAN DAVID	NOTIFICA-EH4101-2011/15288	1341410384851	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/3183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52261278B	PEREZ VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15039	1341410383022	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52261278B	PEREZ VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15039	1341410383056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/150028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52691042C	GONZALEZ BLANCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15813	1341410385892	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/4441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74926376N	RUBIO REGUERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/15297	1341410385244	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2010/3240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75352508T	TEBA LIMONES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/15827	1341410386382	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2008/5083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16061	1341410381184	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16061	1341410381080	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16053	1341410381202	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76236411J	LLERENA GOMEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/16062	1341410381193	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/6698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28453923W	RODRIGUEZ MADRID MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15466	D113410093112	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30256517V	GONZALEZ JIMENEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2011/12925	D113410097032	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79191086Q	CASTRO CARRANZA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/15754	D113410097364	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH4101-2011/12	UNIDAD DE RECAUDACION

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B91522524	MIKELO 2006, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2011/20	P101410312972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2011/500484	Of. Liquid. de ECIJA
B91522524	MIKELO 2006, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2011/20	P101410312963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2011/500484	Of. Liquid. de ECIJA
75431532L	CORONA SEGURA NURIA	NOTIFICA-EH4106-2011/23	P101410305534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2009/501348	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Tramitación
B91382622	REVIS PROMOCION Y GESTION, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2011/19	0162410341462	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH4106-2008/501070	Of. Liquid. de ECIJA
B91382622	REVIS PROMOCION Y GESTION, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2011/19	0162410341450	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH4106-2008/501070	Of. Liquid. de ECIJA
B91896043	PROBLENSUR, S.L.	NOTIFICA-EH4106-2011/22	0102410880612	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH4106-2011/245	Of. Liquid. de ECIJA
51402111D	VILLAGRAN OSUNA BEATRIZ	NOTIFICA-EH4106-2011/21	0122410029223	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH4106-2011/90	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de requerimiento en expediente solicitud fraccionamiento a la entidad que se cita.

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de requerimiento por insuficiencia de garantía ofrecida en solicitud en expediente fraccionamiento de Residencial Espartinas, S.L.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de documentación en orden a completar la garantía ofrecida en expediente de aplazamiento/fraccionamiento del pago de las deudas en período ejecutivo (liquidaciones núm. 0092410012724, 0092410012730, 0092410012743, 0162410168110, 0162410168861, 0162410168904, 0102210216636, 0102210223174) por el concepto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, solicitado por don José Antonio Camúñez Morilla, con NIF 28561309R, en nombre de la entidad «Residencial Espartinas, S.L.», NIF B91283945, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18, 20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: SADI.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador iniciado con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 17 de enero de 2012.

Acto administrativo: Resolución procedimiento sancionador fecha 17.1.2012.

Interesado: Don Antonio Javier Argente Ortiz, con domicilio en C/ Ricardo de Arco, 1, 5.º D, de Granada (C.P. 18005), DNI núm. 24.279.051.

Norma infringida: Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Cuantía impuesta: 5.000 euros.

Plazo para recurrir: En alzada al no agotar la vía administrativa, un mes, contado a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situada en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Antonio José García Hernández.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Alfa Concepto Rural, S.L., por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Alfa Concepto Rural, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que

se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 18 de mayo de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo de fecha 9 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Alfa Concepto Rural, S.L. Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: B043210014.

Domicilio social: Pza. del Convento, s/n, 04850 Cantoria (Almería).

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción en no adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 25 de enero de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 9 de septiembre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización sindical que se cita.

En fecha 19.1.2012, se celebró en la ciudad de Almuñécar (Granada) Asamblea Extraordinaria de la Organización empresarial denominada «Asociación de Profesores de Instituto de Enseñanza Secundaria de Andalucía (PIENSA)», en la que se acordó por unanimidad de los socios asistentes la disolución de la citada organización. Con fecha 30 de enero de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de febrero de 2012.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan don Antonio de la Casa Molinos (Presidente) y don Constantino Soriano Valcárcel (Secretario), reflejándose en la misma que al no existir bienes a liquidar no se convoca la Comisión Liquidadora, de conformidad con el art. 47 de los estatutos de la citada organización.

Cualquier interesado, previa acreditación de su legitimación, podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2761/2011/S/GR/287.

Núm. de acta: I18201100011844.

Interesado: «Quality Clean Outsourcong, S.L.» CIF B91740449.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2493/2011/S/GR/265.

Núm. de acta: I182011000057886.

Interesado: «Christian Giova Imperato». NIF/NIE X1680851B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de diciembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de formación profesional para el empleo.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en los domicilios que figuran en los expedientes, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva, con indicación de que así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los arts. 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

Expte.: 21/2010/J/50.

Curso: 21-1.

Encausada: Rocío Nieto Pérez.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 14, C.P.: 21730, Almonte (Huelva).

Extracto del contenido: Solicitud firmada.

Expte.: 98/2010/J/114.

Curso: 21-73.

Encausada: Jacqueline Cucaita Verastegui.

Último domicilio: C/ Cabezas Rubias, núm. 3, 7.º, 2, C.P.: 21005, Huelva.

Extracto del contenido: Fotocopia compulsada del libro de familia.

Expte.: 21/2010/I/27.

Curso: 21-1.

Encausado: Sergio Domínguez Ochoa.

Último domicilio: Avda. de la Cinta, núm. 60, 1.º A, C.P.: 21005, Huelva.

Extracto del contenido: Fotocopia compulsada del libro de familia.

Expte.: 21/2010/J/112.

Curso: 21-4.

Encausada: María Vicenta Flores Márquez.

Último domicilio: C/ Ciudad de Ayamonte, núm. 2, 21, C.P.: 21430, La Redondela-Huelva.

Extracto del contenido: Fotocopia compulsada del DNI.

Expte.: 21/2010/J/69.

Curso: 21-10.

Encausado: José Antonio Barroso Muriel.

Último domicilio: C/ Gonzalo de Berceo, núm. 53, 1.º B, C.P.: 21005, Huelva.

Extracto del contenido: Declaración responsable de rentas de la unidad familiar. Fotocopia compulsada de una cuenta de banco donde aparezcan claramente los 20 dígitos de la misma y de la que el solicitante sea titular.

Expte.: 98/2010/J/296.

Curso: 21-446.

Encausada: María José Reyes García.

Último domicilio: C/ Guatemala. Urb. Montesol, blq. 2, esc. 5, bajo izq., C.P.: 21400, Ayamonte-Huelva.

Extracto del contenido: Fotocopia compulsada del libro de familia.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00313/2005 (FECHA DE LA SOLICITUD: 29/09/2005).
ENTIDAD: TUPERPIZ, S.C.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 19/12/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00563/2005 (FECHA DE LA SOLICITUD: 30/09/2005).
ENTIDAD: H. TOBELEM MORALES, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 19/12/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00872/2005 (FECHA DE LA SOLICITUD: 30/09/2005).
ENTIDAD: SIFE EDUCACIÓN Y DIVERSIÓN, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 14/11/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00106/2006 (FECHA DE LA SOLICITUD: 25/01/2006).
ENTIDAD: CRESPILO AZUAGA, FRANCISCO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 17/10/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00848/2008 (FECHA DE LA SOLICITUD: 11/07/2008).
ENTIDAD: JOSÉ MANUEL ACRIZ GARCÍA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 21/10/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/01257/2009 (FECHA DE LA SOLICITUD: 31/07/2009).
ENTIDAD: HNOS. DOMÍNGUEZ BALLESTAR, S.A.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 29/11/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00096/2010 (FECHA DE LA SOLICITUD: 25/01/2010).
ENTIDAD: GIM LAS LAGUNAS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 16/12/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00875/2005 (FECHA DE LA SOLICITUD: 30/09/2005).
ENTIDAD: CARROCERÍAS Y RECAMBIOS DEL AUTOMÓVIL, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 19/12/2011.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

EXPEDIENTE: SE/CTI/00076/2010 (FECHA DE SOLICITUD 03/06/2010).
ENTIDAD: M.ª SALUD PÉREZ RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA CON FECHA 12/07/2011.

EXPEDIENTE: SE/CTI/00073/2011 (FECHA DE SOLICITUD 28/04/2011).
ENTIDAD: GUILLERMO HOLGADO PÉREZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO CON FECHA 23/11/2011.

EXPEDIENTE: SE/CTI/00133/2011 (FECHA DE SOLICITUD 18/08/2011).
ENTIDAD: AGUSTÍN SUÁREZ FERNÁNDEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO CON FECHA 23/11/2011.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público escrito a Fundación de Autónomos y Emprendedores FAE, a la que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Fundación de Autónomos y Emprendedores FAE, Sevilla.
Domicilio: C/ Gonzalo de Bilbao, núm. 16, blq. 2.
DNI: G91912774.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por los Anuncios se notifican a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

ANEXO I

1. Nombre y apellidos y NIF: Luis Pardo Carmona, 40793993C. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

2. Nombre y apellidos y NIF: Isabel Fernández Martínez, 75221379V.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

3. Nombre y apellidos y NIF: Miguel Ángel Lozano Roque, 34841124B.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

4. Denominación Social y NIF: Huerta Grande, S.L., B04571436. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

5. Nombre y apellidos y NIF: Juan Antonio Payán Gómez, 31578864W.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

6. Nombre y apellidos y NIF: Inmaculada Gómez Barcelona, 31248026L.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

7. Nombre y apellidos y NIF: Juana López Sánchez, 26473177Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5ª-Córdoba.

8. Denominación Social y NIF: La Cabellera, C.B., E14457584.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Bovino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5ª-Córdoba.

9. Nombre y apellidos y NIF: María Pilar Cañuelo Espejo, 29938415M.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

10. Nombre y apellidos y NIF: María Écija Reyes, 30938915M. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

11. Nombre y apellidos y NIF: Sebastián Cañuelo Espejo, 30100477D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

12. Nombre y apellidos y NIF: Cristóbal Moreno Rodríguez, 75659718E.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

13. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Ramírez Salazar, 07218462G.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

14. Nombre y apellidos y NIF: José Terrón Fraguas, 24078721K. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

15. Nombre y apellidos y NIF: Rosa María Porras Estévez, 23777611G.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

16. Nombre y apellidos y NIF: Alfonso Martínez Pérez, 74624617J.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

17. Nombre y apellidos y NIF: José Jaldo Peregrina, 38054866D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

18. Nombre y apellidos y NIF: Juan Martínez Lozano, 52515678P.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

19. Denominación social y NIF: Cortijo La Señora C.B., E18324988.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

20. Nombre y apellidos y NIF: Rufino Márquez Castillo, 74557684X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

21. Nombre y apellidos y NIF: Francisca Rodríguez Justo, 29393373V.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

22. Nombre y apellidos y NIF: Matías Morato Parreño, 75511749N.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

23. Nombre y apellidos y NIF: Rufina Gordito Cañas, 75360866D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

24. Denominación Social y NIF: ABS Agropecuaria El Cañaveral, S.L., B72025125.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

25. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Romero Pacual, 75542803Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

26. Nombre y apellidos y NIF: Juan Antonio Montero González, 70979642D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC Nº 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

27. Nombre y apellidos y NIF: José Rico Arroyo, 29681591E.
Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

28. Nombre y apellidos y NIF: Jesús Javier Moreno López, 75093699X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

29. Nombre y apellidos y NIF: Juan Ramón Fernández Montes, 75010033H.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

30. Nombre y apellidos y NIF: Manuel Martínez Moya, 37214257G.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

31. Nombre y apellidos y NIF: José Ramón Navarro Gómez, 75022082S.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

32. Nombre y apellidos y NIF: Vicente del Castillo Mariscal, 74967352W.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

33. Nombre y apellidos y NIF: María Manuela del Barco Romero, 75074606F.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

34. Nombre y apellidos y NIF: Franciscas Pereira López, 77333015T.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

35. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Javier Navarrete Rodríguez, 75093116W.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

36. Nombre y apellidos y NIF: Antonia Rodríguez Torrez, 75067915D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

37. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Montes Bellido, 38153867H.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

38. Nombre y apellidos y NIF: Luis Lainez Piñar, 75098056C. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

39. Nombre y apellidos y NIF: Gaspar de la Blanca Rodríguez, 75098248M.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

40. Nombre y apellidos y NIF: María Josefa Fernández Torres, 26216882X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

41. Nombre y apellidos y NIF: Montserrat Culebras Sevilla, 39315742W.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

42. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Manuel Ruiz Jaén, 26015361S.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

43. Nombre y apellidos y NIF: Pastora Aguayo Vilchez, 46543459S.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

44. Nombre y apellidos y NIF: Dolores María Cortés Garrido, 52545383C.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

45. Nombre y apellidos y NIF: María del Rocio de la Paz Vicián, 05211493S.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

46. Nombre y apellidos y NIF: Ángeles Amador González, 75090526B.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

47. Nombre y apellidos y NIF: Dominga García García, 75081958E.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

48. Nombre y apellidos y NIF: Diego Gutiérrez Caballero, 26075938X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

49. Nombre y apellidos y NIF: Faustina Lozano Moreno, 75006115X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

50. Nombre y apellidos y NIF: Emilio José Cabrera Moreno, 74917633D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

51. Nombre y apellidos y NIF: José Antonio Romero Luque, 74899445Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

52. Nombre y apellidos y NIF: Rosa María Meléndez Gutiérrez, 25660424Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

53. Nombre y apellidos y NIF: María Rosario García Berlanga, 74814502X.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

54. Nombre y apellidos y NIF: José Moreno Alarcón, 74794314Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

55. Nombre y apellidos y NIF: Natividad González Hidalgo, 25271460A.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

56. Nombre y apellidos y NIF: José Antonio Ruiz López, 52578089C.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

57. Nombre y apellidos y NIF: Maria Araceli Megías Roldán, 25329060B.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

58. Nombre y apellidos y NIF: Cristóbal Carrasco Gallardo, 36946499N.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

59. Denominación Social y NIF: Transportes Lácteos y Ganados La Roteña, B91402743.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

60. Nombre y apellidos y NIF: Ana María Cano Roldán, 75424785B.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

61. Nombre y apellidos y NIF: José Cano Roldán, 75403455W.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

62. Nombre y apellidos y NIF: José María Herrera Franco, 46668941D.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

63. Nombre y apellidos y NIF: Lorenzo Santana Bravo, 75305306V.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

64. Nombre y apellidos y NIF: Ana Caro García, 75449394X.
Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

65. Nombre y apellidos y NIF: Jesús Rafael Garrido Martín, 47006774H.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

66. Nombre y apellidos y NIF: Ana Lora Lora, 28327840M.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

67. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Javier Del Villa Madrid, 28858298Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1372/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

ANEXO II

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1374/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Antonio M. Castillo Gallardo	52514268R

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
2	Maria Francisca Ocaña Molina	52551237D
3	Francisco Godino Durillo	75036296S
4	Matilde Sola Llaveró	25845772M
5	Luis Jesús Chamorro Miranda	25967031P
6	Maria Dolores Chamorro Miranda	25978501R
7	Carmen Mora Camacho	25748767Z
8	Gaspar González López	26379335Z

ANEXO III

1. Nombre y apellidos y NIF: Ana María Vázquez Troya, 31822940W.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1375/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

ANEXO IV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1377/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Manuel Ruiz Gómez	75649676P
2	Francisco Javier Ruiz Canela Borrego	52247262W
3	Dolores Estepa López	34011864Q

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjaya, C/ Joaquina Eguaras, n° 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
4	Rafael Vela Vega	23652673W
5	Francisco Hita Lafuente	23355285G

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
6	José Antonio Fuentes Mayol	43032566A
7	Jesús Blanco Álvarez	01574454N
8	Miguel Carmona Cámara	26020672J

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
9	Benito Bootello García	24991131K

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
10	Hermanos Sdad. Civil Perea Moreno	J91525584

ANEXO V

1. Denominación Social y NIF: La Atalaya C.B., E14457485.
Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1409/2011, de fecha 14/12/2011.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio complementario.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

ANEXO VI

1. Nombre y apellidos y NIF: Benito Bootello García, 24991131K.
Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1411/2011, de fecha 14/12/2011.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio complementario.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

ANEXO VII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1436/2011, de fecha 22/12/2011.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5º-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Francisco Javier Ruiz Canela Borrego	52247262W

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almarjayar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
2	Francisco Hita Lafuente	23355285G
3	Miguel Jiménez Gómez	23437065L

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
4	Benito Bootello García	24991131K

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
5	Comercial Francisco Oñate, S.L.	B41559600

ANEXO VIII

1. Nombre y apellidos y NIF: Juan Egea Golbano, 27157628X.
Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Frutos de Cáscara, referente a la campaña de comercialización 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1340/2011, de fecha 17/11/2011.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

ANEXO IX

1. Denominación Social y NIF: Agropecuaria El Puerto S.L., B23332174.
Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1338/2011, de fecha 17/11/2011.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

ANEXO X

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1361/2011, de fecha 28/11/2011.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Manuel de la Cruz Matias	52547029X
2	Rafael Delgado Sánchez	52543686W
3	Manuel Parras León	25934449V

ANEXO XI

1. Nombre y apellidos y NIF: Constantina Pérez Soler, 25940960L.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1389/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de Recurso Potestativo de Reposición.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

ANEXO XII

1. Nombre y apellidos y NIF: Matilde Parras Reina, 25981742E.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1397/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de Recurso Potestativo de Reposición.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

ANEXO XIII

1. Nombre y apellidos y NIF: Timoteo Contreras Castro, 25970517K.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1402/2011, de fecha 12/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de Recurso Potestativo de Reposición.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

ANEXO XIV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1328/2011, de fecha 10/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Carmen Moreno Flores	27226545L

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

NUM	AGRICULTOR	NIF
2	Ricardo Garcia Morillo	31204853V
3	Francisco Villarejo Lara	31308751R
4	Juan José Tejero Cordero	31641779N

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5ª-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
5	Gonzalo Ruiz Montañó	29995383W
6	Juan Pedro Gómez Roldán	38358674X
7	C.GN.M. Galán Cantarero Estella	E14296784
8	Maral S.C.	J14661086
9	Tratamiento Agrícolas Oscar S.L.	B14707657
10	Francisco Manuel Mesa Cordón	52353183P
11	José Gómez Sanz	30166910H
12	Francisco Hermoso Hinojosa	30529617S

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
13	Antonio Bautista Artero	24031251T
14	Ernesto Romero Carmona	24132499W

ANEXO XV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1364/2011, de fecha 30/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5ª-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Francisca Jiménez Gómez	30879447S
2	José Márquez Ortega	30428116J

ANEXO XVI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1331/2011, de fecha 14/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Mariana Ruiz Ortega	24072879K
2	José Antonio Cervera Zamora	24117508F
3	Maria del Carmen Pérez López	24069539Q

ANEXO XVII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SPLC N° 1332/2011, de fecha 11/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Gregorio Garcelán López	39807298W
2	Ana Belén Liñán Ruiz	77323577S
3	Alfonso de Borja Bravo Molina	46866916T
4	Modesto Vidal Cruz	26098590F
5	Pedro Mora García	26687217H
6	Juan María Soria Bustamante	26452960Q
7	José María Carrillo Juárez	05135916Q
8	Juan Martínez Sola	26433578T
9	Jesús Jiménez Martínez	75000062Y
10	Juan Marín Moreno	75025339Y
11	Maria Luisa Roja Montes	23578343P
12	Francisco González Castillo	74963013X
13	Isabel Rojas Montes	23616730P
14	Juan Francisco Úbeda Gómez	26478454A
15	Juan Ruiz Copado	26409443S
16	Francisco Bermúdez Jiménez	25770086N

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
17	María Victoria Romero Mérida	25058728K
18	Juan José Arco García	25291269D
19	Rosario Bocanegra Bermúdez	25554359W
20	Eugenia Pedroza Casado	74806118K
21	Juan Martín Vázquez	24868181Y
22	Francisca Zumaquero Rodríguez	24732729R
23	Francisco Campos Brenes	24855726V

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
24	Carmen Montes López	28542629C
25	Joaquín Fernández Ángel	28046412M
26	Manuel Aguilar Moreno	28411810W
27	Gaviño Campos Sin Espacio S.L.	B9110937I
28	Hacienda La Palma S.C.	J41700089
29	Juan Castaño Gil	75336526A
30	Manuela Rosado Hidalgo	75406483V
31	María Flor Díaz Muriana	00639800D

ANEXO XVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SPLC N° 1352/2011, de fecha 25/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Miguel Ruiz Lorite	26145337H
2	Francisco Carrasco Ureña	26038308P
3	Carmelo Francisco Sánchez Martínez	26479572V

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
4	Rafael Vera Sánchez	28512258D

ANEXO XIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SPLC N° 1337/2011, de fecha 11/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5° Córdoba.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Miguel Ángel Cabezas Zurera	30836602L
2	Explotaciones Agrarias Fuente Alcaide S.L.	B14442594
3	Francisca Vergara Campos	29939243M

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Egúaras, n° 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
4	Juan Rafael Pérez Ramiro	74638710F

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
5	Apolinar Molina López	26735340W
6	Andrés Moreno Sáez	75057783C

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
7	María Victoria Romero Mérida	25058728K

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
8	Josefa Remedios Ramírez	39867329A
9	Francisca Ponce Gamboa	75283115K

ANEXO XX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a Superficie, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1347/2011, de fecha 21/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5°-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	C.B. San Antonio	E14109383

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
2	Juan de Dios Cárdenas Blázquez	24076226X

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
3	Gaviño Campos Sin Espacio S.L.	B91109371

ANEXO XXI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1349/2011, de fecha 23/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Contel Agrícola S.L.	B04325213

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
2	El Bujerillo S.L.	B11847258
3	Alfredo Campos Gómez	31661637K
4	José Anaya Ortiz	75822594N
5	Promoción Meridien Sur 2000 S.L.	B60854411

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5°-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
6	Callón e Hijos, S.L.	B41845009
7	Antonio Ruiz Fernández	30062003Z
8	Miguel Ángel Cabezas Zurera	30836602L
9	Moisés Pérez Almirón	48867108C
10	Rafael García Cañadas	31988409D
11	Antonio Fernández Conde	25825622A
12	Eusebio Aguilera Sánchez	75661833K
13	Francisca Gómez Villatoro	30729840T
14	Dolores Sánchez Sánchez	30391907Y
15	Caballo y Yébenes C.B.	E14403596

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
16	Antonio Martín García	23413232Z
17	Gilberto Martínez Martínez	23643442V
18	Josefa Martínez Moya	75084279C
19	Gregorio Arco Ramos	74550255X
20	Pedro Martínez Balinot	24216445K

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
21	José Manuel Caballero Romero	29766737E
22	Agropecuaria Las Concejas S.L.	B21310131
23	Maria León Carrión	28723935V

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
24	Jesusa Cadavid Malbesado	34449585R
25	Maria Ángeles Fernández Navarro	75088659F
26	Sebastián Muñoz Delgado	24055491K
27	José Luis Sarrión Fernández	51957616H
28	Maria Carmen Moreno Navarro	37758592K
29	Gema Nieto Ávila	75014210D
30	Maria Mercedes Nieto	75141557M
31	Ildefonso Arboledas López	26157698M
32	Esperanza del Peral Bustos	26383621E
33	Juan Antonio Soto Martínez	74995194Z
34	Montilla Jiménez Nicolás y Otra, C.B.	E23585235
35	Ana Cazalla García	02203732X
36	José María Carrillo Juárez	05135916Q
37	Juan Ruiz Copado	26409443S

ANEXO XXII

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1363/2011, de archivo de fecha 01/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Cítrico Villegas S.L.	B21368675

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
2	Gallegos Calleja Hnas S.C.	J29864774

ANEXO XXIII

1. Nombre y apellidos y NIF: Ángel Luis Camacho González, 29607422M.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1416/2011, de fecha 13/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de Recurso Potestativo de Reposición.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

ANEXO XXIV

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1414/2011, de fecha 13/11/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-3ª Planta-Almería.

NUM	AGRICULTOR	NIF
1	Ramón Lao Requena	27127719R
2	Miguel Rodríguez Lozano	27155613L
3	Alfredo Berbel Conchillo	27155650X
4	José Luis Martín Martín	12083579T
5	Juana Salmerón Salvador	27201415M

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5ª-Córdoba.

NUM	AGRICULTOR	NIF
6	Luisa Estrada Fernández	30467429L

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almarjayar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2 1ª planta-Granada.

NUM	AGRICULTOR	NIF
7	José Rodríguez Iglesias	24269994A
8	Nicolás Rodríguez Molina	23355720W
9	Francisco Jiménez Martín	24061629H
10	Antonio Guerrero Ruiz	24286545V
11	María del Carmen Alcantara Correa	23752194W
12	Joaquina Fernández Martín	23462195X
13	Bular Alto S.L.	B14756985
14	Antonio Carrasco Pérez	23616475Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 47-Huelva.

NUM	AGRICULTOR/DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
15	Onuges. S.L.	B21263744

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

NUM	AGRICULTOR	NIF
16	Francisco Delgado del Moral	26032063L
17	Damián Merino Chica	25889913D
18	Ignacio Ramírez Beltrán	25759525P
19	Felipe Jiménez Gómez	25854448X
20	Juan Martínez Sola	26433578T
21	Rita Martínez Castillo	25874707Y
22	Miguel Ángel Gómez Cano	26007412R
23	Julián Mesas Carmona	17981411B
24	Ramón Romero Plaza	26450131Q
25	Casiano Moreno Rico	26185863H
26	Juan Serrano Montiel	25986615L
27	Manuel Martínez Escobar	26002083P
28	Magdalena Navarro Moya	25971235A
29	Sebastián López Araque	25807083W
30	Felipe Illán Fernández	25906148Y
31	Antonio Navarro Palacios	25932186P
32	Juan del Carmen Ortega Guitérrez	25989760J
33	Ángel Sánchez Carmona	25900563X
34	Ángel Sánchez Jurado	25895322J
35	Emilia Moreno Entrena	24048508F
36	Juana Ramírez Calderón	25874551B
37	Fernando Sanjuán Bertet y Tres más	E23642119
38	Francisco Moreno Zamora	26356141G
39	Ángel Morillas Gázquez	26466798P
40	Dolores Sánchez Sánchez	26364979X
41	Manuel Montoro Beltrán	25745363Z
42	José Moreno Amador	26464172G
43	Ana María López García	26003458A
44	Fernando Vega Amador	26420143C
45	Manuel Fernández Justicia	26431193F
46	Rafael García Morales	26014058T
47	Longina Moreno Fernández	26171022N
48	Francisco Esteban Pérez	26363651Q
49	Sebastián Castillo Carmona	25996878R

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

NUM	AGRICULTOR	NIF
50	Aurora Moscoso Alcobet	25294385C
51	Miguel Porrino López	25248392G
52	Maria Carmen Sánchez Sánchez	25316897S
53	Antonio Astorga Ropero	25267013H
54	Alfonsa Pedrosa Jaime	24616728N
55	Ana María Estébanez Maese	25050165Z

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

NUM	AGRICULTOR	NIF
56	Fernando Santana Carmona	27277501F
57	Rafaela Chirino López	28533004D
58	Isidoro Roldán Aguilera	28211142D
59	A. Jesús Muñoz Jiménez	28245677K
60	María Luisa Arnedo Parrilla	28666713L

ANEXO XXV

1. Nombre y apellidos y NIF: Juan Antonio Barranco Lorente, 31696352Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1434/2011, de fecha 21/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3-Cádiz.

2. Nombre y apellidos y NIF: María Teresa García Jordán, 44998363J.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1434/2011, de fecha 21/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

3. Nombre y apellidos y NIF: Francisco Manuel García Benítez, 74915757L.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1434/2011, de fecha 21/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

4. Denominación social y NIF: La Laguna, S.C., J92381862.

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1434/2011, de fecha 21/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47-Málaga.

5. Nombre y apellidos y NIF: José Luis Raigada Vidal, 75361189X. Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en Superficie, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 1434/2011, de fecha 21/12/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5-Sevilla.

ANEXO XXVI

1. Nombre y apellidos y NIF: Pilar Vega Rincón, 25815164A.

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2000/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Propuesta de Pago.

Extracto del acto: Comunicación de la Propuesta de Pago de la Ayuda a la Producción al Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campaña 2000/2001 para su información de que ha cumplido el plazo correspondiente, lo establecido en el RD 1612/2008 de 3 de octubre, puede solicitar al Servicio de Pago Único de esta Consejería, que se le asignen los derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19-Jaén.

ANEXO XXVII

1. Nombre y apellidos: Rafaela Nieto Hinojosa NIF: 75005142A
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6103958 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

2. Nombre y apellidos: Adolfo Martín Torrubia NIF: 52531206B

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6103269 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

3. Nombre y apellidos: Francisco Moya Pozo NIF: 26011585B

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6103694 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

4. Nombre y apellidos: Antonio Peláez Moya NIF: 75014709W

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6104099 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

5. Nombre y apellidos: Salustiano Pérez Cano NIF: 26372991H
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6067582 Campaña 2010
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

6. Nombre y apellidos: Antonio Luis Cano Cano NIF: 74984985V
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6100961 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

7. Nombre y apellidos: Dolores Sánchez García NIF: 01402226P
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6049147 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

8. Nombre y apellidos: Juan Pablo Hinojosa Callejas NIF: 74988440E

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6102860 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

9. Nombre y apellidos: Francisco Zamora García NIF: 24167297R
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6105264 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución de concesión de 27/06/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

10. Nombre y apellidos: Antonio Vela Romero NIF: 23537658X
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6104747 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución desistimiento 13/10/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

11. Nombre y apellidos: Custodio Vela Ruano NIF: 25865562S
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6104748 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución desistimiento 13/10/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

12. Nombre y apellidos: Jose María Rosales Peinado NIF: 52532794N

Procedimiento: submedida 204-SM4-Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 6102598 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA notificación dfga/sama de 30/09/2010 de concesión de ayudas agroambientales a la submedida 204- -ganadería ecológica campaña 2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

13. Nombre y apellidos: Diego Pérez Ropa NIF: 26175742V

Procedimiento: submedida 203-SM3-Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 6078119 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA notificación dfga/sama de 30/09/2010 de concesión de ayudas agroambientales a la submedida 203 -agricultura ecológica campaña 2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

14 Nombre y apellidos: Asunción Liébana Cámara NIF: 26016497R

Procedimiento: Submedida 202-SM2-Razas Autóctonas

Núm. expediente: 6001150 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA notificación dfga/sama de 29/11/2010 de concesión de ayudas agroambientales a la submedida 202 -razas autóctonas- campaña 2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

15. Nombre y apellidos: Isidro Castillo Amaro NIF: 25950494P
Procedimiento: Submedida 203-SM3-Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 6076986 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación dfga/sama de 30/09/2010 de concesión de ayudas agroambientales a la submedida 203 -agricultura ecológica- campaña 2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

16. Nombre y apellidos: Cayetano Sánchez Sánchez NIF: 26740017X

Procedimiento: Submedida 202-SM2-Razas Autóctonas
Núm. expediente: 6092206 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación dfga/sama de 30/09/2010 de concesión de ayudas agroambientales a la submedida 202 -razas autóctonas- campaña 2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

17. Denominación social: Lovermats, S.L. NIF: B81324857

Procedimiento: SM4-Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 6082490 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación resolución concesión de fecha 30/09/10.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

18. Denominación social: Lovermats, S.L. NIF: B81324857

Procedimiento: SM4-Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 6082490 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación resolución concesión complementaria de fecha 21/10/11.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

19. Denominación social: Ibérica de Humus, S.A. NIF: A78286846

Procedimiento: SM3-Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 6019154 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación resolución concesión de fecha 30/09/10.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

20. Nombre y apellidos: Luis Tomás Muñoz Molina NIF: 43044515S

Procedimiento: SM3-Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 6105886 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación resolución concesión de fecha 30/09/10.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda. de Madrid 25. CP 23071- Jaén.

21. Denominación social: Casas del Marqués, S.L. NIF: B11737442

Procedimiento: Submd 202 SM2 Razas Autóctonas
Núm. expediente: 2007313 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/07/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

22. Denominación social: Fuente del Oro S.C.A. NIF: F11044096

Procedimiento: SR Producción Remolacha Siembra Otoñal
Núm. expediente: 2007930 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21/09/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos: José Martín Moya NIF: 75946315Q

Procedimiento: Indemnización por Dificultad Natural en ZM
Núm. expediente: 2000241 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25/10/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos: Francisca Delgado Moya NIF: 31817978P

Procedimiento: Indemnización por Dificultad Natural en ZM
Núm. expediente: 2007236 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25/10/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

25. Nombre y apellidos: Germán Márquez Gil NIF: 31196957X

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 2000653 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/10/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

26. Nombre y apellidos: Guillermo Márquez Gil NIF: 31187150R

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 2000654 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/10/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

27. Nombre y apellidos: Salvador Leal de la Flor NIF: 31402241L

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2007413 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/11/11 de Concesión y 03/11/2011 Complementaria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

28. Nombre y apellidos: Juan García Salguero NIF: 25577206H

Procedimiento: Submd 207 SM7 P.I. Olivar

Núm. expediente: 2000780 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 07/11/2011 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

29. Nombre y apellidos: Juan Campanario Barrera NIF: 31590216S

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2008181 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/08/2010 de Concesión Complementaria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

30. Nombre y apellidos: Ana María Tirado Sánchez NIF: 43288995M

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2005072 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

31. Denominación social: Dehesa Mogeá Escobar S.L. NIF: B11461449

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2005352 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

32. Nombre y apellidos: Antonio Javier González Carvajal NIF: 53685450T

Procedimiento: Submd 4 SM4 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2008591 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

33. Nombre y apellidos: Manuela Gago Chacón NIF: 34046189W

Procedimiento: Submd 24 P.I. Remolacha

Núm. expediente: 2002980 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 18/10/2011 Denegación de Subrogación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

34. Denominación social: Agrícola Sandino S.L. NIF: B11796901

Procedimiento: Medida 07 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2000975 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25/10/2011 de Concesión de Subrogación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

ANEXO XXVIII

Resolución del Director General de Fondos Agrarios sobre la ayuda prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) nº585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativa a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas: un mes para interponer Recurso de Reposición a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Plaza de la Constitución, nº 3

Lin.	Nombre y Apellidos/Denominación Social	NIF	Nº Solicitud
1	Ana María Gálvez Palacios	75829426J	202

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Egúarás, nº 2

2	Gheorghe Marian Baciú	X6833006M	420
3	Antonio Alonso y otros CB	E18635052	854
4	Francisca de Paula Jiménez Fernández	23771283R	302
5	Mª del Carmen Martín Jiménez	23789500W	779

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda

6	Ana María Gálvez Palacios	27563151C	1410
7	Manuel Moreno Begines	75409128W	1399
8	Hnos. Peña Pérez SC	J91026708	1412

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA, sito en C/ Hermanos Machado, nº 4

9	Makdoun Abdelhadi	X2023223M	942
10	Francisco José Clemente Cazorla	75714109H	1640
11	Salah Maouhib	X2931223B	1726
12	Salvador Giménez Garrido	45585452G	1573
13	Ana María Rodríguez Álvarez	27270804A	991
14	Radouan Sadhi	X7017183K	1860
15	José Segura Pérez	34844239K	1439
16	Abderrahman Ouharrou	X2158332N	1784
17	Juan Manuel Marín Rodríguez	27499252S	1723
18	Ángel María Sáez Salvador	27528297B	1615
19	Francisca Rosa Sánchez Torres	27501784V	1526
20	Mª José López Vargas	45593969B	1360
21	María Araceli Frías Gallardo	27535662O	1744
22	Isabel Utrilla Carreño	27498711A	1222
23	Rodríguez Jiménez José Antonio CB	E04165023	1516
24	Matilde Vicente Trujillo	45591031V	1836
25	Ángeles Mañas Morales	34864664E	1776
26	Dolores Pérez Moral	27271671L	1293
27	Emilia Rodríguez Simón	24279342J	1493
28	Antonio López Vargas	08912149V	1355
29	Espargen S.L	B04418372	1226
30	Emilia Sánchez Cantón	27530765H	1862
31	Federico Barros Parrilla	27495867B	875
32	Elvira Pérez Rodríguez	27220074B	1299
33	Carmen Expósito Mendoza	08904495E	1184
34	Nicolás Fernández Galdeano	27211879G	1761
35	Manuel Bonilla Sevilla	18108619Y	952
36	José María Sánchez Díaz	27537440T	1678
37	Moustarih Mohammed Belfor	X2260137L	1735
38	Pedro Torres Capel	39029614V	1808
39	Montserrat González Rodríguez	27528851J	1813
40	Francisca José Carrique Martínez	45589680T	1793
41	San Isidro Labrador, SCA	F04005344	490
42	Brígido López Noguera	27196827V	1225
43	Agrosol Almería SL	B04634507	1321
44	José Ramón César Lozano	75248230G	1812
45	Francisco Manuel Idáñez Lázaro	34855235T	1717
46	Francisco Rodríguez Fernández	74710212W	1852
47	Alial Atike	X1532291P	1817
48	Francisco Manuel Barroso Doñas	08911860G	881

ANEXO XXIX

1. Nombre y apellidos: José Sánchez Castro NIF: 29079863C
 Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
 Núm. expediente: 6013634 Campaña 2009
 Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
 Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
 Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

2. Nombre y apellidos: Ana Ureña Cano NIF: 25754907J
 Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
 Núm. expediente: 6013655 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Denegación 02/11//2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

3. Nombre y apellidos: Javier Sánchez Aguilera NIF: 47507806H
 Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
 Núm. expediente: 6025626 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

4. Nombre y apellidos: Antonia Pérez López NIF: 74999160R
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6037639 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Dengación 02/11/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

5. Nombre y apellidos: Matilde Sánchez Espinosa NIF: 25750871W
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6037647 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

6. Nombre y apellidos: Dolores Marfil Ávila NIF: 74999786Y
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6058303 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

7. Nombre y apellidos: Francisco Aceituno Rosales NIF: 24136449
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6085323 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

8. Nombre y apellidos: Mª de la Concepción Durán Montañés NIF: 74959664
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6071853 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

9. Nombre y apellidos: José Antonio Anguita Medina NIF: 25968157F
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6085489 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

10. Nombre y apellidos: Simeón Cano Cano NIF: 74999821H
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6085904 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

11. Nombre y apellidos: Matías García Barranco NIF: 25768940Q
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086619 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

12. Nombre y apellidos: Francisca Ceballos Atienza NIF: 74961863X
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086328 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

13. Nombre y apellidos: Antonio Hinojosa Martín NIF: 74960758D
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086946 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

14. Nombre y apellidos: José López Pareja NIF: 77328055
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6087096 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

15. Nombre y apellidos: Juan Fernando Lorca Carrillo NIF: 52531076L
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087133 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

16. Nombre y apellidos: Adolfo Martín Tobarrubia NIF: 52531206B
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087209 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión. 29/11//2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

17. Nombre y apellidos: Lorenzo Muñoz Prieto NIF: 74961672A
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087431 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

18. Nombre y apellidos: Rafaela Nieto Hinojosa NIF: 75005142A
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087465 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén.

19. Nombre y apellidos: María Victoria Nieto Nieto NIF: 52531110H
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087480 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

20. Nombre y apellidos: José María Pérez Moya NIF: 25851869F
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087685 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

21. Nombre y apellidos: Matías Ramírez Sánchez NIF: 25914565M
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087818 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

22. Nombre y apellidos: Ángeles Sánchez Alcaide NIF: 52531998K
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6088019 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

23. Nombre y apellidos: Francisco Zamora García NIF: 24167297R
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6102477 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

24. Nombre y apellidos: María Francisca Mudarra Serrano NIF: 75010615W
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6105080 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

25. Nombre y apellidos: Miguel Ángel Bellido del Pino NIF: 74978952X

Procedimiento: SM1-Apicultura para mejora de la biodiversidad
Núm. expediente: 6076634 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación dgfa/sama de 22/11/11 de concesión de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

26. Nombre y apellidos: Francisco Vidal Castro NIF: 73545208V

Procedimiento: SM3-Agricultura ecológica
Núm. expediente: 6032886 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA notificación dgfa/sama de 30/09/10 de concesión de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

27. Nombre y apellidos: José Mudarra Juárez NIF: 23544923F

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087390 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

28. Nombre y apellidos: Sandalio Román Espín NIF: 26180707Z

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6013766 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

29. Nombre y apellidos: Agustín Sánchez García NIF: 26704648S

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6013771 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

30. Nombre y apellidos: Encarnación Delgado López NIF: 26704988X

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6036740 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

31. Nombre y apellidos: Santiago Herraiz Parra NIF: 26726907X

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6037896 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

32. Nombre y apellidos: Francisco Quel Campillo NIF: 43419814T

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6038489 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

33. Nombre y apellidos: José Cecil Manrique Ramírez NIF: 26460763E

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6042941 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

34. Nombre y apellidos: José Romero Durán NIF: 28440183Q

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6018412 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

35. Nombre y apellidos: María Francisca Redondo Ortiz NIF: 26164669F

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6091209 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

36. Nombre y apellidos: Cándida Trinidad Aranda Serrano NIF: 24154803L

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6102563 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

37. Nombre y apellidos: José Sánchez Jiménez NIF: 25978601D

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6088054 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

38. Nombre y apellidos: Gema Nieto Ávila NIF: 75014210D

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6025610 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

39. Nombre y apellidos: Obdulio Ruiz Sarmiento Carrasco NIF: 75025928C

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6091215 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

40. Nombre y apellidos: Mercedes Álvarez Mudarra NIF: 74947520L

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6085464 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

41. Nombre y apellidos: Encarnación Anguita Delgado NIF: 25810409Q

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6085485 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

42. Nombre y apellidos: Francisco Bautista Toledo NIF: 75004141Z

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6036716 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

43. Nombre y apellidos: Araceli Martínez Sierra NIF: 23619719F

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6087237 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

44. Nombre y apellidos: Isabel Pérez Díaz NIF: 25754961K

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6087641 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

45. Denominación social: San Luis Agrícola y Derivados CB NIF: E18805309

Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano

Núm. expediente: 6102128 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

46. Nombre y apellidos: Mercedes López Hueltes NIF: 75002304V
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6102948 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

47. Nombre y apellidos: José Sánchez Alcalde NIF: 25749317N
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6069980 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

48. Nombre y apellidos: Dolores Sánchez García NIF: 01402226P
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6042957 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

49. Nombre y apellidos: Octavio Serrano Estepa NIF: 75004976K
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6092070 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

50. Nombre y apellidos: M. Dolores Martínez Valero NIF: 75036808K
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6047245 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

51. Nombre y apellidos: M. Isabel Sánchez Baeza NIF: 74962107R
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6088030 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

52. Nombre y apellidos: M. Isabel Gallego Zafra NIF: 25976952Q
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6089077 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Denegación 02/11/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

53. Nombre y apellidos: Sebastián Ortega Peláez NIF: 26169525X
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6081621 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

54. Nombre y apellidos: Bernabé Moya Serrano NIF: 25869624Y
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6025604 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

55. Nombre y apellidos: Francisco Arriaza Aranda NIF: 75002531Z
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6085563 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Denegación 25/10/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

56. Nombre y apellidos: Dimas Moya Ramos NIF: 24173917C
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6087361 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

57. Nombre y apellidos: Juan Antonio Valle Tendero NIF: 75064157T
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6018434 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

58. Nombre y apellidos: Juan Pablo Hinojosa Callejas NIF: 74988440E
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086943 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

59. Denominación social: Explotaciones Agrícolas FDL, SCP NIF: E23533284
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6047279 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

60. Denominación social: Hnos Navarrete de Dios CB NIF: E23613169
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6096846 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Denegacio 02/11/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

61. Nombre y apellidos: Antonio Balboa Catedra NIF: 26384169H
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6104874 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

62. Nombre y apellidos: Custodio Vela Ruano NIF: 25865562S
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6088249 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Denegacio 25/10/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

63. Nombre y apellidos: Mercedes Marcela Moyano Sánchez NIF: 75010367F
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6088035 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Subrogaci 25/10/2011.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

64. Nombre y apellidos: M. Dolores Barastegui Lasaga NIF: 26203816P
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6036710 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

65. Nombre y apellidos: Antonio Cano Serrano NIF: 74973684D
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086098 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resolución.Concesión 29/11/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

66. Nombre y apellidos: María Castillo Zafra NIF: 74974342T
Procedimiento: SM7.- Producción integrada olivar en cuencas de vertientes a embalses de consumo humano
Núm. expediente: 6086290 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Resolución.Concesión 30/09/2010.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda de Madrid 25 CP 23071- Jaén

67. Denominación social: Agrícola Retamar, S.C. NIF: J-91529875
Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas
Núm. expediente: 8028789 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 13/ 09/ 2011: De concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

68. Nombre y apellidos: Carlos Carnerero Pérez NIF: 28.539.636-V
Procedimiento: Submedida 05: Producción integrada arroz
Núm. expediente: 8006846 Campaña 2010
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 09/ 05/ 2011: De concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

69. Nombre y apellidos: Ángel Ferrer Marco NIF: 19.318.772-Z
Procedimiento: Submedida 05: Producción integrada arroz
Núm. expediente: 8014886 Campaña 2010
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 09/ 05/ 2011: De concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

70. Nombre y apellidos: Antonio Cira Leyva NIF: 27.284.373-W
Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas
Núm. expediente: 8025908 Campaña 2008
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 03/ 11/ 2009: De concesión (C).
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

71. Denominación social: Ruankal, S.L. NIF: B-41849142
Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. integrada olivar
Núm. expediente: 8014533 Campaña 2011
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 05/ 07/ 2011: De concesión.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

72. Denominación social: Soc. Ecu Quivir, S.L. NIF: B-41685389
Procedimiento: Ayuda a las Subm. Agroam. Orden 20/11/07
Núm. expediente: 8020297 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanción y Mejora
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

73. Nombre y apellidos: Juan Sebastián Pérez Jiménez NIF: 44.232.497-R
Procedimiento: Ayuda a las Subm. Agroam. Orden 20/11/07
Núm. expediente: 8026883 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Trámite Subsanción y Mejora.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

74. Nombre y apellidos: Francisco Morejón Oliveros NIF: 28.516.683-H
Procedimiento: Ayuda a las Subm. Agroam. Orden 20/11/07
Núm. expediente: 8028778 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Trámite Subsanción y Mejora.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

75. Nombre y apellidos: Rogelio Camargo Pérez NIF: 01.369.571-J
Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. integrada olivar
Núm. expediente: 8021966 Campaña 2011
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA Requerimiento de Subsanción.
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el r. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

76. Denominación social: Explotaciones Losomar, S.L. NIF: B-41827742
Procedimiento: Submedida 205 SM5: Produc. integrada arroz
Núm. expediente: 8019696 Campaña 2009
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 30/ 08/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

77. Denominación social: Dehesa Toribia, S.L. NIF: J-91290825
Procedimiento: Submedida 201 SM1A: Apicultura
Núm. expediente: 8029807 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 13/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

78. Denominación social: Hrs. Amparo Rodrigo Peña Silva NIF: G-41175886

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 8018653 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

79. Denominación social: Hrs. Amparo Rodrigo Peña Silva NIF: G-41175886

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 8018653 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 07/ 10/ 2011: Complementaria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

80. Nombre y apellidos: Juan José Hidalgo Díaz NIF: 31.665.055-N

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 8006837 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 26/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

81. Nombre y apellidos: M^a del Carmen González García NIF: 28.564.335-Z

Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. integrada olivar
Núm. expediente: 8004036 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 28/ 10/ 2011: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

82. Nombre y apellidos: M^a del Mar Martínez Guirado NIF: 75.432.672-D

Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. integrada olivar
Núm. expediente: 8022774 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 24/ 10/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

83. Nombre y apellidos: José Montesinos Benito NIF: 75.432.715-Y

Procedimiento: Submedida 03: Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 8013542 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 22/ 06/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

84. Nombre y apellidos: Juan Aguilera Gómez NIF: 80.137.418-J

Procedimiento: Ayudas al Plan Apícola Nacional

Núm. expediente: AP/41/105 Campaña 2011

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 28/ 09/ 2011: De revocación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

85. Denominación social: Cdad. Heredit. Cataño Muñoz NIF: E-91873000

Procedimiento: Submedida 207 SM7: Prod. integrada olivar
Núm. expediente: 8018311 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 26/ 10/ 2011: De subrogación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

86. Denominación social: Ruano Sarmiento NIF: B-91205039

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas Autóctonas

Núm. expediente: 8020995 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 13/ 10/ 2011: Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

87. Nombre y apellidos: Fernando Manuel Díaz Soltero NIF: 75.545.282-L

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 8032421 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 30/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

88. Nombre y apellidos: Florencio Domínguez Flores NIF: 28.561.421-K

Procedimiento: Submedida 201 SM1A: Apicultura

Núm. expediente: 8023922 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 08/ 2011: De inadmisión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

89. Denominación social: Hamster, S.A. NIF: A-28302412

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8030211 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

90. Nombre y apellidos: María Flor Díaz Muriana NIF: 00.639.800-D

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8024119 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

91. Nombre y apellidos: José Franco Cadena NIF: 27.283.947-J

Procedimiento: Ayudas a indemnizar dificultades naturales

Núm. expediente: 8006683 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 20/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

92. Nombre y apellidos: María José Paredes Grueso NIF: 28.352.696-K

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8012685 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

93. Nombre y apellidos: Francisco Javier del Valle Madrid NIF: 28.858.298-Z

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 8021004 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 30/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo

de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

94. Nombre y apellidos: Juan Luis Ramos Rubio NIF: 28.436.923-E

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8020887 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

95. Nombre y apellidos: Miguel Ramón Carcelle NIF: 39.997.866-S

Procedimiento: Submedida 05: Producción integrada arroz

Núm. expediente: 8006215 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 26/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

96. Nombre y apellidos: Natividad de Leyva Sobrado NIF: 27.900.437-B

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8003019 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 07/ 10/ 2011: Complementaria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

97. Denominación social: Cortijo La Marmoleja, S.A. NIF: A-41587122

Procedimiento: Submedida 05: Producción integrada arroz

Núm. expediente: 8005038 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 26/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

98. Nombre y apellidos: Juan Manuel Villau Martín NIF: 48.817.430-E

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 8018023 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 18/ 11/ 2011: Denegatoria.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

99. Nombre y apellidos: Cinta Carmen García Escrivá NIF: 27.296.407-F

Procedimiento: Submedida 05: Producción integrada arroz

Núm. expediente: 8004683 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 26/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

100. Denominación social: Bética Agrícola, S.A. NIF: A-41112897

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 8027161 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 29/ 11/ 2010: De concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

101. Nombre y apellidos: Manuela Gago Chacón NIF: 34046189W

Procedimiento: Submedida 24 Pr. Integrada Remolacha

Núm. expediente: 2002980 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 01/12/2011 no Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

102. Nombre y apellidos: Beatriz Delgado Iglesias NIF: 75872636Y

Procedimiento: Indem. Agricultores Zona de Montaña

Núm. expediente: 2008782 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 14/11/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

103. Denominación social: Taiga Hoteles S.L. NIF: B92292739

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2008634 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 23/11/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

104. Nombre y apellidos: Juan Gil Hidalgo NIF: 31834776Q

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2004370 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 16/11/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

105. Nombre y apellidos: Ángel Vilariño Fontecoba NIF: 24988645L

Procedimiento: Submedida 203 SM3 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2005977 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 23/11/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

106. Nombre y apellidos: Eduardo Albarrán Sacie NIF: 75861453R

Procedimiento: Submedida 207 SM7 Olivar Vertiente

Núm. expediente: 2003077 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 09/06/2011 Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

107. Nombre y apellidos: Ana María Tirado Sánchez NIF: 43288995M

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica

Núm. expediente: 2000642 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 30/08/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

108. Nombre y apellidos: María Josefa Barroso Hiraldo NIF: 2554844G

Procedimiento: Submedida 03 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2003131 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 15/06/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

109. Nombre y apellidos: María Dolores Ramírez Valle NIF: 31587591N

Procedimiento: Submedida 03 Agricultura Ecológica

Núm. expediente: 2003860 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 15/06/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

110. Nombre y apellidos: Carmelo Silva Jiménez NIF: 31833488Q

Procedimiento: Submedida 204 SM4 Ganadería Ecológica
Núm. expediente: 2004511 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 30/08/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

111. Nombre y apellidos: Álvaro Rafael Mata Tejada NIF: 24735231L

Procedimiento: Submedida 03 Agricultura Ecológica
Núm. expediente: 2008123 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 15/06/2011 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Pza de la Constitución 3 CP 11071- Cádiz

112. Denominación social: Agrícola Guzmán, S.A. NIF: A-41173725

Procedimiento: Medida 22: Dehesas Andaluzas
Núm. expediente: 8021890 Campaña 2007

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 05/ 09/ 2011: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

113. Nombre y apellidos: Francisco Morejón Oliveros NIF: 28.516.683-H

Procedimiento: Medida 22: Dehesas Andaluzas
Núm. expediente: 8023278 Campaña 2007

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 05/ 09/ 2011: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

114. Denominación social: Agríc. Ganadera San Julián, S.A. NIF: B-91043588

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón
Núm. expediente: 8022501 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 20/ 09/ 2011: De revocación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

115. Nombre y apellidos: José Augusto Rodríguez NIF: 28.296.024-K

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón
Núm. expediente: 8001747 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 18/ 07/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

116. Denominación social: Barreal, S.C.A. NIF: F-91361386

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón

Núm. expediente: 8014420 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 18/ 04/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

117. Nombre y apellidos: José J. Rivas Borralló NIF: 28.541.737-W

Procedimiento: Medida 22: Dehesas Andaluzas

Núm. expediente: 8019068 Campaña 2009

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 05/ 09/ 2011: De inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

118. Nombre y apellidos: María Dolores Calderón Torres NIF: 28.114.794-P

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón

Núm. expediente: 8020848 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 18/ 07/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

119. Nombre y apellidos: María Morales Medina NIF: 28.747.018-P

Procedimiento: Medida 13: Producción integrada algodón

Núm. expediente: 8021978 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 02/ 08/ 2011: De revocación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

120. Nombre y apellidos: Benito Falcón Ruiz NIF: 75.366.740-H

Procedimiento: Medida 16: Producción integrada remolacha

Núm. expediente: 8020873 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 21/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

121. Nombre y apellidos: Juan Maestre Parejo NIF: 28.344.645-C

Procedimiento: Medida 16: Producción integrada remolacha

Núm. expediente: 8023346 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 21/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

122. Nombre y apellidos: Ricardo Vega González NIF: 28.344.645-C

Procedimiento: Medida 16: Producción integrada remolacha

Núm. expediente: 8019118 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 21/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

123. Nombre y apellidos: Concepción Ventura Ruiz NIF: 27.602.789-Y

Procedimiento: Medida 16: Producción integrada remolacha

Núm. expediente: 8019122 Campaña 2010

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAMA 21/ 09/ 2011: De concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto..

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Políg. Hytasa c/ Seda nave 5 CP 41071- Sevilla

ANEXO XXX

Denominación social: Matadero Industrial PA..LO. SA. (CUSTODIO PADILLA SERRANO)

NIF: 74959466 M.

Fecha e identificación del acto a notificar: trámite de audiencia de 25-07-2011

Extracto del acto: solicitud de cambio de titularidad de la credencial para participar como establecimiento autorizado en el régimen de primas al sacrificio de bovinos y cese de la actividad.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde la publicación del presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acceso al texto íntegro: Los interesados podrán comparecer en la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Intervención y FEADER. C/ Tabladilla s/n, 41071- Sevilla.

ANEXO XXXI

Denominación social: Leche Exaga, SL. NIF: B- 04384608.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Fondos Agrarios de 16-11-2011.

Extracto del acto: Retirada de autorización del número de comprador en el sector de la leche de vaca.

Precepto infringido: Artículo 19.4 Real Decreto 754/2005 de 24 de junio.

Plazo de alegaciones: Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992.

Acceso al texto íntegro: Los interesados podrán comparecer en la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Intervención y FEADER. C/ Tabladilla s/n, 41071- Sevilla.

ANEXO XXXII

Denominación social: Matadero Frigorífico El Valle, SL. NIF: B-91267955

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 18-07-2011.

Extracto del acto: Remisión de los datos solicitados.

Precepto infringido: Artículo 43 Real Decreto 66/2010, de 29 de enero.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde la publicación del presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acceso al texto íntegro: Los interesados podrán comparecer en la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Intervención y FEADER. C/ Tabladilla s/n, 41071- Sevilla.

Denominación social: Explotaciones Merche, SL. NIF: B-23498215

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 18-07-2011.

Extracto del acto: Remisión de los datos solicitados.

Precepto infringido: Artículo 43 Real Decreto 66/2010, de 29 de enero.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde la publicación del presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acceso al texto íntegro: Los interesados podrán comparecer en la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Intervención y FEADER. C/ Tabladilla s/n, 41071- Sevilla.

ANEXO XXXIII

Denominación social: Matadero Frigorífico El Viso del Alcor, SA (MAVISA) NIF: A- 41666520

Fecha e identificación del acto a notificar: trámite de audiencia de 05-08-2011

Extracto del acto: solicitud de cambio de titularidad de la credencial para participar como establecimiento autorizado en el régimen de primas al sacrificio de bovinos.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde la publicación del presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acceso al texto íntegro: Los interesados podrán comparecer en la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Intervención y FEADER. C/ Tabladilla s/n, 41071- Sevilla.

ANEXO XXXIV

Resolución del Director General de Fondos Agrarios sobre la ayuda prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) nº585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativa a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas: un mes para interponer recurso de reposición a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Plaza de la Constitución, nº 3

Lin.	Nombre y Apellidos/Denominación Social	NIF	Nº Solicitud
1	Fco. Javier Domínguez López	52323086H	207
2	Andrés Tejero Cores	31631559G	205
3	José Mellado Castro	31313392L	206

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Polígono Hytasa, C/Seda

4	Hnos. Peña Pérez, SC	J91026708	1412
5	Manuel Moreno Bejines	75409128V	1399
6	Carmen Ramos Ruiz	27563151C	1410
7	Explotaciones Agrícolas Ordóñez, SL	B91480574	1419
8	José María Romero Ruiz	31691929E	1430
9	Luis Barragán Rincón	28651725G	247
10	José García Cid	34070666F	238

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA sita en C/ Joaquina Egvarás nº 2

11	Mª del Carmen Martín Jiménez	23789500W	779
12	Emilio Lorenzo Merlo	23778623G	302
13	Fca. de Paula Jiménez Fernández	23771283R	841
14	Antonio Alonso y Otros, CB	E18635052	854
15	Gheorghe Marian Baciau	X6833006M	420
16	Antonio Miguel González González	23773071H	287
17	La Garnatilla, SL	B78091295	818
18	Jorge Estévez Amat	74720198Y	588
19	Carmen Vega Torres	23785333K	158
20	Manuel Granados Caracuel	23780908N	412
21	Inmaculada Morales Escobedo	74717638E	690
22	Manuel Ferrer Martín	74730856S	742
23	Verónica Nica Obreján	X6692681A	32
24	Silvia Manzano Rivas	14629484N	820
25	Manuel López Cañas	74719071Y	183
26	Ena Hormigones Y Perforaciones, SL	B18812271	809
27	Pablo Contreras Carmona	23557068P	129
28	Mª Asunción Alonso Noguerol	23777209Q	323
29	Fco. López Rubiño	23795525R	712
30	Mª Paz Muñoz Suárez	23799661C	71
31	Manuel Camacho Alaminos	23803281Y	627
32	Miguel Muñoz Suárez	23790179Z	531
33	Ion Orghici	X8564857W	801
34	Frutería Belinda Espinosa, SL	B18641670	371
35	Mª Ángeles Correa Jiménez	23782125X	168
36	Ioan Maglas Niculita	X6269492Z	765
37	Carmen Correa García	23770755W	70
38	Hermanos Antúnez Morales, CB	E18730077	298
39	La Garnatilla, SL	B78091295	828

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA sita en Avda. de la Aurora s/n.

40	José Luis Gómez Díaz	52578082J	14
41	José Miguel Narváez Navarro	53371416P	21
42	Remedios García Calderón	52571227N	301

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA sita en C/ Hermanos Machado nº 4

42	Fca. José Carrique Martínez	45589680T	1793
43	Montserrat Gonzalez Rodríguez	27528851J	1813
44	Pedro Torres Capel	39029614V	1808
45	Moustarih Mohammed Belfor	X2260137L	1735
46	Manuel Bonilla Sevilla	18108619Y	952
47	José Mª Sánchez Díaz	27537440T	1678
48	Nicolás Fernández Galdeano	27211879G	1761
49	Carmen Expósito Mendoza	08904495E	1184
50	Elvira Pérez Rodríguez	27220074B	1299
51	Federico Barros Parrilla	27495867B	875
52	Emilia Sánchez Cantón	27530765H	1862
53	Espargen, SL	B04418372	1226
54	Antonio López Vargas	08912149V	1355
55	Emilia Rodríguez Simón	24279342J	1493
54	Dolores Pérez Moral	27271671L	1293
55	Ángeles Mañas Morales	34864664E	1776

56	Matilde Vicente Trujillo	45591031V	1836
57	José Antonio Rodríguez Jiménez	E04165023	1516
58	Isabel Utrilla Carreño	27498711A	1222
59	María Araceli Frías Gallardo	27535662Q	1744
60	María José López Vargas	45593969B	1360
61	Fca. Rosa Sánchez Torres	27501784V	1526
62	Antonio López Fernández	27525906N	1615
63	Ángel M ^a Sáez Salvador	27528297B	1569
64	Juan Manuel Marín Rodríguez	27499252S	1723
65	Abderrahman OuHarrou	X2158332	1784
66	Costa Ejido, SAT	F04323960	1143
67	Francisco Manuel Barroso Doñas	08911860G	881
68	Alial Atike	X1532291P	1817
69	Fco. Rodríguez Fernández	74710212W	1852
70	Fco. Manuel Idáñez Lázaro	34855235T	1717
71	José Ramón César Lozano	75248230G	1812
72	Agrosol Almería S.L	B04634507	1321
73	M ^a Carmen Suanez Sánchez	27270564Q	1225
74	Agrosol Almería, SL	B04634507	1321
75	Brígido López Noguera	27196827V	1334
76	San Isidro Labrador, SCA	F04005344	103
77	Sergio David Maldonado Herrera	78032514T	1760
78	Francisco Rueda Rubio	27491035D	1152
79	M ^a del Mar Sánchez Hernández	34840902L	1568
80	Jesús Valdés Sánchez	27530599J	1616
81	M ^a Dolores Escámez Campos	27509152W	1191
82	Rocío Ortiz Jiménez	76634063H	1111
83	Alex Horacio Vélez Holgín	X6330436P	1803
84	Agrícola La Loma del Viento, SL	B04288064	1581
85	Juan José Barranco García	27238028W	879
86	Juan Antonio López López	34855433Z	1395
87	Juan José Villanueva Berruezo	27518119E	1597
88	Antonia Sánchez Triviño	34864964T	1625
89	Chaib OuHarrou	X1544380E	1740
90	Fco David Piedra Morales	75722682N	1523
91	Explotaciones Agrícolas Segura Pérez, SL	B04668059	1537
92	Sergio Sánchez Cara	75241697 ^a	1578
93	M ^a Dolores García González	54137291Y	1594
94	Luis Egea Sánchez	27230866Q	1525
95	María Morales Galera	27513649Z	1698
96	Murgialdemar, SL	B04476248	1316
97	Iluminada Fernández Escañuela	27264149H	1835
98	Miguel Martín Moreno	23714618P	1100
99	María del Carmen Cazorla Hernández	45592572V	1471
100	Desiderio Cabeo Muñoz	75258523Q	1609
101	Manuel Navarro Ramírez	27261435H	1142
102	Adela Moreno Vizcaino	39132967P	1243
103	Encarna Fernández Vargas	34847444Y	1693
104	Pedro Manuel Peña Sánchez	18110130E	1868
105	Francisco Pérez Palenzuela	27496813Z	1878
106	Juan Antonio Rodríguez Pedrosa	75710179K	1869
106	Manuel López Céspedes	08904965D	1311
107	Ignacio Sáez Rivera	13162648R	1276
108	José Santiago Cores	18111723M	1120
109	Dolores Arcos Cara	27504656Z	1696
110	Francisco Góngora Hernández	27489740W	1561
111	Villesan Agrícola, CB	E4677936	1867
112	Fincas Hermanos Arévalo	E04717724	1736
113	Francisco Callejón Gálvez	27260362 ^a	1368

114	Alejandra Jiménez Sánchez	45596120T	1116
117	Juan Antonio López Hernández	45589929L	1325
118	Antonio José Crespo Cara	08906018G	1039
119	Agrícola Elba, SL	B04223442	483
120	Fco. Javier Romero Peralta	52392638H	1675
121	Fco. Sáez Torres	34863922Q	1565
122	Fco. Herrada González	27262961ª	1684
123	Modesto Luque González	27262336E	1873
124	Sal Sofi	X2897402T	1877
125	Manuel García Quero	27207320E	1774

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros respecto del alcance productos naturales (Norma CMA-PNA/PN), por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Fundación Areté Idenature, G91814251. Procedimiento: Requerimiento cumplimiento SICE.

Fecha e identificación del acto a notificar: Requerimiento de 1 de diciembre de 2011, de regularización de situación en el Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros. Plazo: Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, advirtiéndole que su incumplimiento podrá ser causa de inicio de procedimiento de retirada de su autorización para actuar como organismo de control y a la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma en Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2011.

Identificación del acto a notificar: Resolución a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del período 2011.

Recurso: Contra la Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B14916563			AGRICOL PALACIO, S.L.
B11718053			AGRICOLA DE JEDULA S.L.
E21466115			AGRICOLA LA CAÑA, C.B.
B11730546			AGRICOLA LAS NAVAS S.L.
J91077651			AGRICOLA OLIVA REINA S.C
B11067964			AGRICOLA Y PECUARIA LA CASCAJERA S.L

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B11714888			AGROPECUARIA CAMPORREAL S.L.
F21167333			AGROSOLEDAD S. COOP. AND.
B14821995			ALMOCOR 2007 S.L.
B91496273			ARIDOS GARCIA ZAMBRANO SL
A14026785			BENJA GESTIÓN INTEGRAL DE FINCAS, S.A.
E14200653			C.B. EL TEMPLE
E14117675			C.G. REINA ESTRADA
B11718061			CALDERETONES S.L.
B41933763			COMERCIAL ACEITUNERA DOS HERMANAS S.L.
F21166293			CRUZADO GONZALEZ S.C. A
A11608197			CULTIVOS VARIOS, S.A.
E28714475			DEHESA SPINOLA C.B.
B81461295			DEHESA TOÑANEJO S.L.
B91198432			ENFEVI INVERSIONES, SL
J93034759			EXPLOTACION AGRARIA HNOS MARTIN AYLLON S.C.
B11807492			EXPLOTACION DONADIO SLU
B21205232			EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LA CERCA, S.L.
B14466411			EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LAS MESTAS, S.L.
B21341185			EXPLOTACIONES AGRICOLAS VICENTE LLAMAS S.L.
A13023130			EXPLOTACIONES FORESTALES Y CINEGETICAS ALTA BAJA S.A.
A41411604			FAZAMA, S.A.
B92932201			FINCA LAVANDA S.L.
B21291562			FRUTAS BORJA, S.L.
A43231778			FUENTES PIZARRO S.L.
B92633635			GAMPEJ S.L.
E23553589			GERTRUDIS HERRERA GONZALEZ Y DOS MAS C.B.
B41833377			GRAVILORENZO S.L.
B41833377			GRAVILORENZO S.L.
B91052159			GRUPO PORTIVAL S.L.
E11625340			HNOS. BOHORQUEZ CRESPI DE VALLADAURA CB
A11605904			JAIMEJUAN, S.A.
E14077044			JUAN Y HERMANOS CABELLO DE LOS COBOS, C.B.
E21450374			JUAN-MARI FRES C.B
B11712304			LAGUNAJANDA S.L.
B23360951			LAS ALTURAS DE GUARROMAN S.L.
J29684834			LAS FUENTES SC
A21105317			LÓPEZ CHARNECO, S.A.
E21201462			LÓPEZ MORGADO, C.B.
E14743702			LOPEZ RUANO C.B.
B23367824			LOREMAR SALA, S.L.
J92184845			LOS MENDEZ, S.C.
B11760113			LOS ORGANZALES, S.L.
B91055764			MARISMAS DE TIERRAS BAJAS S.L.
B11403656			MARQUEZ RUIZ HNAS S.L
A11605300			MODERNIZACIÓN DE CULTIVOS S.A.
B41237686			MOLINO DE SAN JOSE, S.L.
E14502306			MONDRAGÓN C.B
W4401378G			PARAMOUNT INVESTMENT HOLDING SA
B41778077			SAIJAD 96 S.L.
F21110564			SAMBRANA S.C.A
J41687021			SOSA BENITEZ, S.C.
A29172228			SUN BELT AGRICULTURE PRODUCTS, S.A.
A29172228			SUN BELT AGRICULTURE PRODUCTS, S.A.
A29172228			SUN BELT AGRICULTURE PRODUCTS, S.A.
A29172228			SUN BELT AGRICULTURE PRODUCTS, S.A.
J91612283			TECNILEON S.C.P.
B41509811			TELEVISION Y TECNICA S.L.
B41429028			VERDUGO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, S.L.
J41591868			ZABALA CANTILLANA, S.C.
75389056R	ALBA	ZAMBRANO	JOSE
31471071X	ALVAREZ	FLORES	JUAN
28378044T	ALVAREZ	GONZALEZ	ASCENSION
31610350R	ALVAREZ	RACERO	EDUARDO
75454331W	ARANDA	BLANCO	MERCEDES
28666713L	ARNEDO	PARRILLA	MARÍA LUÍSA
23636814J	AZOR	VICO	JUAN
29946599R	BENAVIDES	ZAFRA	JOAQUIN
52362277V	BENITEZ	YEBENES	MARIA DOLORES
75551867H	BENJUMEA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
27339174V	BERENGUER	NAVARRO	FRANCISCO
31429073X	BERNAL	PEÑALVER	MARIA
48885039B	BIANCHI	RAPOSO	LAURA
30183847G	BLANCO	RODRÍGUEZ	JUAN ANTONIO
28690555X	BOCETA	GARCIA-CASCON	ANTONIO
30879933H	BORREGO	CABALLERO	ISIDORO
X1663386A	BUCHI		WALTER
74796716A	BUENO	ORTEGA	MIGUEL
24682880Q	CALDERÓN	PINTO	ANTONIO
29400587D	CALVO	CLAVIJO	JOSE
29774393L	CALVO	GARCÍA	INMACULADA CONCEPCIÓN
23631424M	CALVO	VELASCO	ISABEL
29401391P	CAMACHO	BOA	BASILIO
25969641L	CAMARA	ANASTASIO	ANTONIO
75730768W	CANTO	RODRIGUEZ	JUAN
30429629P	CAÑETE	GARCÍA	ALFONSO
00090655N	CAPILLA	CANTO	ANTONIO
24198956N	CARA	TARIFA	ANGEL VICENTE
78960842W	CARABANTE	RODRIGUEZ	ANA
30032597W	CARMONA	CANTILLO	FRANCISCO
28444882T	CARO	CASTRO	DOMINGO
75317847T	CARO	CASTRO	JUAN MANUEL
30493680G	CARRANZA	CAÑADAS	ANTONIO SANTIAGO
28610244S	CARRASCO	ALORS	ANTONIO
29080997G	CARRETERO	FERNANDEZ	ANTONIO
27534061W	CARRILLO	SANCHEZ	ANTONIO
75209524F	CASTAÑO	CASTAÑO	LEONOR
28400581C	CEBALLOS	ROMERO	JUAN
23389945A	CENIT	MOLINA	ANTONIO
30049920Y	CEPEDA	CARRION	Mª DE LA ENCARNACION
74817373Y	CISNEROS	CISNEROS	FRANCISCO JESUS
29717371Z	CLAVIJO	CARRILLO	JUAN Mª
22481502Z	CONESA	BOTELLA	ENRIQUE
25298812P	CORDOBA	GONZALEZ	JOSE LUIS
25524697X	COZAR	GUILLEN	FRANCISCO
46523879P	CRUZ	ARMENTEROS	JOAQUIN
46541413Q	CRUZ	ARMENTEROS	MARIA DEL CARMEN
52245506V	CRUZ	OSUNA	MARIA TRINIDAD
28074997R	CUEVAS	BRAVO	BLAS
04600293V	DEL RINCON	ARTERO	Mª JOSE
29408826Z	DEL VALLE	CASADO	ANTONIA
74607637F	DOMINGO	VICO	FRANCISCA
34062518R	DORANTES	CARO	DIEGO
48817502W	ESCRIVA	TORRALVA	MARTA
26427448B	ESCUDERO	MARIN	FRANCISCO
30496559P	ESLAVA	SAEZ	ROSARIO
74816629K	ESPAÑA	PORTILLO	FRANCISCO
28655867Y	FALCON	ROMERO	BENITA
29471532E	FERIA	ROLDÁN	JOSE ANTONIO
28365969T	FERNANDEZ	DE CORDOBA	AMPARO
75275060Q	FERNANDEZ	FERNANADEZ	ISABEL
28897755A	FERNANDEZ	HERRERA	MANUEL
74842396M	FERNÁNDEZ	FLORES	RAFAEL
29054206P	GADEA	PICHARDO	FRANCISCO
47008995P	GAGO	GUTIERREZ	JUAN CALIXTO
52303213V	GALAN	RODRIGUEZ	ANGEL LUIS
24002135W	GALERA	MARTINEZ	JULIAN
75049810M	GALVEZ	DE MANUEL	FRANCISCO
24111918Y	GALLARDO	BLANQUEZ	JOSE MANUEL
29871515N	GALLARDO	VIVAR	CARMELO
24094380V	GALLEGO	NAVARRO	ANTONIO
46111700N	GARCIA	DE LA ROSA	MARIA INMACULADA CONCEPCION
52226988Z	GARCIA	FRAILE	FCO. JOSE
27275570P	GARCIA	GARCIA	MARINA
34863287W	GARCIA	GARRIDO	MARIA ISABEL
36924295A	GARCIA	LOPEZ	ADORACION
75433609A	GARCIA	MELO	FRANCISCO
25574517N	GARCIA	MENA	ANTONIO
27256509Z	GARCIA	QUERO	FRANCISCO JOSE

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
75037935K	GARCIA	RUBIO	JULIAN
28695000Q	GARCÍA	ACEJO	ANTONIO
74749133F	GARCÍA	BATANAS	MANUEL
27835857S	GARCÍA	BENÍTEZ	DOLORES
31801246C	GARCÍA	PAVÓN	JUAN
31267082P	GARCIA DE QUIROS	BERNAL	FRANCISCO
23702550S	GARCIOLO	GARCIA	SAGRARIO
X0553935A	GENNARO		PEPE
31850690Z	GIL	PEREZ	GONZALO
45591939M	GIMENEZ	MORA	MARIA DEL MAR
38444146Z	GIRALDEZ	DOMINGUEZ	MANUEL
30030732T	GOMEZ	SANCHEZ	JOSE
25037980L	GOMEZ	SUBIRES	ANTONIO
75551770J	GONZALEZ	IGLESIAS	JOSE ANTONIO
74811485Y	GUERRERO	RUEDA	ANTONIA
75000806Z	GUIRADO	GAMEZ	JUAN JOSE
29386966G	GUTIERREZ	GOMEZ	SEGISMUNDO
00422280T	GUTIERREZ DE CABIEDES	FERNANDEZ DE HEREDIA	MARIA LUCIA
X1072789T	ILLSLEY		DAVID JOHN
74813748S	JIMENEZ	CAMPOS	FRANCISCO
23614047Q	JIMENEZ	FERRER	MANUEL
25689312Z	JIMENEZ	MAESE	CRISTOBAL
26014303S	JIMENEZ	SANCHEZ	RAMON
32014772Z	LAGARES	ANDRADES	JOSE LUIS
24878190X	LARA	GALLARDO	ANTONIO
J91685248	LAS MEZQUITAS		EXPLOTACIONES GANADERAS
27656278C	LEAL	ALVAREZ	AMALIA
30959182D	LEAL	CALDERON	JOQUIN SAMUEL
30031337F	LEON	PAEZ	SALVADOR
25535377H	LOBATO	RAMIREZ	SALVADOR
27809286D	LOMBA	SANCHEZ	CARMEN
27223372C	LOPEZ	FERNANDEZ	JOSE
27536468V	LOPEZ	LORES	JUAN MANUEL
23262051N	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
75303160X	LOPEZ	TORRES	RAFAEL
30731906L	LÓPEZ	BAENA	SALVADOR
32047037X	LÓPEZ	CAMACHO	ISABEL MARIA
32047037X	LÓPEZ	CAMACHO	ISABEL MARIA
32047037X	LÓPEZ	CAMACHO	ISABEL MARIA
34013464Y	LÓPEZ	MÁRQUEZ	JOAQUÍN
24830967Y	LÓPEZ	ROMERO	SALVADOR
29992143M	LOVERA	GARCÍA	MIGUEL JOSÉ
29691903F	MAESTRE	LIMÓN	FELISA
75204414A	MALDONADO	SANCHEZ	JUAN
74725154V	MALDONADO	VILLANUEVA	FRANCISCO ANTONIO
27828728Q	MANTIS	SANTOS	JOSE MARIA
29411495S	MARQUEZ	SORIANO	ANTONIO
23422298H	MARTEL	VELASCO	JUAN LUIS
28038444H	MARTIN	CARO	PRESENTACION
28659407G	MARTIN	LUQUE	MARIA DEL CARMEN
26412707J	MARTIN	MARTIN	ASCENSION
75946315Q	MARTIN	MOYA	JOSE
24741005C	MARTIN	TOLEDO	REMEDIOS
28212876H	MARTIN	VERGARA	JOSE
44239404P	MARTÍN	ORTIZ	ISABEL MARÍA
30071919V	MARTINEZ	CRiado	JUAN ANTONIO
23444245T	MARTINEZ	GAGO	FRANCISCA
23181128A	MARTINEZ	RECHE	FERNANDO
74593985V	MARTÍNEZ	AMADOR	EDUVIRGEN
30198300J	MARTOS	PEDRAZA	JOSÉ MARÍA
24735231L	MATA	TEJADA	ALVARO RAFAEL
24138878X	MATAS	AGUILERA	PLACIDA
74638767H	MATEOS	TORO	ANTONIO
75278413B	MIRÓ	VERA	EVARISTO
25034379Y	MOLINA	MORENO	JULIA
28382573K	MONGE	FRANCO	FERNANDO
29951609C	MONTERO	HIGUERAS	MIGUEL
30543635A	MONTERO	MOLINA	JOSEFA
26722923M	MORA	COMINO	MARTIN

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
31828643R	MORENO	CAMACHO	BARTOLOME
25565466T	MORENO	DIAZ	CARMEN
52512748E	MORENO	NAVARRO	INOCENCIA
52560562L	MORENO	SANCHEZ	JOSEFA
75667508S	MORIANA	SUAREZ	ANA
75637867K	MORO	CASTELL	JOSÉ LUIS
25308478Z	MUÑOZ	DEL PINO	JUAN
75317737M	MUÑOZ	JARANA	TOMAS
74748992G	MUÑOZ	MARTIN	FRANCISCO
74971381Y	MUÑOZ	RAMOS	ANA
27992620X	MUÑOZ	ROMERO	PEDRO
22416034G	MUÑOZ	SANCHEZ	EMILIA
33352046E	NAVARRO	CHAVES	ALONSO
31486558H	OLID	ALBARRAN	RAFAEL
74583321W	OLMOS	PALOMINO	JOSEFA
25290405L	ORDOÑEZ	PEREDES	FRANCISCO
38452335S	ORTEGA	MARTINEZ	FRANCISCO
31532229B	PARRA	RUIZ	JOAQUIN
75010624B	PASADAS	TORRES	MANUEL
29983475P	PEDRERA	MOLERO	ANTONIA
31604764G	PEREZ	ALCON	JUAN
25068059Z	PEREZ	CORTES	MIGUEL
75515425P	PEREZ	MARTINEZ	ISABEL
28536202X	PEREZ	PEREZ	JOSE ANTONIO
28398559E	PEREZ	RAMIREZ-CRUZADO	JOSE
26175742V	PEREZ	ROPA	DIEGO
23191347X	PÉREZ	CABRERA	MARÍA
75676388V	PÉREZ	OTEROS	ÁNGELES INMACULADA
29760189Y	PÉREZ	ROMERO	EMILIA
25050482D	PIÑA	PAVON	AURELIO
26014905L	PIÑAR	SALCEDO	MARIA DE LOS ANGELES
31389686E	PIÑERO	PUPO	DIEGO Y OCHO MÁS
26744009T	PIOTE	BAEZA	ALFONSO
52564656L	POZO	BALLESTEROS	FRANCISCO
75343997E	POZO	SOJO	DOMINGO
26229841C	PUJAZON	CAMPAÑA	JOSE ANTONIO
75838149L	RAMIREZ	LOPEZ	ANTONIO
24161721Z	RAMIREZ	TORO	ANA
24744860B	RECIO	RAMIREZ	FRANCISCO
75348124D	RECUERDA	RECUERDA	JUAN MANUEL
31456034S	REGUERA	ORIHUELA	MARIA DEL CARMEN
28404619X	RIDAO	RIDAO	LUISA
29749517Y	ROBLES	BERNAL	JOSE MARIA
74698405V	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
23448519L	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MANUEL
31840771P	RODRIGUEZ	CORDÓN	GREGORIO
29476796L	RODRIGUEZ	LÓPEZ	RAMÓN
30443291P	ROJAS	CUESTA	ROSA MARÍA
24104860D	ROJAS	CHACON	RICARDO
25309442N	ROMAN	TORRES	JOSE
29480589V	ROMERO	HERNÁNDEZ	PABLO JOSÉ
25305255B	ROMERO	OLMEDO	MARIA AUXILIADORA
80147985T	ROMERO	SERRANO	FERNANDO JESUS
75391682M	ROSA	MARTIN	CASILDA
23562855E	RUIZ	CERVERA	FRANCISCO
52560439B	RUIZ	GIL	FRANCISCO
24167130H	RUIZ	SALVATIERRA	DOMINGO
48905387G	SALGUERO	PATRICIO	JOSE MANUEL
32024893S	SALIDO	GUZMAN	LUIS MIGUEL
75254829W	SALMERON	CARREÑO	JUAN
27725402Y	SAN JERÓNIMO	BALLESTER	ANTONIO
03044168A	SANCHEZ	AZNAR	FRANCISCO
25553899W	SANCHEZ	FERRERAS	MARIA DOLORES
31821609M	SANCHEZ	HUERTAS	JUAN
74553167R	SANCHEZ	LOPEZ	RAMON
29243635D	SANCHEZ	RUIZ	URBANO
24202422M	SANCHEZ	SANCHEZ	EMELINA
33379822Z	SÁNCHEZ	ROJAS	MARÍA
27280656B	SARRIO	MELIA	JUAN

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
29404375W	SAYAGO	VIDES	SALUD
25933520P	SERRANO	BERMUDEZ	MANUEL
26969356Q	SILES	TEJERO	MARIA ANTONIA
75735961C	SILLERO	GAGO	MANUEL
27225018X	SORIA	GARCIA	JULIO ANGEL
23984508Q	SUAREZ	SANCHEZ	FRANCISCO
75669812L	TEJADA	HERRADOR	Mª ANGELES
28429048J	TEJERO	RODRIGUEZ	MANUEL
28106385V	TORRES	GANFORNINA	FRANCISCA
28559552S	TRIGUEROS	BARRERA	JOSÉ MANUEL
75113090N	UBEDA	RUIZ	JOSE RAMON
30400725S	URBANO	DOMÍNGUEZ	MANUEL
24686226G	URBANO	ROJAS	JUAN
53700453F	VALLEJO	DOMINGUEZ	INMACULADA
33383198D	VARGAS	GOMEZ	SUSANA
31629438E	VAZQUEZ	GOMEZ	MODESTA
30915890A	VELASCO	PLASENCIA	ANGELES
27820730E	VELAZQUEZ	GARCÍA	RAMÓN
28235049L	VELAZQUEZ	SILVA	FERNANDO
28891550P	VERDUGO	CABRERA	JUAN
27795776T	VERDUGO	REYES	JOAQUÍN
74762521D	VILLALBA	GUTIERREZ	ANA
29793483L	VILLASEÑOR	DE LA RUBIERA	JUAN FRANCISCO
27817448Y	ZABALA	PEÑA	AGUSTIN

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2011.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora del periodo 2011.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B04527735			AGRO CHERRY S.L.
A58861824			CÍTRICOS BARCELONA, S.A.
E14666952			EXPLOTACIONES TIÑOSA, CB
B91095166			FRANCISCO ZAMBRANO, S.L.
F21203765			FUENTEPÍÑA S.C.A
B04302659			MECARPIMAR S.L.
B93124014			MIGUEL VENTA GALWEY S.L.
F21202924			MONTEMAYOR DEL ROCIO S.C.A
B73372328			PETREA AGRICOLA S.L
E14337950			RUIZ ZORRO, C.B.
B18649566			TORRE DE CAMBRILES S.L.
23661262N	CERVERA	MESA	FRANCISCO
75677372N	ECHEVARRIA	SERRANO	FRANCISCO
E23680226	EN CONSTITUCION		VILLACATALPA CB
30477788M	FONTALBA	LARA	FRANCISCO
77532969S	GAVIRA	FERNANDEZ	JUAN DIEGO
29490654P	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JACOBO SALVADOR
24297768Q	HERNANDEZ	SALINAS	MARIA ISABEL
30461321Y	JIMENEZ	GARCIA	ANTONIA
44218064N	MARTIN	DOMINGUEZ	Mª PILAR
29775410R	MARTÍN	VILÁN	MANUEL
44209659W	MATOS	DOMÍNGUEZ	JOSE MANUEL
75716926Y	ORTIZ	SEGURA	MANUEL
24788619R	PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO
24880259D	PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
24163070Y	PEREZ VICTORIA	ZARATE	ALFONSO
01364046P	REPISO	CALVO DE LEÓN	MARÍA DEL PILAR
25058728K	ROMERO	MÉRIDA	MARIA VICTORIA
24039012X	RUIZ	JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO
30058964B	SILLERO	FUENTES	MANUEL
29607506C	TXEIRA	GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en el municipio de Alhaurin de la Torre (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Comendador Golf» por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Comendador Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de deporte para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y rendimiento deportivo (modalidad TRD), durante el año 2011.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2011, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2011 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de Deporte, correspondientes a las Modalidades (FOGF) Fomento de la Organización y Gestión de la Federaciones Deportivas Andaluzas y (TRD) Tecnificación y Rendimiento Deportivo, en Andalucía, en el año 2011, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presu-

puestarias 0.1.17.00.01.00.486.00 y 0.1.17.00.01.00.787.00 del Programa 4.6.B., «Planificación y Promoción del Deporte», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.486.00 tienen como finalidad la ayuda al sostenimiento de la estructura organizativa y la gestión de las federaciones deportivas andaluzas y de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (Modalidad FOGF), correspondientes al año 2011. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.787.00 tienen como finalidad el fomento de proyectos que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de deportistas (Modalidad TRD), correspondientes al año 2011.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE MODALIDAD FOGF	IMPORTE MODALIDAD TRD
F.A. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	7.238,00	19.010,00
F.A. AJEDREZ	13.932,00	42.602,00
F.A. ATLETISMO	94.761,00	308.682,00
F.A. AUTOMOVILISMO	10.377,00	47.564,00
F.A. BADMINTON	28.515,00	111.210,00
F.A. BALONCESTO	52.358,00	244.616,00
F.A. BALONMANO	48.647,00	173.084,00
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	4.577,00	14.490,00
F.A. BILLAR	4.581,00	22.417,00
F.A. BOLOS	3.821,00	10.533,00
F.A. BOXEO	7.918,00	14.991,00
F.A. CAZA	4.842,00	26.137,00
F.A. CICLISMO	32.718,00	103.894,00
F.A. COLOMBOFILIA	4.055,00	15.262,00
F.A. COLUMBICULTURA	5.605,00	13.493,00
F.A. DEPORTES PARA CIEGOS	1.439,00	15.829,00
F.A. DEPORTE DE PARALITICOS CEREBRALES	1.891,00	13.937,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	9.251,00	17.773,00
F.A. DEPORTES AEREOS	10.992,00	34.904,00
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	23.256,00	95.643,00
F.A. DEPORTES DE ORIENTACION	6.345,00	42.734,00
F.A. DISCAPACITADOS FISICOS	27.861,00	90.413,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	12.470,00	39.603,00
F.A. ESGRIMA	8.058,00	17.186,00
F.A. ESPELEOLOGIA	8.720,00	50.698,00
F.A. ESQUI NAUTICO	8.066,00	16.144,00
F.A. FRONTON	6.605,00	20.196,00
F.A. FUTBOL	0	539.358,00
F.A. GALGOS	6.054,00	16.617,00
F.A. GIMNASIA	35.393,00	113.922,00
F.A. GOLF	0	56.839,00
F.A. HALTEROFILIA	20.231,00	64.307,00
F.A. HIPICA	18.109,00	74.474,00
F.A. HOCKEY	15.216,00	51.624,00
F.A. JUDO	24.390,00	74.587,00
F.A. KARATE	11.015,00	52.176,00
F.A. KICK BOXING	6.148,00	12.255,00
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	17.194,00	57.211,00
F.A. MONTAÑISMO	12.342,00	67.952,00
F.A. MOTOCICLISMO	21.801,00	137.658,00

BENEFICIARIO	IMPORTE MODALIDAD FOGF	IMPORTE MODALIDAD TRD
F.A. MOTONAUTICA	6.172,00	20.076,00
F.A. NATACION	64.355,00	263.349,00
F.A. PADEL	8.991,00	17.018,00
F.A. PESCA DEPORTIVA	13.682,00	45.444,00
F.A. PETANCA	7.735,0	29.119,00
F.A. PIRAGUISMO	37.187,00	113.712,00
F.A. POLO	6.599,00	12.971,00
F.A. REMO	26.597,00	84.924,00
F.A. RUGBY	15.711,00	59.243,00
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	4.140,00	21.930,00
F.A. SQUASH	5.581,00	12.963,00
F.A. TAEKWONDO	13.130,00	41.762,00
F.A. TENIS	32.608,00	106.704,00
F.A. TENIS DE MESA	10.987,00	87.630,00
F.A. TIRO A VUELO	3.907,00	13.336,00
F.A. TIRO CON ARCO	7.448,00	23.660,00
F.A. TIRO OLIMPICO	4.955,00	70.631,00
F.A. TRIATLON Y PENTATLON MODERNO	3.276,00	42.319,00
F.A. VELA	39.320,00	136.848,00
F.A. VOLEIBOL	57.775,00	183.455,00

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.17.00.16.00.784.00.76A.7, 1.1.17.00.16.00.784.00.76A.5.2010 y 3.1.17.00.16.00.784.00.76A.9.2012.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un periodo de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponden así como la cantidad concedida se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2009-2.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ALMAGRO CASTILLO, JUANA	77.333.117-X	16.580,94
AOMAR MILLÁN, SARA	74.645.835-W	19.897,13
BELTRÁN JIMÉNEZ, LIDIA	31.717.722-D	18.239,03
ESCOBAR PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	48.937.872-J	19.897,13
GONZÁLEZ RICO, MERCEDES	14.321.370-Y	19.897,13
LÓPEZ MORENO, ANTONIO JESÚS	14.626.944-W	19.897,13
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, BEATRIZ	30.227.931-C	16.580,94
MUÑOZ RODRÍGUEZ, MARINA	44.607.157-Z	18.239,03
PÉREZ RODRÍGUEZ, LORENA	29.493.969-B	19.897,13
RÍOS MÁRQUEZ, PASTORA BELÉN	28.805.874-F	18.239,03
RODRÍGUEZ HIDALGO, MANUELA	52.661.111-N	16.580,94
ROMERO MOSTAZO, FELIPE	28.822.136-P	18.239,03
RUIZ VELASCO, GONZALO	44.592.447-R	19.897,13
VERA LEÓN, MARÍA MAGDALENA	30.827.820-T	16.580,94
VILLADIEGO HEREDIA, MARÍA INMACULADA	52.692.164-S	18.239,03

CONVOCATORIA DE BECAS 2010-1.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
BARBA NAVAS, FRANCISCO JAVIER	30.230.189-R	17.972,90
BETANZOS MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	29.484.897-R	19.606,80
CÁMARA ALCALDE, VICTORIA MARÍA	45.740.377-R	19.606,80
ESTEBAN RODRÍGUEZ, AURORA MARÍA	75.560.650-S	16.339,00
GÁLVEZ CÁRDENO, ALICIA	31.735.150-A	19.606,80
GUERRERO ÁNGEL, IRENE	74.916.194-L	19.606,80
IZNÁJAR GARCÍA, ESTHER MARÍA	30.948.605-N	19.606,80
JÉREZ ROZUA, MARÍA CARMEN	74.696.569-K	19.606,80
LAGARES ARAUJO, IRENE	14.329.974-P	17.972,90
LÓPEZ DE LA TORRE, ANA MARÍA	75.140.650-H	19.606,80
MARTÍN FERNÁNDEZ, CRISTINA	48.880.784-B	19.606,80
PLA NIETO, ANA MARÍA	29.480.098-D	16.339,00
RUIZ GUILLERMO, ÁNGELA	75.772.993-E	19.606,80
SÁNCHEZ NAVARRO, JUAN FRANCISCO	75.248.567-L	19.606,80
SEPÚLVEDA VALERO, VISITACIÓN	30.980.068-B	19.606,80
SUÁREZ FRÍAS, MARÍA DEL ROSARIO	47.206.651-W	17.972,90

CONVOCATORIA DE BECAS 2011-1.ª AÑO		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ANTÚNEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	45.742.638-P	21.000,00
CASTILLEJO PÉREZ, MARÍA	30.980.223-M	21.000,00
CASTRO ARROYO, MARÍA VICTORIA	30.978.965-N	21.000,00
GARCÍA GONZÁLEZ, LAURA	15.436.133-M	21.000,00
GIMÉNEZ SILVA, AURELIA	75.141.786-G	21.000,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID	74.921.353-A	21.000,00
GUTIÉRREZ GARCÍA, ALEXANDRA	53.159.939-Q	21.000,00
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	75.135.441-F	21.000,00
MORENO RODRÍGUEZ, MARTA	44.055.949-R	19.250,00
PALACIO SÁNCHEZ, AZAHARA MARÍA	30.983.451-J	21.000,00
PEREA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	48.823.982-L	19.250,00
PUERTA MORALES, CRISTINA	53.283.305-X	19.250,00
SEDEÑO ALONSO, MIGUEL SERAPIO	28.816.725-W	17.500,00
TEJERA MARTOS, LUIS	49.027.666-S	21.000,00

Sevilla, 25 de enero de 2012.- El Director General, D. David Luque Peso.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Propuesta de Archivo de 31 de enero de 2012 de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo de oficio del establecimiento de apartamentos turísticos Caños de Meca, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada, que figura a continuación, Propuesta de Archivo, de 31 de enero de 2012, del Jefe del Servicio de Turismo, de procedimiento de modificación de capacidad y cambio de grupo en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento de apartamentos turísticos Caños de Meca, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Propuesta no cabe recurso alguno, por ser de mero trámite, pudiéndose en un plazo de diez días aducir alegaciones jurídicas o de hecho.

Interesada: Doña Marina Manuela Sánchez Romero.
Domicilio: C/ Guadalajara, 1.
11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 4 de febrero de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del Acuerdo de Inicio recaído en el expediente sancionador COSN267/2011-CA, incoado contra D. Yonjun Xu, con NIE X-3665381D, titular del establecimiento comercial denominado «Gran Bazar China», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Gonzalo Sánchez Fuentes, esquina calle Ecuador, de Conil de la Frontera (Cádiz), por infracción grave en materia de horarios comerciales, regulada en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla, en horario de 8,00 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 25 de enero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Don Francisco J. Pérez García.

Núm. Expte.: 99/10.

Acto notificado: Resolución Acogimiento Preadoptivo del menor D.N.P.V.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, del Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 25 de enero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Don José Jiménez Cortés.

Núm. Expte.: 144/07.

Acto notificado: Resolución Acogimiento familiar Permanente de los menores V.J.F. y M.J.F.

Granada, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Ana Alias Martínez.
DNI: 27171263Y.
C/ Joaquín Escobar, 1, piso 3.º 15.
04630, Garrucha (Almería).
Expte.: 04/0000102-J/2010.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.935,05 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Doña Ramona Tijeras García.
DNI: 27180175V.
Avda. Séneca, 205.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000072-J/2010.
Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 5.543,87 euros.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 109,22 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Doris María Espinoza León.
NIE: X4787576B.
Avda. Andalucía, 136.
04640, Pulpí (Almería).
Expte.: 04/0000285-I/2005.
Percibido indebidamente: 4.460,87 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en

virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Catalina Campoy Gómez.
DNI: 27183786V.
Ctra. de Málaga, 23-2-2- Edf. Tohor.
04002, Almería.
Expte.: 04/0001613-I/1993.
Percibido indebidamente: 3.389,10 euros.

Doña Dolores García Ortiz.
DNI: 16930417W.
C/ Calvario, 15.
04860, Olula del Río (Almería).
Expte.: 04/0000364-J/1994.
Percibido indebidamente: 101,93 euros.

Don Antonio Gómez Gómez.
DNI: 78030229S.
C/ Barrio Alto, 5.
04760, Berja (Almería).
Expte.: 04/0000115-I/2010.
Percibido indebidamente: 1.229,30 euros.

Doña Antonia Paniagua Rodríguez.
DNI: 27092886J.
Plz. Nueva, 1, El Marchal.
04729, Enix (Almería).
Expte.: 04/0000350-J/1997.
Percibido indebidamente: 244,85 euros.

Doña Ana María Rodríguez Prieto.
DNI: 26164571R.
C/ Alcor, 89, Ensenada San Miguel Almerimar.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000359-J/2008.
Percibido indebidamente: 1.900,79 euros.

Doña Dolores Saavedra Valle.
DNI: 34848076V.
C/ Orense, 10, blq. 2, puerta 5.
04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte.: 04/0001771-I/1991.
Percibido indebidamente: 2.181,02 euros.

Doña Marina Santiago Rodríguez.
DNI: 27225005C.
Plz. Teruel, blq. 5, portal 1, 2.º B.
04009, Almería.
Expte.: 04/0001284-I/1994.
Percibido indebidamente: 139,59 euros.

Almería, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se no-

tifica resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. 373-2011-00000666-2, de fecha 1.2.12, adoptada en el expediente de protección del menor núm: 352-2007-00002080-1, a la madre doña Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se

A C U E R D A

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2011-00000666-2 sobre la menor F.A.V. Por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno conforme al apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 25 de enero de 2012, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2011-00003946-1 (EQM1) referente al menor D.M., ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Florián Basica y doña Olga Mustata, los cuales se hallan en paradero desconocido según consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Contra la resolución de acogimiento familiar simple de urgencia cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2001-0400033-1 (EQM2) referente a la menor S.M.P., resolvió ampliar el régimen de relaciones personales establecido mediante Resolución de 2 de diciembre de 2010, autorizándose al Servicio de Protección de Menores a la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Valenzuela Picón, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 30 de enero de 2012, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2007-0000171-1 y 352-2007-00004172-1 (EQM1) referente a los menores J.P.M. y E.P.M., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Medina Meroño, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Esta resolución se notifica al objeto de que preste su conformidad en el plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería 30 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 9 de diciembre de 2011, en el expediente de protección 352-2011-00002907-1 (EQM 1) referente a la menor N.C.F., la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería dicta Acuerdo por el que se desestima su solicitud.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Aroa Castro Aznar, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia para Cuidados en el entorno Familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Número de expediente: 452-2009-00042751-4.

Nombre y apellidos: Hdros. de don Enrique Romero Moreno.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a don Enrique Romero Moreno.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos, compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/305/AG.MA/CAZ.

Interesados: Ramón Espinosa Tomillero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución expediente sancionador AL/2011/305/AG.MA/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/305/GC/CAZ.

Interesados: Ramón Espinosa Tomillero.

NIF: 27177768W.

Infracciones: Muy grave, según art. 78.5 y sancionable según art. 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 4.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/267/GCL/CAZ.

Interesados: Francisco Santiago Aguilera, Juan Ramón Santiago Fernández, Miguel Torres Fernández, Jordi Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/267/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/267/GC/CAZ.

Interesados: Francisco Santiago Aguilera, NIF: 75247079A; Juan Ramón Santiago Fernández, NIF: 34857742T; Miguel Torres Fernández, NIF: 75257625S; Jordi Torres Fernández NIF: 75712764F.

Infracciones: Leve, según art. 76.6 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave, según art. 77.9 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/330/GC/CAZ.

Interesados: Francisco José Fernández Fernández, Aurelio Manuel Alarcón Castillo, José Moreno Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/330/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/330/GC/CAZ.

Interesado: Francisco José Fernández Fernández, NIF: 75723608H; Aurelio Manuel Alarcón Castillo, NIF: 75224999A; José Moreno Fernández, NIF: 34838552S.

Infracciones: Leve, según art. 76.4 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave, según art. 77.8 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Grave, según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 2.100 euros.

Indemnización de 127,68 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA, ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/31/GC/INC.

Interesado: Don Marcin Ryszara Cabak.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/31/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrés Crespo Ruiz.

Expediente: MA/2011/332/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a) Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 400 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso

de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Paul Davis.

Expediente: MA/2011/181/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a) Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 100 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de enero de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título: Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 51**

Título: **Ley de Artesanía de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 54

Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 55

Título: Ley del Deporte



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,26 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 56**

Título: **Ley del Gobierno de
la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63